REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 373 Bogotá, D. C., Viernes 15 de septiembre de 2006 EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 05 de la sesión ordinaria del día martes 8 de agosto de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra* y *Camilo Sánchez Ortega*.

En Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de agosto, del año dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en Pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del Senado, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a la Secretaría llamar a lista.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Delgado Blandón Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Gallo Luis Humberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Londoño Arcila Mario
López Cabrales Juan Manuel
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pimiento Barrera Mauricio
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Martha Lucía
Ramírez Ríos Gloria Inés
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Suárez Mira Oscar Jesús

Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Torres Rueda Luis Carlos Efraín
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Velasco Chávez Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virguez Piraquive Manuel Antonio
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Martínez Sinisterra Juan Carlos
Rodríguez de Castellanos Claudia
Zuccardi de García Piedad.
08. VIII. 2006.

Bogotá, D. C., agosto 8 de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad
Respetado doctor:

Con mi atento saludo me permito presentar la excusa correspondiente para no asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy la cual justifico con razones de fuerza mayor.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Claudia Rodríguez de Castellanos,
Senadora de la República.

Bogotá, D. C., 8 de agosto de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad
Asunto: Presentación excusa
Respetado doctor:

Por calamidad doméstica, comedidamente me permito presentar excusa por la falta de asistencia a la sesión plenaria del día de hoy martes 8 de agosto de 2006.

Por la atención que se le brinde a la presente, le quedo altamente agradecido.

Atentamente,

Juan Carlos Martínez Sinisterra,
Senador.

Bogotá, D. C., agosto 8 de 2005
Doctor
EMILIO OTERO D.
Secretario General Senado de la República
Reciba cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitirle una copia de la incapacidad médica de la honorable Senadora Piedad Zuccardi para que por su conducta surta los fines pertinentes.

Agradezco el trámite que se sirva prestarle a la respectiva incapacidad.

Cordialmente,

Diego Alejandro González González,
Asesor honorable Senadora Piedad Zuccardi.

Dr. Antonio Haydar Sedán
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPEDICA DEL NIÑO Y DEL ADULTO
ARTROSCOPIA – MEDICINA DEPORTIVA
U. de Cartagena – Hospital Carlos Haya
Hospital Materno Infantil
Málaga – España
CENTRO MEDICO BOCAGRANDE 6° PISO OF. 604
TEL.: 665 5027 – CONMUT. 685 2318 EXT. 64 – URGENCIAS: CEL.: 315 7314377
RESIDENCIA: TEL.: 665 2023 – CARTAGENA – COLOMBIA

Fecha: Agosto 8 de 2006

Nombre: Piedad Zuccardi de García

Incapacidad por cuatro (4) días a partir de la fecha.

Dx: ...

Doctor *Antonio Haydar Sedán,*
Traumatología y Cirugía Ortopédica
del Niño y del Adulto
c.c. 13075925 Cartagena.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4.35 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura del Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 8 de agosto de 2006

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 51, 52, 53 y 54, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 6, 7, 12 y 13 de junio; 1°, 2, 3 y 4 del 20, 25, 26 de julio y 2 de agosto de 2006, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números…de 2006.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara (Acumulado 96 de 2005 Cámara), *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez (Coordinador), Germán Vargas Lleras, Juan Fernando Cristo Bustos* y *Ciro Ramírez Pinzón.*

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 551 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 128 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 234 de 2006.

Autores: señores: Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón* y Defensor del Pueblo, doctor *Vólmar Pérez Ortiz.*

Honorables Representantes: *Gina María Parody D'Echeona, Carlos Arturo Piedrahíta, Juan Hurtado Cano, William Vélez Mesa, Jorge Eliécer Arango, Iván Díaz Matéus, Guillermo Rivera Flórez, Zamir Silva Amín, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Lorenzo Almendra Velasco, Telésforo Pedraza Ortega, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Tony Jozame Amar, Manuel Enríquez Rosero, Luis Fernando Velasco Chávez, Dixon Ferney Tapasco Triviño, Javier Ramiro Devia Arias, Ramón Elejalde Peláez, Jesús Ignacio García Valencia, Janeth Restrepo, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Eduardo Enríquez Maya, Reginaldo Montes Alvarez, Zulema Jattin Corrales* y otros Representantes.

Honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras, Rafael Pardo Rueda, Claudia Blum de Barberi, Andrés González Díaz, Dieb Nicolás Maloof Cuse* y otras firmas.

* * *

• Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado, *por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Flor Gnecco Arregocés, Angela Cogollos Arregocés, Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Dieb Nicolás Maloof Cuse.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 702 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 69 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2006.

Autor: honorable Senador *Alvaro Araújo Castro.*

* * *

• Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel López Cabrales* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 570 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 109 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 195 de 2006.

Autores: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Octavio Benjumea Acosta* y *Germán Velásquez Suárez.*

* * *

• Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Piedad Zuccardi de García.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 945 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 113 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 197 de 2006.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

• Proyecto de ley número 256 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Alvaro Sánchez Ortega*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 58 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 133 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 180 de 2006.

Autor: honorable Representante *Orangel Romero Ortega.*

* * *

• Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado, *por la cual se fortalece el régimen de conflicto de intereses del reglamento interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Gaviria Díaz* (Coordinador) y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 743 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 889 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 132 de 2006.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

IV

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas por el Congreso

Elección de Comisiones Legales y Especiales

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

Por Secretaría se informa que se ha conformado el quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidenta para proponer si se puede alterar el Orden del Día para que entremos a votar la elección de las Comisiones Legales.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Senador es que la plancha que habíamos realizado en la mañana, todavía no han llegado las personas que tienen la plancha porque ya lo habíamos organizado, entonces tenemos que dar espera hasta que lleguen.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo:

Pero le propongo señora Presidenta, que tan pronto como lleguen procedamos a esa elección.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Lo que podemos hacer es que cuando lleguen y tengamos listo todo, podemos alterar el Orden del Día para que podamos votar, bueno con la proposición de Juan Carlos Restrepo por supuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Presidenta, en el primer punto del Orden del Día está el debate por el cual se expide el Código a la Infancia y a la Adolescencia, se han invitado a unos funcionarios para que hagan una exposición sobre ello, yo les solicito que esas listas se amplíen con un representante de los Jueces de menores que quiere exponer con la Presidenta del Sindicato de Bienestar que está aquí, que pueden también darle luces a la plenaria sobre este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señora Presidenta, es para sugerir una modificación en el Orden del Día tendiente a que aprobemos unas proposiciones que tienen que ver con citaciones y funcionamiento de comisiones, porque si no lo hacemos ahora se nos van enredando las cosas, son esas proposiciones que no generan discusión, sino que tienen que ver con citaciones a funcionarios.

La Presidenta manifiesta:

La Plenaria quiere que alteremos el Orden del Día con la proposición del Senador Robledo, para leer las proposiciones inicialmente.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día, y lo somete a consideración de la plenaria con la alteración del Orden del Día, solicitado por los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo y Jorge Enrique Robledo Castillo, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 19

Cítese a plenaria del Senado de la República al señor Ministro de Comercio, doctor Jorge Humberto Botero, para debatir el impacto del TLC con Estados Unidos en la economía nacional. Mediante esta proposición se confirma la citación realizada en la pasada legislatura el 21 de marzo de 2006.

El debate se transmitirá por el Canal Señal Institucional el día que la Mesa Directiva del Senado de la República disponga.

Jorge Enrique Robledo Castillo.

08.VIII. 2006

Cuestionario del Senador Jorge Enrique Robledo, al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.

1. ¿Qué balance hace el Gobierno colombiano entre lo que se aspiraba a conseguir inicialmente y entre lo que se alcanzó finalmente en las negociaciones del TLC? En la respuesta, favor ser muy específico en cada uno de los temas que componían la negociación.

2. De los temas negociados en el TLC con Estados Unidos: ¿Cuáles fueron por iniciativa colombiana y cuáles por iniciativa norteamericana? ¿En qué mesas existían intereses ofensivos por parte de Colombia? ¿En qué consistían tales intereses? ¿En qué mesas existían intereses ofensivos por parte de Estados Unidos? ¿En qué consistían tales intereses? En la respuesta, favor hacer una descripción detallada de cada uno de los intereses.

3. De los intereses ofensivos que Colombia tenía inicialmente en las negociaciones: ¿Cuáles se lograron y cuáles no? En la respuesta, favor hacer una descripción detallada del estado en que quedaron cada uno de los intereses y compararlo con las aspiraciones iniciales.

4. De los intereses ofensivos que Estados Unidos tenía inicialmente en las negociaciones: ¿Cuáles logró y cuáles no? En la respuesta, favor hacer una descripción detallada del estado en que quedaron cada uno de los intereses y compararlo con las aspiraciones iniciales.

5. Se ha dicho que un componente importante de las negociaciones es la Agenda Interna, dentro de la cual se estipuló un aparte sobre reformas jurídicas en el orden interno colombiano. ¿Cuáles son esas reformas? ¿Qué leyes nacionales tendrán que ser modificadas para amoldar el andamiaje jurídico nacional a las exigencias que se derivan del TLC?

6. ¿En qué mesas (temas) de la negociación se introdujeron cláusulas de reserva (medidas disconformes) al principio de Nación Más Favorecida? ¿A solicitud de qué parte se hicieron tales reservas? ¿En qué mesas no es recíproca la cláusula NMF? ¿Para qué parte no lo es?

7. Al entrar en vigencia el TLC ¿qué le sucederá al sector agropecuario y a la industria nacional? En la respuesta, favor hacer un análisis detallado subsector por subsector.

8. Los informes del Gobierno señalan que el 81.8% de los bienes industriales que Estados Unidos exporta a Colombia tendrán desgravación inmediata. ¿De qué bienes se está hablando? ¿Qué arancel pagan en la actualidad tales bienes? En la respuesta, favor especificar bien por bien. ¿Qué renglones de la industria colombiana tendrán mayor competencia derivada de la desgravación arancelaria? En la respuesta, favor especificar renglón por renglón. ¿Qué plazos de desgravación enfrentarán los bienes no incluidos en la inmediata? ¿De qué sectores de la industria colombiana se está hablando en este caso? En la respuesta, especificar bien por bien y sector por sector.

9. Después del 27 de febrero, fecha en que se cerrarán oficialmente las negociaciones: ¿Quedaron algunos temas pendientes por negociar? ¿Qué textos del Tratado quedaron pendientes de redacción después de la fecha mencionada?

10. ¿Qué razones tuvo Colombia para desistir del establecimiento del Comité de Trabajo, para superar los impedimentos al ingreso de productos agroindustriales al mercado de Estados Unidos sustentados en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)? ¿Qué diferencia existe entre las aspiraciones iniciales de Colombia en materia de eliminación de barreras de MSF en Estados Unidos, con lo obtenido finalmente? En la respuesta, hacer un comparativo detallado entre lo aspirado y lo logrado.

11. Comparado con lo vigente, ¿en cuánto aumentaron los niveles de protección para los inversionistas de las partas signatarias del Tratado? En la respuesta, favor especificar detalladamente los cambios cualitativos y cuantitativos que introduce el TLC.

12. Respecto de la normatividad vigente de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): ¿Viola el TLC aspectos de normatividad? En la respuesta, favor especificar en materia de propiedad intelectual, de régimen de inversiones, de sensibilidades de las otras naciones integrantes de la CAN, etc.

13. ¿Con el TLC cuántos puntos más crecerá la economía colombiana? En la respuesta, favor especificar detalladamente sobre qué sectores estará sustentado el mayor crecimiento económico y en cuánto deberán crecer la producción y las exportaciones sectoriales para que las proyecciones del Gobierno se cumplan. Además, comparar los supuestos que sirven de base para las proyecciones con lo alcanzado en el Tratado.

14. Según los informes dados por los negociadores de la mesa de inversiones, en materia de solución de controversias sería aplicado el derecho consuetudinario internacional. ¿Qué significa tal situación? ¿En qué foro o ámbito serán dirimidos los conflictos derivados del Tratado? ¿Se dirimirán en el CIADI? ¿Ha dirimido conflictos Colombia en este foro del Banco Mundial? Sí han sido dirimidos: ¿Cómo han sido los fallos? En la respuesta a esta última pregunta, favor detallar cada uno de los fallos derivados de los litigios, y además señalar qué valor (monetario) ha sido condenado a pagar la parte que haya salido perdedora en el pleito.

15. ¿Qué asuntos quedaron incluidos dentro de las medidas disconformes en el capítulo de inversiones? ¿Por qué se dio tal situación? ¿Podrán en el futuro ser levantadas las medidas disconformes? En la respuesta, favor hacer una descripción detallada de cada una de las medidas disconformes y de las razones del por qué de la situación.

16. ¿Cuál es el valor del mercado potencial que tiene Colombia en el TLC? En la respuesta, favor detallar cada uno de los productos en: valor en dólares del mercado, barreras arancelarias y número de no arancelarias que en la actualidad tienen estos productos, y cómo quedarán tales barreras después de entrar en vigencia el Tratado, los países con los que tendríamos que competir para llegar al mercado norteamericano (hacer una descripción de los costos de cada producto en sitio de consumo en Estados Unidos, incluyendo a Colombia), tamaño del mercado en cada uno de los productos (describir aquí en qué forma provee Estados Unidos cada mercado, detallando entre importaciones y producción interna norteamericana).

17. ¿Cuál es la diferencia promedio de precios entre Colombia y Estados Unidos, puestos en lugar de consumo en Colombia, para los siguientes productos: Arroz, cuartos traseros de pollo, cuartos traseros sazonados de pollo, maíz amarillo, maíz blanco, soya, sorgo, trigo, cebada, fríjol, algodón y carnes (bovina y porcícola)? ¿Cuál es el arancel vigente en Colombia para los productos mencionados? En la respuesta, favor presentar los cálculos en precios con aplicación del arancel vigente y sin su aplicación.

18. ¿De qué forma afectará la producción de leche en Colombia el haber colocado en canasta A de desgravación, los lactosueros provenientes de Estados Unidos? ¿Qué arancel tienen actualmente estos productos?

19. ¿Qué impacto tendrá sobre la producción nacional de carne el haber incluido en canasta A de desgravación, las siguientes partidas arancelarias: 1. Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina. 2. Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) o de equino, de peso unitario inferior o igual a 8 kilogramos para los secos, a 10 kilogramos para los salados secos y a 16 kilogramos para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo. 3. Cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) o de equino, de peso unitario superior a 16 kilogramos (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados. 4. Los demás cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o de equino, incluidos los crupones, medios crupones y faldas. 5. Cueros y pieles en bruto de caprino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos?

20. ¿Cuál será el arancel que se impute una vez se dispare la Salvaguardia Especial Agropecuaria (SEA)? En la respuesta, favor discriminar para cada uno de los tres productos a los que se les puede aplicar la SEA. Los informes del Ministerio de Agricultura señalan que la SEA se disparará cuando se llegue al 140%, al 130% o al 120% del contingente, dependiendo del producto: ¿Qué arancel se aplicará en la diferencia que existe entre el 100% el contingente y el porcentaje necesario para disparar la SEA?

21. ¿Podrá aumentar Estados Unidos sus exportaciones hortofrutícolas a Colombia? En la respuesta, describir si tal situación se presentaría vía desviación de comercio, vía aumento de comercio o vía una combinación de las dos situaciones. ¿Qué países se afectarían de presentarse desviación de comercio hortofrutícola? De aumentar las importaciones hortofructícolas que hace Colombia, ¿podría tener lugar alguna afectación de la producción nacional?

22. ¿Se aceptó que la cláusula de Nación más favorecida en la mesa agrícola no fuera recíproca para Colombia? ¿Por qué se aceptó tal situación? ¿En qué forma beneficia lo descrito el interés de Colombia?

23. El mecanismo de consultas permanentes estipulado en el capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) ¿cómo resolverá de manera efectiva las demandas de acceso real del sector agropecuario colombiano? En la respuesta, favor hacer una descripción detallada de las normas o trámites que podrá influir o agilizar el mecanismo de consultas en materia de MSF existentes en Estados Unidos y comparar tal influencia o agilización con el total de restricciones en MSF existentes en Norteamérica.

24. De entrar en vigencia los TLC negociados por Perú, Ecuador y Colombia con Estados Unidos, ¿en qué forma se verán afectadas las exportaciones que hoy hace Colombia a Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela? En la respuesta, favor hacer una descripción detallada de cada uno de los productos que Colombia exporta por país y señalar en cuáles se podría presentar desviación de comercio a favor de Estados Unidos como consecuencia de los TLC negociados por Perú y Ecuador. Además, al enumerar los sectores que producen tales productos, señalar cuál es su peso en el PIB colombiano, tanto en el sectorial como el total.

25. ¿Con el TLC podría presentarse sustitución de las exportaciones colombianas a Venezuela por parte de Estados Unidos? ¿Se podría presentar una triangulación comercial por parte de terceros países signatarios del TLC andino, que se dediquen a importar desde Estados Unidos y reexportar a cualquiera de los países de la CAN? De presentarse tal situación, ¿cómo se afectarían las exportaciones que hoy hace Colombia a los países de la CAN?

26. ¿Cuáles son las exportaciones no tradicionales de Colombia? ¿Hacia qué países se dirigen tales exportaciones? En la respuesta, favor detallar la situación para cada producto y el valor de las exportaciones por país.

27. ¿Cómo se incluyó dentro del TLC la cláusula de expropiación indirecta? ¿En qué casos podrían los inversionistas extranjeros reclamar su situación? En la respuesta, favor detallar las políticas del Estado nacional y territorial que, de su desarrollo o modificación posterior a la entrada en vigencia del TLC, darían lugar a un reclamo derivado de la aplicación de la cláusula. Sobre este aspecto, el señor Ministro de Comercio, en el informe enviado al Congreso de la República (3 de marzo de 2006) señaló que se "logró claridad sobre los criterios de interpretación que deben usarse para determinar cuándo una medida busca un objetivo de bienestar a la comunidad y no da lugar a una reclamación por parte de un inversionista". ¿La anterior afirmación es transcripción del texto del Tratado o es una interpretación de él? En este caso, de darse origen a interpretaciones distintas del Tratado por parte de las partes signatarias, ¿cuál de ellas será la que se imponga? En esta respuesta, favor enviar el texto del Tratado en lo relacionado con la expropiación indirecta.

28. ¿Cómo se permitirá, según el Tratado, que el Banco de la República imponga controles de capitales? ¿Disminuye, en alguna forma o proporción, la capacidad que tiene el Banco de la República para ejercer controles sobre los capitales financieros de tipo especulativo? ¿La capacidad para ejercer controles sobre los capitales, por parte del Banrepública, de qué forma quedó incluida en el Tratado? ¿Cómo un anexo? ¿Cómo una medida disconforme?

29. Según los informes presentados por el Ministerio de Hacienda (marzo de 2006), Colombia se comprometió a realizar cambios en la regulación, particularmente a levantar algunas de las medidas disconformes listadas en la negociación del TLC o a impulsar reformas jurídicas internas que equivalgan al levantamiento de las medidas disconformes. ¿De qué reformas o levantamientos de medidas se está hablando? ¿Qué impacto tendría para Colom-

bia levantar esas medidas disconformes o realizar reformas que valgan de equivalente?

30. ¿Representa el Anexo sobre Seguridad Social alguna amenaza para la presentación de servicios en seguridad social por parte del Estado? ¿Por qué sí o por qué no?

31. Según el Gobierno, vendrán cambios sustanciales en materia de seguros como producto del levantamiento de limitaciones importantes en materia de inversiones y de servicios. ¿A qué cambios se hace referencia? En la respuesta, favor hacer una descripción detallada de todos los cambios.

32. ¿Cuáles son los mecanismos de protección que a las instituciones financieras norteamericanas, les harán más atractivo establecerse en Colombia? En la respuesta, favor comparar con los mecanismos de protección de que gozan en la actualidad los inversionistas extranjeros.

33. ¿Lo negociado en materia de propiedad intelectual tendrá algún impacto económico y social? ¿Por qué sí o por qué no? En la respuesta, favor dividir los impactos en lo relacionado con propiedad intelectual en medicamentos, y especificar a cuánto ascenderían de existir, los sobrecostos en el Sistema de Seguridad Social en Salud. Y en lo concerniente a productos agroquímicos, detallar el impacto económico sobre los costos de producción del sector agropecuario colombiano.

34. En el TLC, tanto para el ámbito agropecuario como para el industrial, se pactaron plazos de desgravación para algunos productos, y para otros, desgravación inmediata. ¿Cuál será el impacto fiscal de los tipos de desgravación pactados en el Tratado?

35. ¿Cuál será el valor de los recursos del proyecto "Agro, Ingreso Seguro" (AIS)? ¿Qué sectores agropecuarios recibirán estos dineros? En la respuesta, detallar sector por sector el valor de las ayudas que se planea entregar. ¿Qué fin deberán tener tales ayudas? En la respuesta, favor detallar cada uno de los rubros a los que deberán ser destinados los recursos provenientes del proyecto AIS.

36. ¿Cómo será la administración de las Export Trading Company (ETC)? ¿Quién será el administrador de este mecanismo de subasta y de los recursos monetarios que de las ETC se deriven? En la respuesta, favor aclarar si serán los productores directamente los que administrarán las ETC o serán las agremiaciones de productores.

37. ¿En los Tratados firmados por Colombia en la OMC, en el Grupo de los Tres – Colombia, México y Venezuela, G3 – y en la Comunidad Andina, así como en el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, existe una cláusula de balanza de pagos o excepciones a las que pueda apelar Colombia en caso de dificultades externas?

38. ¿Entre los compromisos adquiridos en la Comunidad Andina, el Grupo de los Tres o en la OMC, Colombia incluyó obligaciones frente a los flujos de portafolio y frente al endeudamiento externo?

39. ¿En los anteriores Tratados Colombia aceptó como "Expropiación" la figura o situación de "Expropiación indirecta", como se hace en el TLC en el "Artículo 10.7: Expropiación e Indemnización" y en el "Anexo 10-B Expropiación"?

40. ¿Aceptó Colombia incluir en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos obligaciones frente a los flujos de portafolio, y la deuda incorporó en este Tratado una cláusula de expropiación indirecta? ¿Por qué sí o por qué no?

41. ¿Existe una cláusula de balanza de pagos en el TLC? ¿Por qué sí o por qué no? De no tener lugar la aplicación de la Cláusula de Balanza de Pagos, ¿qué implicaciones podría ello traer para Colombia? Para la respuesta, favor tener en cuenta los condicionamientos actuales de la política macroeconómica colombiana, que son precisamente los derivados de las reglas estipuladas en los Acuerdos Stand By firmados con el FMI desde 1999.

42. ¿Existe en otros Tratados firmados por Colombia la prohibición de imponer requisitos de desempeño a la inversión extranjera en servicios? ¿Cuáles?

43. Si la respuesta a la pregunta 40 es positiva y las respuestas a las preguntas 41 y 42 son negativas, ¿no significa ello que en temas tan delicados como son la crisis de balanza de pagos o las probables dificultades en el sector externo –derivadas de la inclusión de obligaciones en fuentes tan importantes como son el endeudamiento y los flujos de portafolio, Colombia haya adquirido compromisos mucho más profundos que con los países de la Comunidad Andina y con el resto de América Latina? ¿No significa ello una violación al mandato de la Constitución en su artículo 9º, que ordena: "La política exterior de Colombia se orientará hacia la integración Latinoamericana y del Caribe"?

44. ¿En febrero de 2006, cuando el Gobierno colombiano anunció la firma del TLC, se encontraba Colombia bajo un acuerdo de Stand by con el FMI o bajo una prórroga del mismo? Si la respuesta a esta pregunta es positiva, ¿por qué razón no se incluyó en el TLC una cláusula de salvaguardia de balanza de pagos como existe en la OMC, en el G3 y la Comunidad Andina, que permita hacer frente a serias dificultades externas con medidas distintas a la reducción de la demanda interna? ¿Considera el Gobierno colombiano que Colombia jamás volverá a experimentar dificultades en su sector externo, cuando las propias proyecciones oficiales arrojan un déficit para Colombia por el TLC?

45. ¿Considera el Gobierno colombiano que el "Artículo 12-10, Excepciones" del Capítulo de Servicios Financieros equivale a la cláusula de balanza de pagos contenida en otros Acuerdos Internacionales? ¿Permite el artículo 12-10 restringir las importaciones de bienes y servicios? ¿Y si así fuera, conservaría este artículo la potestad del Gobierno colombiano de restringir las importaciones por plazos superiores a un año? ¿Podrían las autoridades económicas colombianas, en virtud de este artículo, tomar medidas sobre pagos y transferencias, incluidas las correspondientes a operaciones en cuenta corriente ante crisis de balanza de pagos o amenaza seria de dificultades externas?

46. En el "Anexo 10E Disposiciones Especiales de Solución de Controversias", del Capítulo de Inversión, en el literal (c), se estipula: "*El subpárrafo (a) no se aplicará a reclamos que surjan como consecuencia de restricciones a: (i) pagos y transferencias de operaciones corrientes; (ii) pagos o transferencias o de asociados con inversiones en el Capital de sociedades; (iii) pagos provenientes de préstamos y bonos 21, siempre y cuando"* Especifique claramente cuáles operaciones no están contempladas en los puntos (i), (ii) y (iii); es decir, a qué tipo de operaciones sí se aplicaría el subpárrafo (a), el cual determina que: *"(a) Un demandante no puede someter cualquiera de tales reclamaciones a arbitraje, sino hasta después de un año de los eventos que ocasionaron la reclamación.* "En otras palabras, especifique cuáles serían las operaciones que según este texto permiten a las autoridades económicas colombianas imponerles controles a los capitales, sin que por ello el Estado colombiano pueda ser demandado por un inversionista en un plazo de un año.

47. ¿Colombia introdujo en el Capítulo de Inversión del TLC alguna reserva o "medida disconforme" que preserve las facultades que le otorga la Ley 2080 de 2000 al Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, para definir en qué sectores se permite la inversión extranjera?

48. El numeral 1 del Anexo 10-f, Deuda Pública, dice:

"1. Las Partes reconocen que la compra de deuda emitida por una Parte implica un riesgo comercial. Para mayor certeza, ningún laudo podrá ser emitido a favor del demandante por una reclamación bajo el artículo 10.16.1(a)(i)(A) o el artículo 10.16.1.(b)(i)(A), con respecto a un incumplimiento de pago de deuda emitida por una Parte, ***salvo que el demandante cumpla con probar que tal incumplimiento constituye una expropiación indemnizada para efectos del artículo 10.7.1 o una violación de cualquier otra obligación bajo la Sección A"*** (Negrillas por fuera del texto) ¿Qué artículos del TLC permitirían garantizar que en una eventual demanda al Estado por incumplimiento en los compromisos contraídos en materia de deuda pública, por ejemplo, por razones de balanza de pago, las medidas adoptadas no podrán ser interpretadas como una "expropiación no indemnizada"? ¿Quién o qué órgano juzgará sobre la naturaleza de la medida, si ella constituye o no una expropiación indirecta? ¿Qué tipo de medidas sobre la deuda pública serían consideradas legítimas para confrontar dificultades serias en la balanza de pagos o en el Sistema financiero sin que puedan interpretarse como violación al Acuerdo? ¿Únicamente las medidas que involucren intervenciones del mercado? ¿O podrá el Gobierno colombiano autónomamente y de manera unilateral en el caso de dificultades, adoptar medidas que afecten los pagos del endeudamiento externo? ¿Dónde se especifican estos puntos en el Tratado?

49. Al consagrar el TLC la liberalización de los capitales en el Anexo 10-E, ¿cuáles instrumentos podrán utilizar el Gobierno o el Banco de la República para manejar conjuntamente la tasa de interés y la tasa de cambio, conforme a las necesidades de la economía colombiana y de bienestar de sus ciudadanos? ¿Considera el Gobierno que dichos instrumentos podrán ser utilizados a mediano y largo plazo sin causar serias perturbaciones a la economía?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 20

Los suscritos Senadores de la República, se permiten poner a consideración ante la plenaria del honorable Senado hacer público reconocimiento y exalta la labor del ***Diario del Huila***, al cumplir 40 años de su fundación.

Para quienes nos desempeñamos en las actividades del Estado, la prensa es un medio insustituible para recibir la opinión pública, las debilidades y fortalezas de nuestra gestión, así como las urgencias y prioridades de los ciudadanos. Por ello la prensa, y ante todo la prensa libre, es un medio intrínseco de la democracia.

En nuestro departamento no es posible hacer un registro histórico de la segunda mitad del siglo XX y comienzos del siglo XXI sin consultar al ***Diario del Huila***. En este periódico se ha registrado el acontecer social y político de nuestra región al tiempo que se ha ejercido y promovido el derecho ciudadano a informar y ser informado.

Su permanencia en el tiempo, a pesar de las crisis y dificultades propias de toda empresa, no tiene otra explicación que en la tenacidad y el amor por el Huila que siempre ha evidenciado sus propietarios.

Es pertinente resaltar que en estas cuatro décadas que las empresas han sido y son el reflejo de su elemento humano y en el caso del ***Diario del Huila*** se evidencia que las distintas administraciones y los colaboradores de las mismas han brindado iniciativa, esfuerzo, dedicación y empeño para hacerlo, mantenerlo y colocarlo en lugar preponderante.

La plenaria del honorable Senado de la República exalta y reconoce la labor desarrollada por el ***Diario del Huila*** en sus 40 años ha contribuido a su desarrollo y fortalecimiento del departamento.

Hernán Francisco Andrade Serrano, Carlos Julio González Villa, Jaime Dussán Calderón.

8-08-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 21

De acuerdo con el pronunciamiento del Gobierno Nacional de reestructurar el Instituto del Seguro Social (ISS), con la posibilidad de generar tres (3) nuevas empresas, cítese al Ministro de la Protección Social, al Ministro de Hacienda, Directora Nacional de Planeación, al Superintendente Nacional de Salud y al Presidente del Instituto del Seguro Social, para que resuelvan el siguiente cuestionario:

1. Diagnóstico de la situación actual de cada uno de los negocios del ISS, así: Riesgos Profesionales, Pensiones, EPS (Empresa Promotora de Salud); haciendo énfasis en indicadores de calidad y situación financiera, histórica y presente.

2. La posición del Gobierno sería la de privatización o por el contrario, ¿es seguir manteniendo el aseguramiento público?

3. Alternativas que ha venido estudiando el Gobierno para una nueva estructura del ISS, para garantizar la calidad, competitividad y eficiencia frente a la competencia.

4. ¿Qué pasará con las mesadas de seiscientos cincuenta mil pensionados (650.000) que tiene el ISS, en el régimen de prima media y los veinte mil (20.000) jubilados ex funcionarios del ISS?

5. ¿Continuará el régimen de prima media? ¿Cómo se le garantizarán las prestaciones económicas a los cerca de dos millones (2.000.000) de cotizantes a pensiones que tiene el ISS hoy?

6. ¿Cuál será el planteamiento del Gobierno frente a la Administradora de Riesgos Profesionales? ¿Se mantendrá un administrador público frente a las seis (6) Administradoras Privadas del sistema?

7. ¿Qué pasará con los usuarios que hoy en día están pendientes de procedimientos quirúrgicos y/o reconocimientos de prestaciones económicas?

8. ¿Qué dudas con proveedores tiene hoy en día el ISS, y qué garantía habrá al respecto?

9. ¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional que la unidad de pago por capacitación sea suficiente para el cumplimiento del Plan Obligatorio de Salud de los afiliados al Régimen Contributivo y en particular de los afiliados al ISS, bien sabida la estructura de esa población concentrada en mayores de edad y enfermos de alto costo?

10. ¿El proceso de la condensación para las EPS tan cuestionado será revisado? ¿Habrá garantía en los mecanismos para la generación de ingresos a las EPS y en particular para el ISS o la EPS que se derive de su transformación?

11. ¿Cuál es la composición actual de trabajadores vinculados al ISS y la política adoptada por el Gobierno frente a ellos?

Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Manuel Corzo Román, Iván Díaz Matéus, Alfonso Núñez Lapeira, Luis Humberto Gómez Gallo, Hernán Andrade Serrano, Germán Villegas Villegas, Ubéimar Delgado Blandón, José Darío Salazar Cruz, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Manuel Ramiro Velásquez, William Alfonso Montes Medina, Omar Yepes Alzate, Julio Alberto Manzur Abdala, Ciro Ramírez Pinzón, Roberto Gerlein Echeverría, Eduardo Enríquez Maya, Alirio Villamizar Afanador, Dilian Francisca Toro Torres.

8. VIII. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señora Presidenta, mi intervención tiene el siguiente objetivo, en primer lugar la bancada del Partido Liberal reunida durante todos estos días como bien se ha informado por los medios de comunicación, presenta una proposición que consideramos supremamente importante en razón de la nueva figura de la reelección Presidencial que consiste en una evaluación de los cuatro años de Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

No me voy a explicitar en la lectura de los cuestionarios pero fundamentalmente en cuatro temas que el Partido ha considerado de suprema importancia, como es el tema de la seguridad democrática, el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, es decir la política social y económica de este Gobierno durante los cuatro años anteriores, la construcción de equidad social, la renovación de la Administración Pública y el tema de la lucha contra la corrupción.

Es un tema supremamente importante entre otras razones porque el Partido quiere dar a conocer a la opinión pública lo que se planteó durante el cuatrienio anterior hacia un Estado Comunitario las metas trazadas por el Gobierno lo que se hizo, lo que se dejó de hacer, y lo que el Partido Liberal plantea como estrategia hacia el futuro, se van a entregar ahora algunos cuestionarios que tienen que ver con el tema de la desmovilización, de los grupos Paramilitares y la política del Gobierno en este sentido como parte incluyente dentro de la política de Seguridad Democrática, el tema de los cuestionarios de la política económica y social se cita a los siguientes Ministros, Ministro del Interior y de Justicia, Ministro de Defensa, Ministro de la Protección Social, Ministro de Hacienda, Ministro de Educación, Ministro de Comercio Exterior, sin que esto impida que posteriormente en el transcurso de la semana la Bancada termine de completar los cuestionarios que hacen falta.

Señora Presidenta, hago entrega aquí en la mesa de la proposición para la citación de evaluación del cuatrienio anterior por parte de la Bancada del Partido Liberal, esta es la primera proposición. La segunda señora Presidenta tiene que ver con un tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 22

Desde hace algunos meses es objeto de intenso debate el tema de la violencia intrafamiliar, especialmente la que se ejerce contra las mujeres y contra los niños y las niñas, no solo por el incremento de las denuncias de este tipo de acciones punibles, ya de por sí alarmante, sino porque se considera que las penas vigentes son muy benignas con los autores de tan censurable práctica.

Es tal la levedad de las sanciones, dicen muchos comentaristas, que el señor Garavito, autor de confeso de múltiples violaciones y asesinatos de menores, está a punto de recobrar su libertad después de purgar una pena de prisión irrisoria, desproporcionada frente a la magnitud de su responsabilidad.

El debate se ha intensificado por el lamentable caso de violencia conyugal sucedido en la ciudad de Barranquilla, del cual han dado cuenta los medios de comunicación en forma amplia.

Esta situación ha llevado a diversos sectores sociales y políticos a proponer una revisión de la normatividad vigente para adecuarla a esta cruda realidad del país y para que sirva efectivamente de mecanismo de prevención y de sanción proporcional a las conductas violentas. Sin embargo, aunque tienen fin común, las distintas propuestas adoptan diferentes criterios y sugieren mecanismos a veces contradictorios, por lo que impone un análisis más detenido y reflexivo sobre lo que verdaderamente conviene para hacer frente al desbordamiento de ese tipo de conductas violentas.

Por lo anterior, propongo al Senado integrar comisión que estudie el tema de la violencia contra las mujeres y contra los niños y niñas, y las

eventuales modificaciones que requieran las normas para hacerle frente a este fenómeno con mayor eficacia.

Piedad Esneda Córdoba Ruiz,
Senadora.

08-08-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señora Presidenta, en el día de ayer de pronto algunos y algunas esperábamos que en su intervención retomara un tema que ha sido de mucha actualidad y de muchísima preocupación y es el tema de la violencia intrafamiliar; lo acontecido en días pasados en Barranquilla es solamente una punta del Haiper del problema tan grave que existe en el país contra las mujeres y quiero en esto permitirme solicitarle a usted me deje extender unos pocos minutos, porque hace aproximadamente 10 años ya este año cumple 10 años la aprobación de la Ley de Violencia Intrafamiliar que es la Ley 294 de 1996.

Durante la discusión de esta ley que fue a iniciativa además de grupos sociales de mujeres la casa de la Mujer específicamente nosotros en el Congreso de la República, nos demoramos alrededor de unos seis años para que esta ley fuera aprobada recuerdo entre algunos miembros de la Comisión Primera al doctor Héctor Helí Rojas, recuerdo al doctor Gerlein Echeverría en su momento y fue muy difícil que esta ley pasara aprobada, porque lo que se argumentaba en ese momento por algunos miembros del Congreso era que realmente este era un tema privado que no tenía porqué existir políticas públicas al respecto y que esos problemas se arreglaban en la casa.

Esta ley pasó, pasó inclusive con unas penas mucho más severas, con la tipificación del delito de violencia intrafamiliar y con elementos que escuché a algunas de las Parlamentarias retomar, tal vez fue a la Parlamentaria Ramírez, o la Parlamentaria Parody y que recordábamos con la doctora Cecilia López que en su momento era Directora Nacional de Planeación sobre el tema de los refugios donde las mujeres maltratadas pudieran acudir pero, además una política muy importante de prevención por parte de Bienestar Familiar y por parte del Ministerio de Educación Nacional a veces es muy interesante poder estar en el Congreso cuando pasan estas cosas posteriormente a que fue aprobada la ley, la doctora Piedad Zuccardi a su iniciativa y de un grupo de mujeres entre ellas la esposa del Presidente Pastrana tomaron la decisión de destipificar la ley, porque consideraban que esta ley estaba acabando con la armonía familiar, con la unidad familiar, que estaba destruyendo los hogares y que era mucho más importante introducir el mecanismo de la conciliación rebajar las penas y procurar que de una manera casi amigable se pudiera hacer frente a un problema tan delicado, en su momento el ponente de esa modificación fue el Senador Jesús Piñacué .

Yo me opuse radicalmente a esa modificación porque la argumentación de quienes pretendían modificarla era de que las Comisarías de Familias, y los Despachos Judiciales estaban atiborrados de quejas y de denuncias de violencia intrafamiliar que estaba impidiendo el trabajo de estos aplicadores de la justicia, el argumento era precisamente el que tenía que servir de base para hacerle frente a un problema tan grande que además es un problema, es un delito que es mayor de mucho más, de un volumen mucho mayor que los delitos derivados del conflicto interno que tiene el país.

Una de las cosas que los Parlamentarios y las Parlamentarias no hacemos es buscar cuál es la eficacia y cuál es realmente el impacto que tienen las leyes que se aprueban si se protegen el bien jurídico que se pretende Legislar o no, y aquí nos hemos dado cuenta que desafortunadamente una ley que se destipificó ha servido para que en lugar de que la armonía familiar se acreciente lo que se ha profundizado, la violencia contra las mujeres.

Por eso señora Presidenta, yo podría extenderme mucho aquí porque quienes iniciamos esta lucha por la igualdad y por la equidad entre mujeres y hombres y sobre todo por visualizar un problema tan grande que al contrario no es que acabe la aplicación de la ley con la armonía familiar sino que precisamente la ocurrencia de esto, la cultura que se tiene frente a la condición de inferioridad de las mujeres les permite de manera definitiva que entremos en este debate.

Por eso señora Presidenta, ante el alud de propuestas que se han venido dando en los medios de comunicación, yo quisiera presentar una proposición en el sentido de que usted como Presidenta del Senado se permita integrar una Comisión que estudie el tema de la violencia contra las mujeres, las niñas, y los niños, y las eventuales modificaciones que requieran las normas vigentes para hacerle frente a este fenómeno con mayor eficacia yo creo que ahora que apresta el Congreso a hacer un estudio sobre el Código de Procedimiento Penal es mucho más importante que quienes hemos tenido experiencia en este tema, quienes lo hemos venido trabajando pero el Congreso además con la iniciativa que tiene podamos realmente entrar a estudiar y plantear no solamente, señora Presidenta que se suban las penas.

Aquí hay un problema de educación muy grande, tiene que haber una política pública del Estado frente a la igualdad y frente al respeto por las diferencias y sobre frente al respeto por los niños y las niñas.

Le propongo señora Presidenta que ponga a consideración la conformación de la Comisión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 23

Debate al proceso de desmovilización de los grupos paramilitares

El Gobierno Nacional inició desde el año 2003 un proceso de negociación con los grupos paramilitares, tendiente a su desmovilización y reinserción a la vida civil, sin un marco legal orientado a garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas.

Tanto al iniciar las negociaciones como en desarrollo de las mismas el Gobierno ha celebrado algunos acuerdos, citados por fuentes oficiales pero cuyo contenido no es de conocimiento de la opinión nacional, la cual tiene un evidente interés en lograr la paz pero también en que se satisfagan los derechos de las víctimas, por lo que se hace necesario conocer hasta dónde llegan los compromisos de las partes en esta materia.

Existe natural inquietud en grandes sectores nacionales en el sentido de que en el proceso de desmovilización se han concedido grandes ventajas a los grupos paramilitares, sin compromisos proporcionales de su parte como contribución al esclarecimiento de los hechos delictuosos cometidos, y a la entrega de bienes de los que despojaron a sus víctimas.

Por lo tanto, propongo al Senado: Citar al Ministro del Interior y de Justicia; al Ministro de Defensa; al Comisionado de Paz y al Consejero Presidencial para la Política Nacional, al Fiscal General de la Nación, al Contralor General de la República y al Defensor del Pueblo, para que en sesión plenaria, con transmisión por televisión, absuelvan los siguientes cuestionarios en relación con el proceso de desmovilización.

Ministro del Interior y de Justicia

1. ¿En qué consisten, en concreto, los acuerdos entre el Gobierno Nacional y los grupos paramilitares desde el inicio de las negociaciones en el 2003, y qué fue lo acordado en la reciente reunión de Copacabana (Antioquia) para salvar el proceso de desmovilización?

2. ¿Cuál es el total de hombres y mujeres desmovilizados durante el proceso de paz? ¿Cuáles son sus nombres y sus alias?

3. ¿Cuáles han sido los criterios para definir si las personas que se desmovilizan son efectivamente militantes del paramilitarismo? ¿Cuántos de los desmovilizados eran combatientes y cuántos pertenecían a las redes de apoyo?

4. ¿Qué suma de dinero mensual se está pagando a cada uno de los desmovilizados? ¿Cuántos desmovilizados reciben ese pago mensual? ¿Hasta cuándo se hará dicho pago?

5. ¿Cuántos de los desmovilizados tienen orden de captura vigente? ¿Por qué no se han hecho efectivas tales órdenes de captura?

6. ¿Ejerce el Gobierno algún tipo de control sobre las actividades de los desmovilizados tendiente a evitar que eludan la acción de la justicia?

7. ¿Cuántas violaciones a los derechos humanos se han cometido por los grupos paramilitares durante el proceso de desmovilización, y dónde se han cometido las mismas?

8. ¿Cuántas y de qué tipo son las armas entregadas, el número y el nombre de los frentes o grupos paramilitares, y en qué fecha lo hicieron?

9. ¿A qué sanciones de carácter político quedarán sometidos los implicados cuya responsabilidad penal determine la Fiscalía?

10. ¿Qué clase de acciones se están llevando a cabo para esclarecer la titulación fraudulenta de tierras, por ejemplo en los casos de Curvaradó y Jiguamiandó?

11. ¿Qué acciones adelanta el Gobierno para propiciar el retorno de las personas desplazadas a sus lugares de origen?

12. ¿Qué tareas ha adelantado hasta la fecha la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación? ¿Cuál es el monto de los recursos asignados a la Comisión y en qué se han invertido?

13. ¿Considera el Gobierno que la confesión plena y la reparación total a las víctimas del paramilitarismo, por parte de los desmovilizados, son

requisitos necesarios para obtener los beneficios de la Ley de Justicia y Paz?

14. ¿Tiene conocimiento el Gobierno que durante el proceso de desmovilización han seguido funcionando estructuras paramilitares paralelas? ¿En qué regiones? ¿Qué relación tienen estas estructuras con las que se han desmovilizado?

Ministro de Defensa

¿Cuántas investigaciones adelanta actualmente la Justicia Penal Militar contra miembros de la fuerza pública, por su participación en hechos delictivos relacionados con el paramilitarismo? ¿En qué estado están? ¿Cuántas condenas ha proferido, contra quiénes y por qué hechos?

Alto Comisionado de Paz

1. ¿Cuáles son, en concreto, los acuerdos pactados entre el Gobierno Nacional y los grupos paramilitares desde el inicio de las negociaciones en el 2003, y qué fue acordado en la reciente reunión de Copacabana (Antioquia) para salvar el proceso de desmovilización?

2. ¿Cuál es el total de hombres y mujeres desmovilizados durante el proceso de paz? ¿Cuáles son sus nombres y sus alias?

3. ¿Cuáles han sido los criterios para definir si las personas que se desmovilizan realmente son militantes del paramilitarismo? ¿Cuántos de los desmovilizados eran combatientes y cuántos pertenecían a las redes de apoyo?

4. ¿Cuántas y de qué tipo son las armas entregadas, el número y el nombre de los frentes o grupos paramilitares, y en qué fecha lo hicieron?

5. ¿A qué sanciones de carácter político quedarán sometidos los implicados cuya responsabilidad determine la Fiscalía?

6. ¿Cómo se van a restablecer los derechos de las comunidades negras e indígenas, que han sido despojadas de sus tierras por los grupos paramilitares?

7. ¿Qué acciones adelanta el Gobierno para proporcionar el retorno de las personas desplazadas a sus lugares de origen?

8. ¿Qué países, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales u otras instituciones apoyan o han apoyado el proceso de desmovilización de los paramilitares? ¿En qué ha consistido ese apoyo? ¿Cuál es el monto del apoyo económico recibido y en qué se ha invertido?

9. ¿Considera el Gobierno que la confesión plena y la reparación total a las víctimas del paramilitarismo, por parte de los desmovilizados, son requisitos necesarios para obtener los beneficios de la Ley de Justicia y Paz?

10. ¿Tiene conocimiento el Gobierno que durante el proceso de desmovilización han seguido funcionando estructuras paramilitares paralelas? ¿En qué regiones? ¿Qué relación tienen estas estructuras con las que se han desmovilizado?

Consejero Presidencial para la Política Social

1. ¿Cuál es la política del Estado frente a las víctimas del paramilitarismo?

2. ¿Qué programas y acciones ha adelantado la Consejería para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, sobre protección a las víctimas del desplazamiento?

3. ¿Ha realizado la Consejería algún tipo de capacitación para la inserción laboral y reincorporación a la vida económica de las víctimas, a que se refiere la Ley de Justicia y Paz?

4. ¿Qué programas adelanta el Gobierno para impedir la repetición de las actividades de los grupos paramilitares en Colombia? ¿Ejecuta programas específicos para prevenir el ingreso de los jóvenes colombianos a los grupos armados al margen de la ley?

Fiscal General de la Nación

1. ¿A cuántos de los militares desmovilizados se les adelanta alguna investigación penal? ¿A cuántos de sus jefes y quiénes son? ¿Qué delito se les imputan?

2. ¿Cuántas investigaciones se han iniciado por violaciones a los derechos humanos cometidos por los grupos paramilitares, durante el proceso de su desmovilización?

3. ¿Cuántos de los desmovilizados han sido beneficiados por el Decreto 128 de 2003?

4. ¿Cuenta la fiscalía con mecanismos suficientes para rastrear, perseguir y asegurar los capitales de procedencia ilícita acumulados por los paramilitares, por sí o a través de terceros?

5. ¿Ha iniciado la Fiscalía proceso de extinción de dominio contra propiedades, muebles e inmuebles de los jefes paramilitares desmovilizados? ¿Cuántos y contra quiénes?

6. ¿Qué mecanismos ha puesto en marcha la fiscalía para proteger las evidencias existentes en predios de paramilitares, sobre masacres y otros delitos cometidos por estos? ¿Se han adoptado medidas tendientes a proteger las fosas comunes de las personas asesinadas para los fines procesales penales?

7. ¿Qué acciones o investigaciones se han adelantado para develar las responsabilidades de los llamados "seis patriotas" que han auspiciado el paramilitarismo, mencionados por el jefe paramilitar Carlos Castaño en el libro "Mi confesión" del periodista Daniel Aranguren?

8. ¿Considera la Fiscalía que la Ley de Justicia y Paz le da herramientas suficientes para determinar la responsabilidad de agentes del Estado y de particulares vinculados al paramilitarismo como determinadores, financiadores, promotores, auspiciadores o autores intelectuales?

9. ¿Considera la Fiscalía que podrá satisfacer las exigencias de verdad, justicia y reparación dentro de los breves términos procesales previsto en Ley de Justicia y Paz, para adelantar las investigaciones?

Procurador General de la Nación

1. ¿Adelanta la Procuraduría investigaciones contra las administraciones regionales y locales, por actos de corrupción relacionados con la financiación de grupos paramilitares? ¿Contra cuáles y por qué hechos? ¿Adelanta alguna investigación relacionada con la utilización de la contratación pública, como instrumento para el lavado de activos por parte de los paramilitares?

2. ¿Considera la Procuraduría que se ha dado cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, sobre atención a los desplazados por el conflicto armado?

3. ¿Tiene la Procuraduría General de la Nación los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios para cumplir las funciones que le atribuye la Ley de Justicia y Paz, en relación con la asistencia y protección a las víctimas de los grupos paramilitares?

Contralor General de la República

1. ¿Cuántas son las hectáreas de tierra arrebatadas por los paramilitares a personas y comunidades, y cómo han pasado a mano de otras personas? ¿En qué zonas del país están ubicadas tales tierras?

2. ¿Cuántas de las tierras hoy en poder de los paramilitares, son de propiedad de las comunidades negras e indígenas?

Defensor del Pueblo

1. ¿Qué tipo de acompañamiento hará la Defensoría del Pueblo a las víctimas del paramilitarismo dentro de los procesos penales? ¿Cuenta la Defensoría con recursos humanos y financieros suficientes para adelantar esa tarea?

2. ¿Cuenta la Defensoría con mecanismos efectivos para brindar seguridad a las víctimas que participen en los procesos penales? ¿Tiene presupuesto para cumplir esa función?

3. ¿Son suficientes las herramientas contenidas en la Ley de Justicia y Paz para garantizar la reparación a las víctimas?

Piedad Córdoba Ruiz.

08-08-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 24

Cítese a los señores Ministros de la Protección Social; Hacienda y Crédito Público, e invítese al señor Defensor del Pueblo y al señor Contralor General de la República a un debate de Control Político en la plenaria del Senado de la República, con fecha y hora que determinará la Mesa Directiva, con el fin de tratar la problemática de la supresión y liquidación de las Empresas Sociales del Estado, ESE, creadas por el Decreto-ley 1750 de 2003, situación que ha generado la llamada crisis general del Seguro Social.

De acuerdo con lo anterior, anexo cuestionario para que sea contestado por el Ministro de la Protección Social.

1. ¿Cuál es el fundamento legal que sustenta el Decreto número 2505 del 29 de julio de 2006, que suprime la Empresa Social del Estado José Prudencio Padilla y se ordena su liquidación?

2. ¿Cuál fue el acto legal que creó esta Empresa Social del Estado? Favor anexe el anterior.

3. ¿Cuál es, en el criterio del Ministerio, la competencia del Congreso de Colombia en la actuación administrativa que suprime la ESE José Prudencio Padilla?

4. ¿Existió por parte de la administración del liquidado centro asistencial, un plan de gestión para el salvamento de la entidad? ¿Se tomaron medidas por parte del Ministerio de la Protección Social para evitar la situación que motivó la liquidación de la entidad? Favor anexe dichos planes de gestión.

5. ¿Cuáles fueron los rubros de inversión en la ESE José Prudencio Padilla en los últimos 3 años?

6. ¿Quiénes son los funcionarios y las direcciones administrativas responsables por el desenlace

final, presentado en la gestión de la Empresa Social del Estado José Prudencio Padilla?

7. ¿Qué responsabilidad legal o administrativa le cabe al Ministerio de la Protección Social en la designación, nombramiento de los anteriores funcionarios?

8. ¿Cuál es la población usuaria atendida por la ESE José Prudencip Padilla, ¿quién prestará los servicios de atención a esta población? ¿Cuál es el costo estimado de esta atención? ¿Bajo qué figura jurídica se gestionaron estos servicios?

9. ¿Cuáles son los indicadores de gestión que respaldan la promulgación del Decreto-ley 1750 de 2003, en materia de atención en salud?

10. De las entidades públicas creadas por este Decreto-ley (1750), ¿cuáles están hoy en peligro de sufrir la misma suerte que la ESE José Prudencio Padilla?

11. ¿Cuáles son las alternativas de solución que está considerando el "Comité Técnico de Planeación", para enfrentar la crisis del Seguro Social, según declaraciones de Prensa del Ministro de la Protección Social en el diario *El Tiempo*, el lunes 7 de agosto de 2006?

12. ¿Cuál es el balance del Seguro Social en materia de Pensiones? ¿Cuál es la evolución de sus pasivos, ingresos y gestión financiera en este escenario? Favor anexar balances de gestión.

Se solicita transmisión por el Canal Institucional.

Alexánder López Maya, Gloria Inés Ramírez Ríos, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

08. VIII. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dieb Maloof Cuse.

Palabras del honorable Senador Dieb Maloof Cuse.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dieb Maloof Cuse:

Muchas gracias señora Presidenta, quiero dejar aquí una proposición que es sentimiento de la gran mayoría de los colombianos lo que está justamente sucediendo en la República del Líbano y justamente con esa barbarie que está generándose en ese país de alguna manera transfiere las barreras de alguna forma también las fronteras del Medio Oriente llevando a muchos colombianos que están hoy viviendo en el Líbano esas penurias tan graves de esa guerra inclemente; hemos agradecido también la solidaridad de algunos partidos políticos que han hecho grandes manifestaciones en nuestro país en apoyo y el clamor de esa paz que tanto estamos anhelando no solamente para muestra patria Colombia sino para el Líbano, y esta proposición tiene que ver muchísimo señora Presidenta y honorable Congreso justamente con lo que hoy hemos visto en esa barbarie, en esa guerra que está destruyendo a múltiples personas que han creído, creía en su momento una alternativa de vida después de una guerra civil y muchos colombianos que gracias a Dios y también por la interposición de algunos Delegados amigos y algunos Embajadores van a recoger el día viernes a 100 colombianos en la República Arabe Siria, que estaban en el Líbano pidiéndole el favor por supuesto a Israel a que no bombardearan los aeropuertos o de pronto las vías de acceso a la República hermana Árabe-Siria.

Esta proposición dice lo siguiente señora Presidenta, todo el mundo tiene conocimiento de los terribles acontecimientos bélicos ocurridos durante más de dos semanas consecutivas en el Líbano, la escalada de los bombardeos de Israel al Líbano han causado incalculables pérdidas humanas, niños y niñas inocentes que llega más o menos al 35%, población civil que se debate hoy entre la vida y la muerte, entre destrozos grandes pérdidas materiales y una que pareciera no tener fin.

Los miembros del Congreso de Colombia hacemos un llamado de Paz, de Solidaridad, y solicitamos al Gobierno Nacional ser parte activa de este proceso de Paz exhortando a los países del mundo y a todas las organizaciones mundiales específicamente en la Organización de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad al cumplimiento de la Resolución 1559 de 2004, y se inste a que se respete plenamente a las leyes de guerra y se renuncie a los ataques deliberados contra la población civil y los bienes civiles en cualquier circunstancia, estos ataques son una violación flagrante al Derecho Humanitario Internacional y al Derecho Internacional de Derechos Humanos en especial al artículo 33 del 4º Convenio Ginebra que prohíbe expresamente en este artículo los castigos colectivos así, como toda medida de intimidación o terrorismo.

"Esta proposición es un llamado a la Paz Mundial desde este Congreso de la República estaremos atentos y prestos a colaborar de manera activa en la búsqueda de una salida pacífica de este conflicto que hoy lamentamos profundamente lo firmamos así como los Senadores que suscribimos esta proposición también esta misma proposición está en la Cámara de Representantes y está generando lógicamente la posibilidad del apoyo a esta gran proposición.

Luego el Senador Jairo Clopatosky va a hacer una aclaración a esta proposición pero va a firmar o estamos firmando esta proposición el Senador Julio Manzur, el Senador Habib Merehg, la Senadora Zulema Jattin, el Senador José Name, el Senador Juan Fernando Cristo, el Senador Efraín Cepeda, el Senador David Char, el Senador Antonio Guerra, el Senador Arturo Char, el Senador Mario Salomón Náder, y el Senador Jairo Clopatsky, de tal manera señor Presidente agradecemos que el Congreso al unísono genere esta gran solidaridad, como hoy se está viendo del pueblo hermano de Colombia, como somos acá, que nuestros congéneres y toda Latinoamérica sea partea activa de la búsqueda incansable de la paz, no solamente para Colombia, sino para la República del Líbano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, Interpela el honorable Senador Jairo Clopatosfky Ghisays:

Muchas gracias señor Presidente. En la misma línea que el Senador Maloof y los Senadores que hemos firmado esta proposición, frente al conflicto entre Israel y el Líbano, se han hecho conversaciones con diferentes Parlamentarios.

Señor Presidente, para conseguir, como así fue, un avión de la Fuerza Aérea Colombiana, para rescatar a los más de 110 colombianos, que en este momento se encuentran atrapados en la zona del Líbano. Se trata así pues, señor Presidente, que se consiguió un avión Hércules, que saldrá mañana a las cinco de la tarde y estará llegando, no al Líbano, ya que se encuentra en guerra, sino a Siria, a su capital Damasco, en donde aterrizará y a través de la Embajadora de Colombia en el Líbano, se han hecho todas las averiguaciones y mecanismos de comunicación, para que los colombianos que se encuentran en el Líbano, lleguen a través de respeto, de Derecho Internacional Humanitario, hacia frontera, hacia Siria, después las Naciones Unidas les dará todo el albergue y condicionamientos de alimentación para que el día domingo, este avión, dado por la Vicepresidencia de la República, por el señor Presidente y por el Ministro de la Defensa, los traiga de regreso hacia Colombia.

Eso se ha venido haciendo con otros países del mundo, en donde nos han prestado cupos para sacar a los colombianos, como el caso de Chile que nos regalaron cinco cupos, el caso Brasil y otros más, que han sacado a colombianos, pero que han sido insuficientes, así pues, que yo creo que ha sido un gran avance de solidaridad, por parte del Gobierno Nacional en rescatar y sacar a los colombianos que se encuentran atrapados en este conflicto Israelí y con el Líbano. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí yo voy a suscribir la proposición, pero me parece que algunos términos de lo dicho aquí se deben corregir, en primer lugar, la buena voluntad del Gobierno para solidarizarse con los colombianos afectados por el conflicto en el Líbano, o su obligación constitucional, el Gobierno está obligado a defender la vida, los bienes y la honra de los ciudadanos colombianos en Colombia y donde esté obligado, mas, aunque es triste decirlo, que en Colombia a veces suceden cosas peores que el Líbano, más en una zona que acaba de estallar la guerra.

Segunda puntualización, un conflicto entre el Líbano e Israel, o una agresión de Israel contra el Líbano, que son cosas internacionalmente diferentes, porque es que lo que hemos presenciado es la agresión de un Estado contra otro, agresión que se convierte en un delito internacional, se trata no solamente de la agresión en sí misma, sino en crímenes de guerra, y las cosas hay que decirlas por su nombre, no fue un conflicto que el Líbano buscó, no fue su ciudadanía la que le pidió a su Gobierno que entrara en una guerra con Israel, sino que es simple y puramente víctima de una agresión, y

Tercer punto, aunque hicimos una manifestación ante la Embajada de Israel, que este Gobierno reprimió con agua, con golpes, contra Congresistas, contra sus familiares, este Gobierno, bueno sería saber qué está haciendo la Canciller, sea la nueva o sea la anterior, en relación a este conflicto, porque la posición de Colombia, aunque es una más entre los ciento y pico países de las Naciones Unidas, cuenta en la medida en que es la posición de nuestra nación colombiana, ya desgraciadamente el preludio del conflicto de la invasión al Líbano, que es la antesala de la invasión a Siria, para eso es que invaden el Líbano, para invadir a Siria, fue la guerra de Irak, y en la guerra de Irak este Gobierno, este mismísimo Gobierno decidió dar un apoyo de diplomático de la invasión a Irak, los mismo que invaden a Irak aplauden la destrucción del Líbano, así que a mí me gustaría que en la proposición se le pidiera una información en aras de cumplir con el Reglamento del Congreso.

Un informe al Congreso de la República, por parte de la Canciller, la Ministra de Relaciones Exteriores, sobre cuál es la aptitud colombiana oficial, a través de su Embajador en Naciones Unidas, la que se tuvo en la invasión a Irak y la que se tiene en relación a la invasión al Líbano.

Le pediría al Secretario si me está escuchando, que me informe usted por Secretaría, ahora y

termino ya de hablar cuál ha sido el destino de la proposición aprobada en esta Plenaria del Senado, hace ya 15 días, en donde se le solicitaba al Gobierno Nacional una postura de su Ministro de Relaciones Exteriores y su Embajador en Naciones Unidas, para rechazar la agresión al Líbano, a mí me gustaría saber qué paso con esa proposición, fue enviada, se quedó en un escritorio, no se me ha enviado a mi oficina ninguna nota sobre qué pasó con la proposición que fue aprobada.

El Secretario informa:

Fue remitida al Gobierno, señor Senador, no ha dado respuesta al respecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Antes de que me interrumpa señor Secretario, porque usted tiene el derecho de interrumpirme, después de que acabe le solicito la información; que se adjunten las dos proposiciones y que se me envíe a la oficina y a las Embajadas localizadas en Colombia, tanto la primera aprobada por esta Plenaria del Senado.

Como la que ahora vamos a suscribir, solo que le pediría señor Presidente, cite como sesión de información a la Ministra de Relaciones Exteriores para que explique cuál es la posición oficial y pública del Estado colombiano, en relación tanto a la invasión a Irak como a la invasión al Líbano. Ahora sí señor Secretario, lo escucho.

El Secretario informa:

Le repito, señor Senador, fue remitida al gobierno en su oportunidad y el Gobierno no ha dado respuesta.

La Presidenta manifiesta:

Entonces señor Secretario hay que solicitar nuevamente la respuesta sobre el tema, y le pediría que se pusieran de acuerdo para poder votar la proposición de una vez.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse:

Gracias Presidente. Llevando lo que el Senador Petro de alguna manera ha manifestado, consideramos procedente de alguna manera, doctor Petro, que así como la primera proposición fue aprobada, esta segunda proposición que usted suscribirá, le colocamos el tema de la agresión y no el conflicto, así que estamos de acuerdo con lo que dice el Senador Petro y le damos a consideración para que la Plenaria del Senado a esta proposición, con la interpelación del Senador Petro sea suscrita dentro de esa misma proposición.

Así que señor Presidente, consideramos que le demos curso a la proposición para ver si es aprobada en la Plenaria del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse, con la modificación propuesta por el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 25

Todo el mundo tiene conocimiento de los terribles acontecimientos bélicos ocurridos durante más de dos semanas consecutivas en el Líbano, la escalada de los bombardeos de Israel al Líbano han causado incalculables pérdidas humanas, niños y niñas inocentes, población civil que se debaten hoy entre la vida y la muerte, entre destrozos, grandes pérdidas materiales y una que pareciera no tener fin.

Los miembros del Congreso de Colombia hacemos un llamado de paz, de solidaridad, y solicitamos al Gobierno Nacional ser parte activa de este proceso de paz, exhortando a los países del mundo y a todas las Organizaciones Mundiales, específicamente la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Consejo de Seguridad, al cumplimiento de todas y cada una de las resoluciones aprobadas, relacionadas con el conflicto del medio y se inste a que se respete plenamente las leyes de guerra y se renuncie a los ataques deliberados contra la población civil y los bienes civiles en cualquier circunstancia. Estos ataques son una violación flagrante al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y en especial el artículo 33 del IV Convenio de Ginebra, que prohíbe expresamente en su artículo 33: "Los castigos colectivos, así como toda medida de intimidación o de terrorismo".

Esta proposición es un llamado a la Paz Mundial. Desde este Congreso de la República estaremos atentos y prestos a colaborar de manera activa en la búsqueda de una salida pacífica a este conflicto que hoy lamentamos profundamente.

Dieb Nicolás Maloof Cuse, Julio Alberto Manzur Abdala, Mario Salomón Náder Muskus, Juan Fernando Cristo Bustos, Zulema Jattin Corrales, José Name Cardozo, Efraín José Cepeda Sarabia, David Char Navas, Arturo Char Chaljub, Antonio Guerra de la Espriella, Habib Merheg Marun, Jairo Clopatofsky Chisays.

08-08-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 26

Solicito a la honorable Plenaria del Senado de la República, se conceda la orden del Congreso en Grado de Comendador, al Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, con motivo de la conmemoración de sus 50 años de fundación, con lo que se exalta la extraordinaria labor que durante su amplia trayectoria ha venido desarrollando en esta hermosa ciudad del Llano.

El Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, se ha caracterizado por la formación de sus alumnas dentro del marco del respeto, bajo el lema de "Quien educa una mujer educa una familia", generando seres con personalidad humana, espiritual y crítica, con alto sentido de pertenencia, responsabilidad y patriotismo.

Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Luis Carlos Torres Rueda.

08-08-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 27

La Plenaria del Senado de la República autoriza la transmisión en directo por el canal Señal Institucional de la citación al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leyva a la Comisión Quinta del Senado, para debate del impacto del TLC, con Estados Unidos en el sector pecuario colombiano, que se llevará a cabo el martes 12 septiembre de 2006.

Jorge Enrique Robledo Castillo, Mauricio Jaramillo Restrepo.

08-08-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien da lectura a unas proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 28

La Plenaria del Senado de la República autoriza la transmisión en directo por el canal Señal Institucional de la citación al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera y al Gerente General de la Federación de Cafeteros Fedecafé, doctor Gabriel Silva Luján, para debatir la política cafetera colombiana, a la Comisión Quinta del Senado, que se llevará a cabo el martes 14 de noviembre de 2006.

Jorge Enrique Robledo Castillo.

08-08-2006

Proposición número 29

La Plenaria del Senado de la República autoriza la transmisión en directo por el canal Señal Institucional de la citación al Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor, Juan Lozano Ramírez, para debatir las negociaciones y el impacto del TLC con Estados Unidos en la política ambiental colombiana, a la Comisión Quinta del Senado, que se llevará a cabo el martes 10 de octubre de 2006.

Jorge Enrique Robledo Castillo, Mauricio Jaramillo Martínez.

08-08-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Puñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Peñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 30

Justificación

Teniendo en cuenta que la situación actual del orden público en el país es de suma gravedad, por cuanto se ha presentado como un hecho real el fenómeno del secuestro masivo, sin ningún tipo de distinción, ya sea por fines económicos, políticos o simplemente delincuenciales.

Que en torno al recrudecimiento del conflicto armado, no se tienen noticias de muchas de las personas que se encuentran privadas de la libertad y, esto a su vez, ha generado un estado de sufrimiento constante al interior de las familias colombianas.

Que esta realidad afecta directa o indirectamente a toda la población del país y por tanto debe ser un tema de interés nacional, de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política.

Destino

Se propone a la honorable plenaria del Senado, que en virtud de la Ley 5ª de 1992, Sección Cuarta, se convoque a una Comisión Accidental que se encargue concretamente de acompañar gestiones y actividades que conduzcan a la firma urgente por parte de las autoridades correspondientes a un Acuerdo Humanitario.

Objeto

Se denominará Comisión Accidental de Acompañamiento y Seguimiento a los Acuerdos Humanitarios, su principal fin es buscar y crear mecanismos que busquen la consecución de la libertad de los secuestrados políticos de nuestro país, para con ello abrir las puertas del regreso de la libertad de todos las personas que se encuentran privadas de su libertad y contribuir a disminuir la intensidad del conflicto colombiano; asegurarse de que cada una de las condiciones pactadas en dichos acuerdos, tengan como beneficiarios exclusivos las personas que se encuentran en esta condición tan especial; realizar un seguimiento a las partes del acuerdo con el fin de verificar que se están cumpliendo cabalmente las condiciones pactadas y poner en público conocimiento a través de informes periódicos las irregularidades que eventualmente se llegaren a cometer.

Integrantes

La única condición para ser miembro de esta Comisión Accidental por el Acuerdo Humanitario, es que los Senadores elegidos hayan demostrado ser partidarios de este mecanismo de defensa de los Derechos Humanos.

La Mesa Directiva de la plenaria del honorable Senado se encargará de garantizar los medios necesarios para que la Comisión Accidental de Acompañamiento y Seguimiento a los Acuerdos Humanitarios, pueda realizar sus funciones cabalmente.

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

08. VIII. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 31

Invítese al señor Contralor General de la República, para que exprese su opinión sobre el tema de la privatización de Ecopetrol y sobre la venta de petróleo en los contratos a futuro en la sesión del 15 de agosto.

Hugo Serrano Gómez.

08. VIII. 2006.

Preguntas para el Ministro de Minas y el Presidente de Ecopetrol al debate programado en la plenaria del Senado para el 15 de agosto de 2006.

1. ¿Con la propuesta de ofertar el 20% de Ecopetrol, está dispuesto el Gobierno Nacional a otorgarle autonomía financiera, administrativa y presupuestal a Ecopetrol?

2. A través del Decreto 1760 se contempló que Ecopetrol ganaría en autonomía administrativa y financiera, al tiempo que fortalecería su portafolio de inversiones. ¿Qué pasó? Explicar.

3. ¿No es acaso conveniente y necesario que la apertura de Ecopetrol al capital privado, sea el resultado de estudios técnicos y financieros que garanticen la viabilidad y los buenos resultados para la Nación de dicha determinación? Solicito enviarme copia de los estudios financieros, de oportunidad y rentabilidad hechos por el Ministerio de Minas y Ecopetrol para la sustentación de la propuesta de democratizar el 20% de la empresa.

4. Explicar sobre qué base se determinó el porcentaje del 20% de Ecopetrol a ofertar al capital privado.

5. Si bien Ecopetrol espera llevar su iniciativa al Congreso de la República, ¿sobre qué cifras va a sustentar la propuesta? ¿Cuándo se prevé, el país conozca el resultado de la valoración de activos contratada con la banca de inversión?

6. ¿Cómo garantiza el Gobierno que una vez otorgadas las facultades para vender el 20% del capital accionario de Ecopetrol, este porcentaje no llegue al 51%?

7. ¿A cuánto ascienden las reservas petroleras de Ecopetrol y cuál es su valor actualmente? Explicar qué modelo, y ¿qué proyecciones de precio se utilizan para calcular el valor de las reservas?

8. De acuerdo a su análisis, ¿cuál puede ser el precio posible del WTI en los próximos cinco años?

9. Los objetivos sobre los cuales se creó a Ecopetrol son los de exploración y perforación de pozos para aumentar las reservas existentes y garantizar el autoabastecimiento; mejorar y ampliar el sistema de refinación y la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos y demás obras de infraestructura que garanticen el desarrollo de la industria petrolera nacional. ¿Cuál es la visión de ustedes, como responsables de nuestra política petrolera, sobre el futuro de Ecopetrol?

10. Teniéndose en cuenta las restricciones del FMI, ¿cómo garantiza el Gobierno que la venta de acciones de Ecopetrol permita la autonomía financiera de Ecopetrol y que las decisiones que tome su Junta Directiva, sean decisiones de empresa y no de Gobierno?

11. En el caso hipotético de una democratización empresarial en Ecopetrol, ¿qué mecanismos se utilizarían para escoger los miembros de la nueva Junta Directiva, así como al nuevo Presidente?

12. ¿Cómo explicar la iniciativa de iniciar una eventual privatización de Ecopetrol a través de la apertura empresarial al sector privado, cuando hoy es claro que muchos países del mundo lo que persiguen es desarrollar sus empresas petroleras?

13. Si bien toda administración se mide por sus resultados y propuestas que permitan mejorar las utilidades y rentabilidad de una empresa, solicito exponerme qué propuestas de inversión, diferentes a las de privatizar activos estratégicos, mantiene la Presidencia de Ecopetrol para lograr beneficios crecientes acordes al alto patrimonio que tiene Ecopetrol en activos tangibles e intangibles.

14. ¿Cómo se piensan compensar las transferencias a la Nación por utilidades de Ecopetrol, y los subsidios que aún ofrece el Gobierno Nacional a los combustibles?

15. Con la propuesta de vender parte de capital accionario de Ecopetrol, ¿ha contemplado el Ministerio de Minas la venta de combustibles al precio del libre mercado?

16. ¿Por qué se descarta la posibilidad de ofrecerle a Ecopetrol un régimen fiscal especial que le garantice total autonomía, atendiendo su propia estrategia de desarrollo, sin estar sujeta a las necesidades fiscales y presupuestales de la Nación, sobre la base de mantener la propiedad estatal de Ecopetrol en un ciento por ciento?

17. ¿Cómo se explica que Ecopetrol vaya a privatizar la refinería de Cartagena, y en su decisión no haya pedido autorización al Congreso de la República?

18. ¿Cuál es el plan quinquenal de inversión de Ecopetrol? Anexarlo y explicar, ¿con qué recursos de capital se prevé financiar?

19. ¿Cuáles son las cifras correspondientes a las responsabilidades del Gobierno Nacional para financiar el funcionamiento de Estado (deuda pública, deuda interna, rezago presupuestal, etc.)? Y en esta responsabilidad, ¿qué participación histórica ha tenido Ecopetrol?

Hugo Serrano Gómez

08. VIII. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 32

Solicitamos a la plenaria del honorable Senado de la República, intervenga ante el alto Gobierno para dar solución inmediata a la problemática que se ha presentado para impedir el ejercicio y actividad de los técnicos electricistas en Colombia, profesión que se encuentra debidamente reglada y regulada en la Ley 19 de 1990.

Lo anterior ocurre en virtud de que el señor Ministro de Minas y Energía saliente, doctor Luis Ernesto Mejía Castro, el día 18 de julio dictó la Resolución número 18-0884, derogando la facultad del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, para la expedición de matrículas profesionales, de miembros de este sector de la economía; la cual se

comunicó y dio a conocer a los representantes del gremio, tan sólo el día 28 de julio del año en curso; es decir, un día antes de hacer dejación definitiva del cargo. Esta decisión afecta a más de quinientos mil colombianos que sustentan y desarrollan esta actividad en el país, lo que va en contravía de la política social del Gobierno.

Por lo tanto, requerimos a la Mesa Directiva de la Corporación, se designe una Comisión Accidental de Senadores, para que conjuntamente con los asociados en la Federación Nacional de Técnicos Electricistas y Afines de Colombia, Fenaltec, y el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, CONTE, se concerté una audiencia con el nuevo Ministro de Minas y Energía, Ingeniero Hernán Martínez Torres, se estudie la problemática aquí planteada y se rinda el informe respectivo a esta plenaria.

Alirio Villamizar Afanador, Alfonso Núñez Lapeira, Ubéimar Delgado Blandón, Hernán Andrade de Serrano, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Efraín José Cepeda Sarabia, William Alfonso Montes Medina.

08. VIII. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, en unión con el Senador Hugo Serrano, vamos a dejar una constancia la cual él también va a ampliar en la medida en que esta Plenaria lo considere conveniente.

Constancia

Unas cortísimas palabras, a mí me parece que el señor Presidente, anda por todas las regiones ofreciendo privatizaciones, sin tener en cuenta los problemas políticos, sociales y estructurales que esas privatizaciones pueden conllevar, en este caso de Corelca pues es un; es un activo estratégico que tiene por lo menos cuatro pepeas como lo decimos en la constancia ya demás que varios de esos pepeas son rentables en el próximo futuro; luego hacer, pretender privatizar sin tener un estudio, sin tener la valoración. Por ejemplo: En el tema de Ecopetrol no se tiene la valoración de cuánto valen las reservas. Yo estuve mirando los presupuestos de ...

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Senador quisiera, me disculpa, como vamos a tener el debate el martes próximo, pues ahí podemos expresar todos estas constancias, ¿no les parece?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Un minuto y termino Presidenta, y por supuesto hacer unas, lanzar unas ideas, sin tener valoraciones, sin medir las consecuencias no me parece serio, por lo tanto yo sí pediría al gobierno que lanzara esas ideas teniendo en cuenta los estudios y las valoraciones de los proyecto que se quiera privatizar, muchas gracias Presidenta.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo radica por Secretaría, la siguiente constancia:

Constancia

Con profunda preocupación observamos que el Gobierno Nacional, con mucha frecuencia anuncia la venta de activos estratégicos del sector Minero Energético, tal es el caso de Ecopetrol, Urrá y Corelca, sin que medie estudios de Banca de Inversión, que refleje la valorización de los activos ofrecidos en venta.

El caso de Corelca, que hoy anunció el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, en la ciudad de Barranquilla –requiere explicitar si dicha venta incluye los pasivos y activos. Si dentro de los pasivos se incluyen los PPA– de Termo Flórez, Termoguajira, Termobarranquilla y Sopesa – Sociedad Promotora de Energía S. A.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Hugo Serrano Gómez.

08. VIII. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Gracias señora Presidenta, simplemente para anunciar que estaba radicando en la Secretaría del Senado de la República el proyecto de ley por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal, en las horas de difícil acceso poblaciones especiales o áreas de formaciones técnicas deficitarias y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto señora Presidenta, fue presentado en la anterior legislatura, se logró que se aprobara en los cuatro debates correspondiente, lamentablemente y a última hora porque no existió el respectivo quórum en la Cámara se hundió esta iniciativa con el Senador Luis Carlos Avellaneda que ayudó a enriquecer la ponencia; en el debate en el Senado de la República y con otros Senadores se entendió la importancia que tiene para el país; lo sometemos nuevamente a consideración del Congreso de Colombia y esperamos que por el bien de todos aquellos estudiantes que están en estas zonas de difícil acceso, puedan tener los gobiernos municipal y departamental, un instrumento legal como este tan necesario para su respectiva contratación dentro de los términos de ley.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla, anuncia el proyecto de ley, *por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso poblaciones especiales o áreas de formaciones técnicas deficitarias y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 33

Autorícese por parte de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, la transmisión por el Canal Institucional, del debate promovido por la Comisión Sexta del Senado, al cual se cita a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora **Cecilia María Vélez White**.

Carlos Julio González Villa, Luis Alberto Gil Castillo, Iván Moreno Rojas.

08-08-2006,

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 34

Trasmítase por Señal Colombia el debate que se llevará a cabo en el recinto de plenaria del Senado, el día jueves 23 de noviembre del presente año a las 9:00 a. m., donde se debatirá un tema de trascendental interés para los colombianos como lo es el Tratado de Libre Comercio y la Pobreza en nuestro país.

Alexandra Moreno Piraquive.

08-08-2006.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Zulema Jattin Corrales y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 35

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, a la Junta Directiva del Banco de la República para que presenten al honorable Senado de la República, el informe sobre el estado de la economía, precisando los siguientes puntos:

Deuda pública interna y externa.

Reservas Internacionales y tasa de cambio.

Proyecciones sobre inflación para el año 2006.

Impacto de las medidas macroeconómicas sobre creación de empleo productivo.

Igualmente cítese para los mismos efectos al señor Contralor General de la República.

Zulema Jattin Corrales, Luis Guillermo Vélez Trujillo.

08. VIII. 2006.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 36

Solicito a la Plenaria de la Corporación, autorizar la realización de un foro sobre La Formación Integral de los Jóvenes en Colombia para el próximo 7 de septiembre del año en curso en el recinto del Senado y con Señal de Televisión.

Adriana Gutiérrez Jaramillo.

08-08-2006.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 37

La Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, soli-

cita se ordene la transmisión en directo por la Cadena Institucional, del debate que se llevará a cabo el próximo 5 de septiembre de 2006, a partir de las 10:00 a. m., sobre el tema "**Citación al Ministro de la Protección Social para que responda el cuestionario referente al manejo y liquidación de las pensiones a su cargo, de los ex trabajadores de la extinta Empresa Puertos de Colombia",** según Proposición número 01, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, suscrita por el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal y aprobada en sesión ordinaria de fecha agosto 1° de 2006.

Miguel Pinedo Vidal.

08-08-2006.

Por Secretaría se da lectura al cuestionario de adición a la proposición de las Empresas del Estado, presentada por el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la adición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 38

Cítase a la plenaria del Senado en la fecha y hora que la Mesa Directiva de la Corporación lo programe, al señor Ministro de la Protección Social; al señor Ministro de Hacienda, invítese al señor Presidente de las EPS del Seguro Social, al señor Contralor General de la República y al señor Procurador para que respondan al siguiente cuestionario.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Luis Fernando Duque García.

Cuestionario sobre las Empresas Sociales del Estado ESE escindidas del Instituto del Seguro Social

1. ¿Cuáles son las políticas del Gobierno Central para garantizar la calidad de la atención en salud de los afiliados al Instituto de Seguro Social a través de las empresas prestadoras de salud por las que se piensan reemplazar las eses del ISS?

2. La Red Hospitalaria ha venido de reestructuración en reestructuración hasta el cierre definitivo, ¿qué garantiza que en esta oportunidad no sucederá lo mismo?

3. A la fecha ¿a cuánto asciende la deuda del ISS con las ESE? ¿Por qué no se han hecho los desembolsos respectivos?

4. A la fecha ¿cuál es el diagnóstico qué ha efectuado la Superintendencia de Salud sobre el estado actual y la viabilidad hacia el futuro de las ESE?

5. ¿Se le ha entregado a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General de Presupuesto– a las ESE los recursos financieros necesarios para desarrollar sus labores normales y para adquirir elementos médicos y de diagnóstico de última tecnología que garanticen una buena y adecuada prestación de los servicios a los usuarios?

6. ¿A cuánto ascienden los recursos económicos adeudados por el Fosyga a las ESE, y cuáles son las razones para que no se hayan efectuado los giros oportunamente?

7. En el ejercicio del control fiscal que le corresponde a la Contraloría de la República, ¿cuál es la opinión actual sobre la situación administrativa, financiera, y de control interno de las ESE?

8. ¿Con qué criterios de la EPS y el Ministerio de la Protección Social, planearon la liquidación de la Empresa Social del Estado José Prudencio de la Costa Atlántica?

9. Mostrar el plan de contingencia con los respectivos soportes presupuestales que garanticen la sostenibilidad del servicio a sus afiliados.

10. ¿Cuántos afiliados de alto riesgo tenía afiliados la ESE José Prudencio Padilla antes de su liquidación y, cuál era su costo? ¿A qué IPS se trasladarán y cómo fue su contratación?

11. ¿Cómo garantiza el Gobierno Nacional que la nueva reestructuración que se proponen no sea otro fracaso igual al anterior?

Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Cecilia López Montaño, Luis Fernando Duque García.

08-08-2006.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alvaro Araújo Castro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 39

Mediante la cual el Senador Alvaro Araújo Castro propone al honorable Senado de la República, brindar al señor Contralor de la República doctor Antonio Hernández Gamarra, la Orden del Congreso en el Grado Gran Cruz con Placa de Oro, por su excelente desempeño en la conducción de dicha institución.

El doctor Hernández Gamarra ha demostrado durante su gestión la defensa permanente de lo público, señalando con sus conceptos el control preventivo que le han sido de utilidad al actual Gobierno para mejorar sus decisiones y en otras ocasiones profiriendo sanciones ejemplarizantes en su implacable lucha contra la corrupción y el respeto de los derechos de los colombianos.

Al cumplir con altura y entereza la misión encomendada, el doctor Antonio Hernández representa la figura del colombiano de bien y exalta la tenacidad de la gente de la Región Caribe.

Alvaro Araújo Castro.

08-08-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidenta, simplemente queremos nosotros como Partido Liberal decirle que se nos ha adelantado el Senador Araújo sobre el tema, nosotros nos sentimos muy satisfechos de la forma tan importante, tan impecable, tan transparente y tan oportuna como ha actuado el actual Contralor de la Nación, demostrando lo importante de tener un contralor independiente, que no hizo oposición, sino que pensó en Colombia, ejemplos transcendentales como el caso de Telecom y otros muchos que aunque no tienen la trascendencia de Telecom, tenga la seguridad que fueron fundamentales para beneficio del país.

Por eso me parece importante que quede en calor que el Partido Liberal también se hace partícipe de esa imposición y decirle que nosotros nos sentimos muy orgullosos de haber tenido en mano del partido liberal una persona tan importante como el doctor Gamarra que hizo una gestión impecable en esa institución.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Adiciónese la proposición número 40

Cítese al señor Ministro de Hacienda, al Superintendente Nacional de Salud, Presidente del Seguro Social.

Igualmente invítese al Presidente de las Organizaciones Sindicales Sindess y Anthoc, al Director de Acemi, y de la Asociación de Clínicas y Hospitales Asmedas.

Néstor Iván Moreno Rojas.

08-VIII. 206,

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 41

Debate Plan de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario 2002-2006"

La nueva práctica política de la reelección establecida en Colombia obliga a los partidos políticos a realizar un corte y un balance crítico al cierre del cuarto año de Gobierno y del Plan de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario", analizar ante el país y explicar lo que ha hecho y lo que ha dejado de hacer en su administración el doctor Álvaro Uribe Vélez. Esta iniciativa es necesaria y oportuna. Con transmisión por Señal Colombia.

Hacer un balance-análisis de los cuatro años de Gobierno representa un avance político ante el país, por tres razones que le otorgan validez a esta propuesta.

La primera consiste en que resulta fundamentalmente resaltar el carácter de las políticas en curso y las posibles coincidencias con el Gobierno Uribe.

La segunda se refiere a la necesidad de hacer evidente como partido ante el país nuestra crítica y deslinde en las áreas en que no compartimos con el Gobierno.

La última tiene que ver con una primera base de definición política. Para nuestra postura socialdemócrata este debate se vuelve insoslayable.

Por lo anterior, el Partido Liberal propone examinar las estrategias y programas del Plan de Desarrollo (con referencia a cada uno de los subtemas que los intrigan), en su orden:

1. Seguridad democrática.

2. Crecimiento económico sostenible y generación de empleo.

3. Construcción de equidad social.

4. Renovación de la Administración Pública.

El examen comprenderá, igualmente, la revisión de los temas incluidos en los cien puntos del manifiesto democrático que sirvió de base al Plan de Desarrollo.

La citación comprenderá a los Ministros de las áreas responsables de las estrategias y programas, entre ellos Ministro del Interior y de Justicia, Ministro de Defensa, Ministro de la Protección Social, Ministra de Educación, Ministro de Comercio Exterior.

Piedad Córdoba Ruiz, Juan Fernando Cristo Bustos.

08-08-2006.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 42

Para otorgar un reconocimiento del Senado de la República a la Diócesis de San José de Cúcuta y de Pamplona, con motivo de los 50 años de su creación.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo

08-08-2006.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 43

Transmítase por el Canal Institucional de Televisión y el canal del Congreso el gran debate programado por la Comisión Primera del Senado para el día 24 de agosto, y en el que se invitaron y citaron altos funcionarios y personalidades del ámbito nacional, con el fin de escuchar su concepto sobre los primeros quince años de la Constitución Política de Colombia.

Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Hernán Francisco Andrade Serrano, Luis Alberto Gil Castillo, sigue firma ilegible…

08-08-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya, quien deja una constancia:

No, una constancia Presidenta y un llamamiento a los miembros de la Corporación, compañeros el día de hoy se adelanta una jornada de protesta pacífica en el municipio de Buenaventura básicamente de campesinos y de ciudadanos del área rural que producto de la desatención que ha tenido esa población negra en su gran mayoría, han tenido que acudir a la vía de la protesta pacífica.

El llamamiento de esta constancia y esta solicitud es a que el Congreso de la República y concretamente la Plenaria del Senado expresemos nuestra solicitud al Gobierno Nacional para que intervenga de manera inmediata la situación de pobreza generalizada que hoy está según estudio de Naciones Unidas en más del 80% e igualmente la agudización del conflicto que se vive allí en este municipio.

La constancia va en el sentido de que el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental en cabeza del Gobernador Angelino Garzón y el Alcalde del municipio Saulo Quiñónez, logren atender una comisión y le den respuesta favorable a las pretensiones de las personas y ciudadanos que allí están reclamando sus derechos y su bienestar. La constancia se refiere concretamente Presidente, para que estos ciudadanos no vayan a ser violentados por la fuerza pública, hoy sobre las 2 de la tarde fueron agredidos brutalmente por miembros de la Policía Nacional y el Ejército y lo concreto señor Presidente, y esa constancia es que se respete la vida y la integridad de esas personas que hoy adelanten esa movilización en el municipio de Buenaventura. Es básicamente esa constancia en esos términos, nosotros como bancada de Congresistas estamos adelantando un trabajo importante específico pero la idea es que el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional y el Alcalde del municipio logren una agenda para que permita resolver esa problemática tan grave que se presenta hoy en materia de salud, educación, vivienda, servicios públicos y derechos humanos que se vive en la zona en donde estos campesinos adelantan pues su actividad diaria y su actividad ... Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quería ya que la proposición, la Constitución que deja el Senador Alexánder López, quería informarle que hoy acaba de salir un avión para Buenaventura con delegados del Ministerio de la Protección Social, de Transporte, del Ministerio del Interior, precisamente para que pueda dialogar con la Comisión y se pueda solucionar el problema que está sucediendo en Buenaventura, como lo sabemos la bancada parlamentaria ha estado trabajando siempre pensando que en Buenaventura hay que mejorar no solamente el problema del puerto sino que también hay que mejorar la calidad de vida de los bonaverenses.

Quería informarles que ya fue la comisión a Buenaventura precisamente para hablar sobre el tema y la problemática que está viviendo el puerto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señor Presidente, la constancia que acaba de dejar el Senador del Polo y la apreciación que hace la Presidenta, me parece que es importante.

Señora Presidenta, aunarle una cosa y es el hecho de la revisión de la concesión de la operación portuaria en Buenaventura, yo creo que vale la pena Senador Alexánder que nosotros aquí en el Congreso de la República, hagamos un análisis de lo que era el impacto de la, de lo que ha sido el impacto de la decisión en Buenaventura frente a unos indicadores de miseria y de pobreza alarmantes.

Mientras que el presupuesto del municipio no alcanza a atender las inmensas necesidades y las grandes carencias en un puerto que es el primero en el país, el segundo de América Latina, la sociedad portuaria recibe recursos extraordinarios precisamente por esa privatización de la operación portuaria. Yo me apresto a presentar un proyecto de acto legislativo para considerar a Buenaventura como un Distrito Especial y Portuario y en ese orden de ideas yo creo que vale la pena señora Presidenta, usted que está ligada a la región porque es del Valle del Cauca, lo mismo que Alexánder.

Yo también estoy muy vinculada a la región, al municipio de Buenaventura, que yo creo que vale la pena vuelvo y reitero de que miremos unas decisiones de fondo y el problema es mucho más grave de lo que la gente se imagina, las cifras del Banco Mundial sobre Buenaventura son comparables a las de Haití o a cualquier país africano y por esa razón yo creo que mucho allá que simplemente tomar unas decisiones ahora de morigerar algunos impactos yo creo que la decisión más importante es revisar si queremos que Buenaventura sea una ciudad puerto o Buenaventura sea un enclave portuario, gracias señora Presidenta.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Alexánder López Maya deja la siguiente constancia:

Constancia

La Bancada del Polo Democrático insta al Gobierno Nacional y al Gobierno del Valle del Cauca a adelantar todas las acciones que sean necesarias para llegar a un acuerdo favorable a los ciudadanos que hoy adelantan una protesta pacífica en el municipio de Buenaventura, y donde reclaman – Salud, Educación, Vivienda, Tierra, Servicios Públicos, Vías y respeto a los Derechos Humanos de los pobladores.

Este municipio enfrenta hoy la peor crisis que ciudad alguna padece, producto del elevado conflicto que allí se vive, producto del narcotráfico y la elevada influencia de grupos al margen de la ley.

Alexánder López Maya.

08. VIII. 2006.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 51, 52, 53 y 54, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 6, 7, 12 y 13 de junio; 1°, 2, 3 y 4 del 20, 25, 26 de julio y 02 de agosto de 2006, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números…de 2006.

Por Secretaría se informa que las Actas 52 y 53 fueron publicadas en la ***Gaceta del Congreso*** números 226 y 227 de 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es una moción de orden simplemente en el sentido de que las Actas 51, 52, 53, 54, fueron anteriores al 20 de julio por lo tanto tendríamos que establecer un procedimiento similar si está la totalidad de los Senadores para que sean los Senadores que estaban en la Legislatura anterior porque quienes no estábamos en ese momento no podemos aprobar estas actas, como hay 52 Senadores que fueron reelegidos pues sería en cabeza de los 52 Senadores que se llevarían a cabo simplemente es para que regresara al punto simplemente poniendo en consideración nuevamente con esa salvedad.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas 52 y 53 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación, con la observación de la abstención de los nuevos Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara (Acumulado 96 de 2005 Cámara), *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Señor Secretario al inicio de la sesión se aprobó una proposición que yo presenté para adicionar las personas que van a hablar sobre el debate y yo la hice llegar a la Mesa por favor.

El Secretario informa:

Sí señor Senador pero como está el Fiscal Primero después leeré las personas de acuerdo con su proposición.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Senador Bernal, ya lo incluimos en la lista luego que hable el señor Fiscal tenemos que aprobar la sesión informal para escuchar los invitados, Senador Héctor Helí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta yo soy uno de los Ponentes del proyecto quería preguntar qué pasó con los Ministros que también fueron citados a esta sesión porque hay un punto trascendental que es la parte financiera del proyecto que se planteó en la sesión pasada y entonces que nos informe sobre el Ministro del Interior y de la Justicia, sobre el Ministro de Hacienda, el Ministro de la Protección Social, quienes eran los otros citados a más de la invitación al señor Fiscal.

La Presidenta manifiesta:

El Ministro de la Protección Social está, el Ministro encargado envió una Delegada la Senadora, la Ministra de Educación, y el Ministro del Interior y de Justicia no se encuentra ni ha enviado Delegado pero yo propondría a la Plenaria que escuchemos al señor Fiscal, escuchemos a los invitados y al Ministro de la Protección Social para ir formándonos una idea y adelantando.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana.

Palabras del Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana:

Muchas gracias señora Presidenta, simplemente la Fiscalía quiere reportarse ante el honorable Senado de la República para exteriorizar sus elogios, su aplauso al proyecto de ley en aras de promover una reglamentación novedosa, moderna en lo que tiene que ver y en particular en lo que toca con la Fiscalía General de la Nación, con la responsabilidad Penal, o mejor sistema de responsabilidad Penal de los adolescentes simplemente entonces para manifestar el acuerdo de la Fiscalía, la complacencia de la Fiscalía, con este proyecto de ley toda vez que se observan en su articulado la materialización entre otros del principio Constitucional de la prevalencia de los Derechos del Niño, del principio constitucional del interés superior del menor y sobre todo del principio constitucional de que esta es una constitución personalista donde nadie es dueño de nadie ni siquiera los padres de los hijos en ese plurito en el deseo excesivo de que pueda sacarse este proyecto adelante tan urgido, tan necesitado, simplemente la Fiscalía no solo hoy en un buen número de oportunidades con documentos que hemos radicado ante el honorable Congreso de la República con manifestaciones que hemos hecho en mesa de trabajo ante el Bienestar Familiar y ante algunos de los Ponentes la Fiscalía se reduce.

Simplemente reiterar algunas, ni siquiera observaciones, apreciaciones, muchas de ellas por no decir todas han sido acogidas por el honorable Congreso de la República.

Hoy simplemente queríamos hacer pequeñas observaciones repito insistiendo en la urgencia, en la necesidad, de que el honorable Congreso apruebe esta ley que hoy nos convoca, verbo y gracia en el artículo 139, el artículo que conceptualiza y define el Sistema de Responsabilidad Penal de los adolescentes al señalar que es un conjunto de principio, de norma, de procedimientos, de autoridades judiciales especializadas y autoridades administrativas encargadas de investigar y juzgar los delitos que cometan dice la norma las personas que estén entre los 14 y los 18 años.

Si revisamos el texto del proyecto de ley observamos que entre otros el artículo 169, ya no el artículo que hace referencia o conceptualiza o define el sistema de responsabilidad penal de los adolescentes sino que habla en concreto de la responsabilidad civil del tema de la reparación dentro de ese proceso penal advierten ustedes cómo se utiliza una redacción, una expresión que de pronto el día de mañana puede dar lugar a equívocos o a interpretaciones no queridas por ustedes los Legisladores, adviertan cómo en la redacción se habla de personas mayores de 14 años y que no hubiesen cumplido los 18 años, seguramente es un preciosismo, seguramente suena como una necesidad, pero es una simple corrección de redacción que podemos hacer y acompañar a los distinguidos ponentes.

El artículo 139 nos permitiría en un momento dado no incluir a las personas que tienen 14 y 11 meses mientras que el artículo 169 para efectos de la responsabilidad civil nos toleraría en una interpretación incluir a estas personas son simplemente arandelas como la que del artículo 146 sobre el Defensor de Familia que va entre otras a practicar testimonios el Defensor de Familia en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes señala que en todas las actuaciones de la etapa de indagación y de Juzgamiento como hacemos referencia, como hacemos remisión al Sistema Penal Acusatorio y recordarán ustedes porque fueron ustedes lo creadores del Sistema Penal Acusatorio que allí distinguimos ya no dos etapas sino 3 muy definidas, muy claras, no solo la indagación ni el Juzgamiento sino que hemos dejado permítame en llamarlo por razones ilustrativas la etapa de la investigación no estaría por demás para evitar que el día de mañana alguien seguidamente estoy exagerando, pero alguien se desfasara y llegara a decir que no, que el Defensor de Familia no interviene con todas estas facultades que en buena hora le damos en este proyecto no interviene en la etapa de la investigación y solo como lo dice el artículo 146 en la etapa de la indagación y en la etapa del Juzgamiento, insisto preciosismo, necedades seguramente pero como estamos a tiempo de hacer las precisiones bien pueden entonces proceder a ello.

Igualmente quisiéramos como lo hemos manifestado en un buen número de oportunidades en documentos que hemos radicado aquí como lo exteriorizó la Fiscal Delegada ante la Corte que se revisara el artículo 157 sobre prohibiciones especiales.

Nosotros aquí con la mejor de las intenciones estamos señalando que no procede la sentencia anticipada, el allanamiento de cargos ni los acuerdos con fiscales y defensa cuando estamos dentro de los procesos que se adelantan o que se promueven con ocasión de la responsabilidad penal de los adolescentes son válidas las diferenciaciones en el Estado Social de Derecho, pero las diferenciaciones deben ser a favor para que ellas no terminen en una discriminación de los más débiles de los que realmente en la realidad están en desventajas como lo son los menores en este orden, sería importante revisar esta prohibición especial porque sí le estaríamos permitiendo sentencias anticipadas, conciliaciones, acuerdos entre la Defensa y la Fiscalía, a los mayores, a los adultos, y no se lo estaríamos tolerando a los adolescentes cuando ellos son los sujetos pasivos de una acción penal, la idea es y lo hemos manifestado se lo he escuchado al Gobierno, a muchos de ustedes y lo comparte la Fiscalía que no toleremos acuerdos, no toleremos estas rebajas estos subrogados penales, estos beneficios para cuando se trata de un infractor adulto y la víctima sea un menor pero aquí es un artículo referido al proceso que se le sigue a un adolescente, por eso respetuosamente le hemos encarecido como lo hemos manifestado a través de la Fiscal Delegada y en algunos documentos que se contemplara la posibilidad de renunciar a lo dispuesto en el artículo 157 sobre prohibiciones especiales; igualmente quisiéramos llamar la atención sobre lo dispuesto en el artículo 171 del proyecto sobre la acción penal por delitos definidos como graves, de especial gravedad y de gravedad intermedia, acción penal oficiosa para cuando se trata de delitos graves de especial gravedad y de gravedad intermedia esto en atención a que en el Código Penal no tenemos esa clasificación o sistematización llamémosla jerarquización de los delitos y ya no la tenemos como la hubiésemos querido tener en principio cuando empezamos a promover el proyecto de ley, repito que hoy en buena están prestos ustedes a aprobarlo, seguramente un olvido pero esa clasificación ya no la encontramos en el articulado del proyecto que llega hoy al honorable Senado de la República.

La invitación comedida con todo respeto es entonces a renunciar a esa clasificación o sistematización, repito, porque no está en el Código Penal, no podemos hacer la remisión y no se encuentra ya en el articulado de la ley, en una segura lectura rápida que hemos hecho de ella en este momento, pero que antes habíamos advertido. Pero está a consideración del honorable Senado, compartimos el proyecto, sí mostramos una preocupación, prueba de ello es que hoy personalmente me dirigí al Ministerio de Hacienda para encarecer el acompañamiento de Hacienda en lo que tiene que ver, al menos, con la Fiscalía y la Judicatura.

Abogué no sólo por la situación de la Fiscalía, sino de la Judicatura, para hacer realidad, para ha-

cer realidad lo previsto en este Código, Hacienda ha manifestado su interés, su disposición de acompañar a la Fiscalía, nos ha encarecido hacer el ejercicio para saber cuál sería el costo, no podemos decir aquí como lo hicimos en Justicia y Paz, o como lo hemos hecho con muchas leyes que ustedes han aprobado, para descongestionar dígase Foncolpuertos, entre otros, decir tomamos unos fiscales que ya han manejado el tema laboral o que han manejado el tema de Derechos Humanos, porque es que hoy por hoy, la Jurisdicción, si me permiten llamarla de esa manera, de menores, no tiene Fiscales y de lo que se trata es, no solo de unos nuevos Fiscales, sino con una capacitación muy particular que ustedes, de una manera pertinente, celosa han exigido para las Unidades de Fiscalía de esta Jurisdicción especializada, es un Fiscal, al menos con un asistente, un investigador.

En aras, el Consejo Superior habla de 50 Jueces, nosotros en ese orden podríamos estar hablando al menos de unas 40 ó 45 unidades especiales, para cumplir lo que aquí se señala, repito, en el prurito, en el deseo ese sí, de que esto sea una realidad, por eso personalmente hoy gestioné ante Hacienda, lo que corresponde a la Fiscalía en aras de obtener ese acompañamiento, tendría…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, y señores Senadores y señor Fiscal. Es que usted está tocando un punto fundamental por el cual se hizo la citación que usted está atendiendo. Resulta que en la sesión pasada, su Fiscal Delegada dijo aquí que no había posibilidad de destinar Fiscales, a ser delegados ante los Juzgados de menores, eso despertó pues, toda la inquietud del Senado, porque si no se pueden asignar esos Fiscales, no es bueno aprobar este proyecto, porque no tendría cómo funcionar; entonces hoy día, lo hemos invitado más, para que nos hable del tema de la asignación del personal de la Fiscalía a estas nuevas funciones, que para otros aspectos del proyecto, y es que resulta señora Presidenta, que hace poco el doctor Oscar Darío Pérez, me hace llegar una carta del Ministro de Hacienda, en la que nos cuenta que se reunió con usted en la mañana de hoy, y que usted manifestó, textualmente dice:

En el día de hoy, en conversaciones sostenidas en el día de hoy con el Fiscal General de la Nación, y el Vicefiscal, se llegó a la conclusión que para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo citado, el que habla de designar unos Fiscales ante los Jueces de Menores, haría falta la creación de nuevos fiscales especializados, es que aquí no se puede hablar señora Presidenta, porque es que no logramos, no es porque nos escuchen, sino porque nos dejen evacuar este punto tan importante señor Fiscal.

Dice el Ministro de Hacienda, haría falta la creación de nuevos fiscales especializados ante la Jurisdicción Penal para Adolescentes, por cuanto en la actualidad estos no existen, y sus funciones no pueden ser reasignadas entre los empleados ya existentes vinculados en la actualidad a la planta de la Fiscalía, según lo manifestado por dicha entidad.

Esta carta es de hoy, de una reunión que debió tener su señoría con el Ministro en la mañana de hoy, pero entonces hablemos claro. Usted viene y nos brinda un apoyo al proyecto, pero el Ministro de Hacienda nos dice que si usted no puede reasignar fiscales, para que asuman estas funciones, sencillamente entramos a cambiarle totalmente la cara al proyecto, porque eso supondría gasto público, la creación de esa nuevas plazas, y en consecuencia el proyecto estaría hundido, porque la Ley 819 de 2003, señala con claridad que los proyectos que impliquen gasto público deben ir acompañados del correspondiente estudio fiscal y del señalamiento de las fuentes de los nuevos recursos. Yo con todo respeto señor Fiscal, considero que no hay un argumento fuerte, no lo conozco, para decir que usted no puede reasignar unos fiscales a estas funciones, pero tengo que ser muy honesto como Coordinador de Ponentes con el Senado, si usted no se compromete aquí a reasignar los fiscales, deberíamos pensar en retirar el proyecto, usted y yo estuvimos en una reunión con el señor Ministro del Interior y la Justicia, en una reunión del Consejo Asesor de Política Criminal y allí se habló de 80 mil millones de pesos, que saldrían de unos excedentes de Bienestar Familiar y se destinarían a estos efectos, pero no dentro de esta ley, sino como aporte del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía y del Ministerio del Interior a que el sistema penal de menores pueda funcionar.

Sí, el Ministro no ha venido desafortunadamente, pero yo vería señores Senadores, como lo dijo alguien la vez pasada, si no garantizan esos recursos, no le hagamos un saludo a la bandera, para tratar de quedar bien con la Comunidad Internacional, con la ONU, con la OEA, con el Unicef, que están reclamando este Código, y no les hagamos un engaño a 18 millones de niños y adolescentes, que es el universo al que está dedicada esta normatividad.

De tal manera, lo demás lo arreglamos señor fiscal, los artículos, donde hay unas incorrecciones, eso es carpintería y aquí vamos a hacer lo mejor que se pueda.

Pero en el tema financiero, yo quiero que usted, que debe conocer la carta del señor Ministro de Hacienda, nos diga qué hacemos porque ese es el punto central para el cual los invitamos muy cordialmente a usted y a los Ministros; entonces quería interpelarlo a ese efecto señor Fiscal. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Mil gracias señora Presidenta. Señor Fiscal, hay dos antecedentes que usted conoce supremamente bien. Uno fue cuando debatimos la Reforma a la Fiscalía, hubo un estudio, tal vez de la Universidad de los Andes, o la del Rosario, no sé si, doctor Héctor Helí, el estudio que nos decía los requerimientos para crear ese sistema de partes, de qué Universidad, y por qué hago la precisión, porque una de las dos Universidades cometió un error terrible, nos dijo en ese estudio que la Fiscalía perfectamente podría suprimir 5 mil cargos que pasarían a la Defensoría Pública y de esa manera equilibraríamos el proceso acusatorio que es un proceso de partes, no de partes puro, como el que va en el nuestro, pero por lo menos de partes, y usted con responsabilidad dijo: No, un momentico, si ustedes me quitan a mí 5 mil funcionarios, voy a tener un represamiento terrible de trabajo y en el fondo nos quedamos sin una verdadera financiación para la Defensoría Pública.

Segundo, está el antecedente de los Jueces Administrativos, un buen enunciado, una buena idea, nueve años después se pudieron financiar, por qué hago estas dos observaciones señor Fiscal, porque yo comparto la tesis del doctor Héctor Helí, no hay nada que desprestigie más a la institucionalidad, que sacar leyes que no se pueden aplicar, simplemente como enunciados, porque el ciudadano cree que en la norma está la respuesta y luego ve que la norma no tiene la suficiente fuerza para que se aplique en este caso específico, cómo crear todo un sistema de responsabilidad penal juvenil, sin las personas que investiga.

Entonces a mí sí me parece fundamental esa precisión, yo tenía otras preguntas, pero como nos vamos a referir básicamente a ese tema, yo sí creo que una afirmación, no solo suya, señor Fiscal, porque esta responsabilidad no es suya, es que a nosotros nos hubiese gustado ver a los Ministros aquí, al del Interior y al de Hacienda diciendo, mire, si avalamos el proyecto lo avalamos pero no como entregando autógrafos, un aval de un proyecto es un compromiso, y un compromiso es un compromiso presupuestal, porque en este caso la definición de política va ligada a la definición de gasto, por ello es importante y me parece muy bien doctor Héctor Helí, que usted haya hecho énfasis en ese tema, en saber si tenemos con que presupuestalmente o a través de reubicación de funcionarios, tenemos con que montar un verdadero Sistema Penal de Responsabilidad Juvenil.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pinedo:

Sí, muchas gracias señora Presidenta. Como en la sesión anterior tuve oportunidad de … una referencia a algunos costos que surgen del proyecto, anunciando por supuesto que no porque tenga costos no nos parezca importante, y que no porque tenga costo no lo apoyamos, sino para la claridad absoluta que debe merecer una norma de esta calidad, porque como lo dice el Senador Héctor Helí, si la vamos aprobar que sea para que se aplique, para que rija, para que corrija esta desventurada situación de la niñez y de los adolescentes en Colombia, y por esa razón hice dos referencias, hoy tendré que hacer una más, porque los costos fiscales no se derivan solamente del artículo 163, no el artículo 163 comporta unos gastos provenientes de esas unidades especiales que tendrá que imponer o conseguir la Fiscalía General de la Nación, conformada por un Fiscal como es usted, por un Juez, por un Asistente, por un escribiente, por un notificador, yo no sé por qué por tipo de personal, pero sí implica unos costos y esos costos resulta que la Ley 819 y la Ley Orgánica de Presupuesto que es orgánica, obliga a que se deben fijar con claridad y una vez fijados con claridad, se tienen que decir las fuentes que los van a financiar.

Pero, no es que no solamente el artículo 163 comporta costos y gastos fiscales, también lo comporta el artículo 27, es más, los costos del 163, son casi marginales frente a los costos del artículo 27, donde también hay una carta del señor Ministro de Hacienda, porque aquí de un plumazo modificamos la Ley 715 y modificamos un artículo de la Constitución con relación a la gratuidad de la educación. Así que a mí me parece que en esta materia, en esta, para que nos ajustemos al plan fiscal de mediano plazo debemos escuchar no sé si fue citado o no y sino todavía hay tiempo mientras el debate avance, al señor Ministro de Hacienda para que haya el aval que están aquí reclamando porque el aval tiene que acompañarse de partidas presupuestales, o, en cuyo caso no necesitaremos al Ministro de Hacienda, si dentro del Presupuesto General de la Fiscalía, se pueden hacer los traslados presupuestales suficientes para darle aplica-

ción a lo que reza el artículo 163 y yo no sé, de cuál presupuesto se trasladaría para darle aplicación a lo que dice el artículo 27.

Necesitamos leyes que se cumplan, no que generen expectativas superiores para que después cuando hagamos los análisis posteriormente nos demos cuenta de que los objetivos que logramos fueron inferiores y precarios. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Quiero, quiero informarle a la Plenaria que acabo de hablar con la señora Viceministra de Hacienda, ella solicita que mañana ella viene a la Plenaria y solicita que el señor fiscal le pase los costos en la mañana para ella en la tarde darnos alguna respuesta al respecto. Como para que ese tema quede un poco; ya no, porque ella ya viene mañana citada y mañana vamos a hablar con ella.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, a ver, en el examen que nosotros hemos hecho del proyecto Presidenta, sobre infancia y adolescencia, encontramos un muy buen catálogo de Derechos de los Niños y de los Adolescentes, una buena compaginación con los convenios internacionales en materia de esos derechos, lo que hace atrayente el código o el proyecto de código para la bancada del Polo Democrático Alternativo, que tiene una vocación de buscar la igualdad y la democracia por la vía de ponerles atención a nuestras niños y a nuestros adolescentes.

Pero igual que en el campo anterior nos preocupa mucho que sea un juramento a la Bandera, que o haya los recursos suficientes para atender los derechos fundamentales de los niños y de las niñas en materia de educación, en materia de salud y en materia de vivienda.

En materia de responsabilidad penal, nosotros queremos decir de una vez por todas señora Presidenta y señor Fiscal que no aceptamos, que no podemos estar de acuerdo con declarar responsables penalmente a personas entre 14 y los 18 años de edad.

Es cierto que la criminalidad como sujetos activos por parte de los adolescentes ha crecido en el país, pero la pregunta y eso es lo que queremos que el señor Fiscal nos plantee aquí la responsabilidad; no es una responsabilidad directa de estos adolescentes, es una responsabilidad directa de la sociedad, por no darles educación, por no tener alimentados a esos niños, por no darles salud.

Los estudios que se han presentado aquí, que escuchamos la semana pasada, dan cuenta de que dentro de la criminalidad de adolescencia, fundamentalmente están los estratos más pobres de la población; lo que significa para nosotros que con el proyecto de ley lo que se va criminalizar es la pobreza, vamos a castigar a los niños pobres, a los adolescentes pobres, por una acción de la que es responsable de manera directa la sociedad, de que es responsable el Estado por la omisión en el cumplimiento de sus funciones.

Pregunto señor Fiscal si la responsabilidad si los derechos políticos empiezan a los 18 porque la responsabilidad penal empezarla a los 14 años, por qué, en donde está el principio de correspondencia, entre esos dos límites que yo he venido planteando: Primero no se viola ese principio de correspondencia entre derechos y obligaciones frente a la sociedad sobre todo en materia de criminalización.

Segundo: En materia de castigar a los estratos más pobres, a los adolescentes de los estratos más pobres ¿no hay una ruptura respecto del principio de equidad y consecuencialmente no está rota la justicia? y nos preocupa que frente a las sanciones que se plantean para adolescentes, en comparación con las sanciones que plantea la Ley de Verdad, Justicia y Reparación, resulten los menores, los adolescentes entre 14 y 18 años y mejor entre 16 y 18 años para ser más precisos en el proyecto, resulta que esos adolescentes entre 16 y 18 años, son castigados con mayor severidad que los paramilitares que han cometido delitos atroces.

No hay ahí una vulneración al artículo 13 Constitucional, sobre el principio de igualdad; esos son los interrogantes señor Fiscal que yo quisiera que usted nos contestara, respecto de ese tema, diciéndole que hasta el momento la bancada del Polo Democrático Alternativo, no ve cómo respaldar el castigo a adolescentes entre 16 y 18 años de edad, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidenta, a mí me parece muy bien que mañana venga la Viceministra de Hacienda y nos explique según un presupuesto que elabora el Fiscal si va poder o no hacer ese gasto del Presupuesto General de la Nación, pero en cualquier caso le quiero recordar al Fiscal General de la Nación, que el único proceso penal que hoy en día no se cumple como debido proceso es el de la responsabilidad penal juvenil.

No nos estamos inventando un sistema de responsabilidad juvenil en Colombia, el Sistema de Responsabilidad Juvenil en Colombia existe sólo que incumple el debido proceso, es un sistema que en la ley no establece doble instancia, que en la ley no tiene defensa técnica y que el juez investiga, acusa y juzga, usted sabe que eso viola el debido proceso.

La Corte Constitucional en dos sentencias obligó a que el sistema de responsabilidad juvenil tuviera doble instancia y tuviera defensa técnica fiscal.

Yo no quisiera que repitiéramos la historia de la Ley de Justicia y Paz, que a sabiendas de que era inconstitucional ciertos elementos que se incorporaron a esa ley, se incorporaron y la Corte tuvo que fallar que era inconstitucional, no aprobar el debido proceso con un Fiscal que tiene que investigar los delitos que cometen los adolescentes, es incumplir la Constitución señor Fiscal así que en el caso de la Viceministra le niegue a usted ese gasto usted tendrá que reasignarlo, usted tendrá que reasignarlo y es mejor que lo hagamos aquí en el Congreso en el consenso de la representación democrática y no que se lo ordene la Corte Constitucional teniendo el antecedente de la Ley de Justicia y Paz.

Hoy el menor que infringe la ley penal tiene doble instancia y defensa técnica gracias a una sentencia de la Corte Constitucional, es preferible que tenga también un Fiscal que investigue sus delitos por una ley aprobada por el Congreso de la República y no nuevamente por una sentencia de la Corte Constitucional.

Sólo para dejarle esta inquietud señor Fiscal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señora Presidenta, para empezar yo le rogaría señora Presidenta, por respeto a los colegas, respeto a los invitados que hagamos un poquito de silencio porque la verdad se está tratando un tema de suprema importancia, pero el alboroto no deja escuchar señora Presidenta, por qué no nos ayuda un poquito para que los colegas tomen sus curules, acá está la zona social si tienen temas más importantes que estos para poderlos tratar.

La Presidenta manifiesta:

Tiene razón, ya lo he hecho dos veces y algunas personas que son asesoras o que han venido como delegadas vamos a tener que decirles que evacuen el recinto porque están interrumpiendo la Plenaria. Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias Presidenta. Señor Fiscal yo empiezo por felicitar a mis colegas del honorable Senado de la República que buscamos la asistencia de su señoría, como también la del señor Procurador, la del señor Director del Bienestar Familiar, para que tratemos este tema de singular importancia porque hace prácticamente 12 años se ha ocupado el Congreso y las instituciones como un esfuerzo gigantesco para dotar a 18 millones de jóvenes, de un código que responda por su dignidad humana, consecuente con lo que expresara el Senador Héctor Helí Rojas, un personaje respetable que ha venido trabajando con mucho esmero en este tema, la verdad es que el Congreso de la República quiere saber si el Gobierno está en condiciones de financiar a mi juicio esta nueva jurisdicción o no está en capacidad de hacerlo.

Quiero comentarle Senador Héctor Helí Rojas y apreciados colegas, que esta mañana la bancada del conservatismo hizo la pregunta al señor Ministro de Hacienda por los recursos que demanda poner en vigencia esta nueva jurisdicción, la verdad es que el Gobierno hasta esta mañana no tenía claro ese compromiso económico, se ha dicho de una manera muy sencilla señor Fiscal, que para que el Congreso pueda expedir una ley es necesario que se cumplan entre otros dos requisitos fundamentales, la viabilidad jurídica y la viabilidad económica, la viabilidad jurídica nosotros aquí la arreglamos de cualquier manera respetando claro está las normas constitucionales y sobre todo el debido proceso, hay muchas preguntas que en el transcurso del debate las vamos a hacer, no simplemente a su señoría señor Fiscal sino a otros funcionarios que han citado mis colegas, pero aquí se trata de saber es si el Estado repito está en condiciones de financiar estos gastos, sí o no o cuándo, porque como aquí estamos acostumbrados a expedir reformas constitucionales, leyes de la República por ejemplo como citaba mi compañero Luis Fernando Velasco, los jueces administrativos se vienen a poner en vigencia después de 15 años de expedida la Carta de los colombianos, los jueces de paz no los hemos podido poner en vigencia salvo una que otra excepción y repito, doce años en un esfuerzo grande para sacar adelante esta normatividad que debe dar respuesta a la Convención Internacional como el último de los Países de América Latina que se ha demorado al respecto.

Usted recordará señor Fiscal un antecedente que yo creo que es necesario resaltar, con usted, con los honorables Representantes y los honorables Senadores sacamos adelante la Reforma a la Fiscalía General de la Nación para poner en vigen-

cia el Sistema Penal Acusatorio, se hicieron una serie de consultas, la más autorizada la de la Universidad de los Andes, ese estudio de la Universidad de los Andes nos dice en unos documentos que reposan en el Congreso, que para poner en vigencia el sistema penal acusatorio se gastan aproximadamente entre 100.000 y 120.000 mil millones de pesos anuales, vamos ya en el segundo año, el Estado debe unos recursos, respaldados en norma constitucional, tuvimos que elevar a canon constitucional ese compromiso del Estado y aquí reposa en el Acto Legislativo 03 de 2002.

Entonces señor Fiscal, nosotros estamos supremamente interesados para hacer realidad este sueño de los jóvenes, de los menores, de los adolescentes pero queremos saber cuál es el pronunciamiento que sobre el particular va a hacer el Gobierno, repito cosas de trámite en el camino las vamos a arreglar, muchas inquietudes por ejemplo sobre la médula espinal que yo considero en este proyecto el principio de oportunidad, a mi juicio no está bien redactado, se queda corto, me interesa mucho saber cuáles van a ser las medidas de la Fiscalía en cuanto a la detención, Policía Judicial, Juez de Control de Garantías, etc., etc., eso lo vamos arreglando en el camino.

De manera que señora Presidenta urge la presencia del Gobierno para que este sueño que queremos se convierta en realidad no vaya a ser otra de las frustraciones del Congreso de la República, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias señora Presidenta, es en este sentido señora Presidenta, con respecto a las aclaraciones de gasto de este proyecto que habrá que hacer mañana no sé a quién hay que traer para que resuelva el problema de los gastos nuevos que el proyecto le ordena a los municipios y a los departamentos, yo tengo específicamente aquí una carta de la Presidencia de la Federación Colombiana de Municipios en donde señalan que a juicio de ellos, el proyecto pues viola las normas de la República, en el sentido dicen ellos, dice la Federación Colombiana de Municipios que consideramos que la iniciativa acarrea efectos fiscales tanto para la Nación como para los municipios que no se han cuantificado ni se han determinado las fuentes de financiamiento de esos gastos que implique su cumplimiento y que en consecuencia viola las disposiciones de la Ley Orgánica 819 de 2003 tal como lo han señalado varias sentencias de la Corte Constitucional y particularmente la carta de la Federación Colombiana de Municipios Senador Héctor Helí, se refiere al artículo 57 que ordena a los municipios del país crear hogares de paso, la Federación de Municipios dice que esa ya es una función que realiza el Instituto de Bienestar Familiar y que a ellos les parece innecesario y perjudicial para las finanzas municipales que una competencia ya asignada a una entidad estatal sea trasladada a los municipios que no cuentan con los recursos necesarios para atender las competencias que en esta materia les asignan.

Se refieren también particularmente al artículo 83 que tiene que ver con que en cada municipio habrá al menos una Comisaría de Familia y dicen exactamente, para la gran mayoría de los municipios del país es prácticamente imposible crear y sostener la Comisaría, ni siquiera con el solo Comisario y un Secretario porque las limitaciones que impuso la Ley 617 los tienen funcionando con menos del personal que necesita.

Entonces yo le pediría señora Presidenta esta es mi solicitud específica que en el día de mañana no sé si es el Ministro de Hacienda o quién, certifique, explique cuánto van a ser los costos fiscales para los municipios y departamentos y quién va a asumir esos pagos que es más o menos claro que los municipios y los departamentos no tienen con qué asumir, gracias señora Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

A ver, yo quisiera nombrar a una comisión que está integrada por el Senador Oscar Darío Pérez, Héctor Helí Rojas y la Senadora Gina Parodi para que a las 2 de la tarde la Viceministra de Hacienda los atiende, para hablar de los dos artículos que tienen que ver con erogación, queremos, Senador Héctor Helí, perdón yo quiero aclarar, esto es para que luego ella venga acá, ella venga con documentos claros.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, usted sabe que a nosotros muy poco nos gusta ir a incomodar a los Ministros en sus despachos, este es un tema público, este es un tema que están viendo todos los colombianos.

Me parece que lo correcto es que el señor Ministro de Hacienda o su Viceministro vengan, pero yo quiero también en nombre del Partido Liberal y de los citantes, bueno no puedo tomarme la vocería, me parece muy grave que los Ministros pretendan venir cuando se les dé la gana, aquí se aprobó una citación para que viniera hoy y es cuando diga el Congreso, no cuando diga ella.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

No hubo citación, el señor Secretario fue un error de aquí y no se citó por favor, no hubo citación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Hubo un error no, es cuando se cite que debe venir a hablar en el Senado, obviamente con mucho gusto la podemos atender en una charla privada, pero el tema tiene que debatirse públicamente tal como lo quiere la mayoría del Senado que es escuchando aquí la posición del Ministro porque es que, a ver, que vienen mañana pero por otro lado mandan la carta diciendo que no está en regla constitucional el proyecto, entonces eso así no, tienen que venir y poner la cara y de frente decir si lo apoyan o no lo apoyan, yo con mucho gusto acepto su designación, pero sin ningún compromiso, distinto del de ser atento con la funcionaria, y yo más bien insisto en que ella venga aquí, y nos diga en público cuál es la situación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Miren, yo de verdad que quiero expresarles, que me parece pues que estoy tratando de darle soluciones a un tema tan importante como es este proyecto de ley, acabo de hablar con la Viceministra, lo que yo quiero es que ella escuche de los ponentes, de los coordinadores ponentes los temas financieros que tienen que ver con la ley, para qué, para que ella venga aquí, porque va a venir a explicarnos a todos cuál es la posición del Ministerio de Hacienda.

Pero yo sí creo que es importante que los señores ponentes le expliquen a la señora Viceministro cuáles son los temas financieros que implica el proyecto de ley, ¿por qué?, porque ese es un proyecto que viene y que solamente ahora lo vamos a discutir en Senado, entonces quisiéramos que fuese así.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, cuando se trata de temas tan importantes como la aplicación de algunas exigencias reestablecidas en la Ley 819 es menester que aquí a la Plenaria acuda el señor Ministro de la competencia, en este caso el Ministro de Hacienda y Crédito Público, nosotros no nos soluciona en absoluto la presencia de la Viceministra de Hacienda, nosotros necesitamos que acuda a esta Plenaria en las circunstancias, modo y lugar que corresponda el señor Ministro, y si la citación no se hizo, entonces yo le sugiero aquí a los ponentes que la hagamos hoy pero que él comparezca acá y no la señora Viceministra, gracias Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Y fue un error de la Secretaría que no citó para el día de hoy.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidenta, yo quiero que ya que se va a hacer la solicitud al Ministerio de Hacienda para que explique cómo se va a financiar este proyecto, que el Gobierno Nacional debe antes de continuar con la tramitación de este proyecto, garantizar no solamente el costo fiscal de lo que cuesta el funcionamiento del nuevo sistema penal de los menores, aquí se está hablando de que el costo aproximado de ese nuevo sistema penal en la Fiscalía, representa aproximadamente 80.000 millones de pesos, pero resulta señora Presidenta y honorables Senadores que ese es apenas parte y para mí una parte muy pequeña del costo fiscal de este proyecto.

Si nosotros vemos el proyecto en la primera parte hace una enumeración detallada de todos los derechos que tienen los menores, y por lo mismo en el artículo 40, señor Fiscal y señora Presidenta, el artículo 40 dice: Obligaciones del Estado, el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes, en cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Segundo, asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos.

Tercero, garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.

Es decir, que este proyecto para que no se quede escrito no solamente debe garantizar los recursos para que funcione el nuevo Sistema Penal para los Menores, sino que debe decir de dónde va a salir la plata, para que estos derechos que se proclaman en el Capítulo 2º del Libro 1º del Título 1º se puedan cumplir, de lo contrario ese sí es un verdadero saludo a la bandera.

El saludo a la bandera no está en que no se financia a la Fiscalía, el saludo a la bandera está en que vamos a aprobar un proyecto muy bonito en cuanto proclama derechos para los menores pero

no estamos diciendo cómo se van a pagar esos costos, en el numeral 11 del artículo 40 dice: Garantizar y proteger la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes y durante el parto, para que no tengamos nosotros que aceptar que esas casas de adopción tengan a unas mujeres gestando, para adoptar nosotros necesitamos que es el Estado, el Estado el que tiene que pagar esos costos fiscales.

Entonces yo termino mi breve intervención en este momento señora Presidenta, pidiendo que el Ministerio de Hacienda diga cuál es el costo fiscal no solamente del nuevo Sistema Penal para los Menores, sino de la totalidad del proyecto, esa es la verdad, lo demás no es sino un saludo a la bandera como aquí se ha dicho.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidenta, este proyecto tan importante para la infancia, para la adolescencia yo estoy de acuerdo que debe estar de la mano la parte de la financiación por parte del Gobierno, porque como presentan el derecho a la salud que corresponde al Estado y a las instituciones de la salud precisar precisamente cuánto es el costo y el servicio a los niños y niñas en cuanto a la responsabilidad de la salud para todos.

Al igual que en el tema de la educación y así mismo se habla de que existe una multa de 50 salarios mínimos para los entes Territoriales también o autoridades, yo creo que debe existir así mismo como una Política de Estado para la niñez esos recursos de financiación, estoy completamente de acuerdo que debemos hablar con el Ministerio de Hacienda y así mismo Planeación Nacional para que dentro de la política pública, dentro del documento Conpes, y dentro del Plan de Desarrollo Nacional pues se tenga muy en cuenta este Código que no sea simplemente una propuesta simplemente legislativa sino una propuesta de Estado porque en la niñez está el futuro del país.

De manera que si estamos halando de nutrición para todos, si estamos hablando como dice Parmenio de toda la parte de la salud, estamos hablando de la obligación para proporcionar a las madres los gastos de embarazo y parto puede el Estado en este momento solventar estos recursos de financiación, y podemos poder demostrar que en el Plan de Desarrollo con los entes territoriales y las alcaldías dejar los recursos para que efectivamente la salud, la nutrición, la educación, se puedan suplir, pues yo creo que esa política de Estado al igual que el Sistema Penal que hablaba el señor Fiscal General de la Nación pues que sea una política donde busquemos los recursos necesarios para que queden incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo y así mismo buscar la manera cómo llegarles a estos niños de las calles, buscar la manera cómo llegarles a los estratos 1, 2 y 3, que no sea simplemente una oportunidad que estemos dando en un Código, sino que se vea esa oportunidad reflejada con la parte financiera y los recursos necesarios para el Ministerio de Educación.

Vemos las dificultades del Seguro Social, tendrá el Estado hoy la posibilidad de tener estos recursos pues debe ser prioridad nuestra poder implementar los recursos en salud, educación y nutrición para prestar un mejor servicio a los niños y niñas y a los adolescentes, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias Presidenta, los conservadores pensamos y fue un tema de discusión en nuestro encuentro en Rionegro en la semana pasada que ese divorcio entre las decisiones, de las decisiones económicas entre los técnicos y los políticos y la sociedad pues nos han llevado a unas políticas macroeconómicas en función de los ajustes fiscales y no en función realmente de lo social, esas decisiones de los técnicos nos han separado como políticos y como voceros de la sociedad de poder tener una injerencia clara y directa en la distribución del presupuesto sobre todo, y fundamentalmente en lo social que es tal vez el gran reclamo de la sociedad colombiana hoy.

Por eso me llama poderosamente la atención que estemos aquí discutiendo si, el Ministro debe o el Ministerio de Hacienda debe o no aportar los recursos que se requieren para atender una necesidad del 40%, de la población colombiana, es que el 40%, de los colombianos son menores de 16 años y es que el artículo, señor Fiscal, 250 de la Constitución dice: Que le corresponde a la Fiscalía General de la Nación de oficio mediante denuncia o querella investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los Juzgados y Tribunales competentes, se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, es decir, que es de su competencia constitucional investigar los delitos aun en la Jurisdicción de los menores.

Y, también es claro el artículo 44 de la Constitución donde dice que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, es decir, esta no es una discusión que puede quedarse en lo presupuestal, por supuesto que yo coincido con el Senador Héctor Helí Rojas en el sentido que no podemos viciar, creando unos fiscales y definiendo sobre un gasto cuando no es competencia, desafortunadamente, desgraciadamente, para la democracia colombiana y para este Congreso, de tal manera que lo que yo diría al respecto es que señor Ministro de Hacienda asigne los recursos, y sino señor Fiscal reasigne los fiscales, pero demos cumplimiento a esos 2 artículos de la Constitución, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Gracias señora Presidenta, señor Fiscal, honorables Senadores, para el Código Civil la clasificación de las personas son infantes, adolescentes, menor, adulto, y mayoría de edad, el menor adulto se ubica para la mujer entre 12 y 17 años, por su madurez fisiológica, y al hombre entre 14 y 17 años, Penalmente estos son inimputables, es decir, que a pesar que pueden ser responsables de hecho que violen derechos protegidos jurídicamente.

Estos se encuentran desprovistos de toda culpabilidad que necesariamente conlleva responsabilidad, por ejemplo: Un menor adulto puede incurrir en una conducta típica, antijurídica, pero no culpable, sería entonces de acuerdo con el proyecto de ley una contradicción mantener por vía excepcional una categoría intermedia de mayoría de edad, delincuente adolescentes lo que genera una inconstitucionalidad frente al artículo 13 de la Carta Política.

En consecuencia se hace necesario mantener el espíritu establecido en cuanto a una política de seguridad a los niños, niñas y adolescentes, distinguidos como un menor infractor Código del Menor vigente, no debe radicar cuanto un punitivo, valoración de la pena como tratamiento vindicatorio, sino en la forma en que deba cumplirla por lo que necesariamente debe guardar coherencia con lo anterior dicho, es decir, mantener la figura contravencional, entendida como un hecho punible de menor gravedad que el delito.

Ahora bien, honorables Senadores sería pertinente reflexionar sobre el parágrafo del artículo 98 de la Carta Política que señala: "mientras la ley no decida otra edad la ciudadanía se ejercerá a partir de los 18 años con la finalidad de dar un tratamiento más adecuado 18 años", con la finalidad de dar un tratamiento más adecuado y técnico frente a los menores infractores de las políticas criminales del Estado, y no establecer como pretende el proyecto una discriminación al derecho de ciudadanía.

Y por lo anterior expuesto me permito poner a consideración del Senado proposición que en su momento será expuesta para que sea sometida a consideración de la Plenaria lo siguiente: Proposición: Establézcase el ejercicio de la ciudadanía en Colombia a partir de los 16 años, la ciudadanía es un atributo de la persona, reconoce derechos, obligaciones, y condición previa e indispensable para ejercicio de derechos políticos, Ubéimar Delgado Senador y lo acompañan las firmas del honorable Senador Gómez Gallo, del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, del honorable Senador Roberto Gerlein, Germán Villegas, Omar Yépes, Ciro Ramírez, Efraín Cepeda, Hernán Pedraza y otras firmas.

Quería complementar señores de la Mesa Directiva, señor Presidente, al señor Fiscal lo siguiente: En el proyecto no se recoge la condición de los niños víctimas por desplazamiento forzoso de sus familias, situación que cada día se agrava y no se atiende por parte de las autoridades cuyas instituciones para tal fin, se debe recoger en este proyecto lo concordante a la Ley 833 de 2003 julio 10 donde se aprueba "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo en la Participación de los Niños y en los Conflictos Armados".

Segundo. En materia de atención médica y urgencias EPS e IPS, violan la preferencia o prelación de los niños, en atención y no se está dando aplicación al artículo 50 de la Constitución Política, que tanto se recoge en la propuesta a la ley de manera específica en el artículo 45 de este proyecto de ley.

Tercero. En cuanto al Sistema Nacional de Bienestar Familiar contemplado en el proyecto, no se observa la articulación de las madres comunitarias que cumplen un papel de hogares sustitutos y que atienden a los niños bajo coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cuarto. Debe sugerirse en este proyecto de ley la reglamentación como órganos que establezca políticas públicas y de seguimiento a lo reglado en este proyecto de ley, como es la operación del Comité de los Derechos de los Niños, Ley 12 de 1991, artículo 43, Convención de los Derechos de los Niños.

Quinto. Esta sería la oportunidad de discutir el quántum punitivo, o valoración de la pena para aquellas personas que incurran en maltrato, violación, estupro, proxenetismo, abusos, corrupción a menores, o muerte a niños, para establecer penas más agravadas y en calificación de concurso de delitos.

Sexto. Frente al numeral sexto del artículo 45 proyecto de ley, Obligaciones Especiales del Siste-

ma de Seguridad Social, debe ampliarse en cuanto al tratamiento a una atención y trámite preferencial en patologías consideradas como enfermedades catastróficas, en que se encuentren niños, niñas y adolescentes en los términos señalados en la Ley 972 de 2005.

En su momento, señor Presidente, entonces propondré a consideración esta proposición donde la voy a radicar, donde se establece la mayoría de edad a los 16 años, ya tenemos países como Costa Rica, como Nicaragua, como España y los mismos Estados Unidos, donde se establece la mayoría de edad a los 16 años, bien sabemos que la delincuencia busca menores de 18 años, inimputables para el sicariato, de 16, 17 años y de verdad que esta es una propuesta revolucionaria que faculta la Constitución Nacional en su artículo 98 y se remite a que la ley puede llevar esta modificación, aprovechando este proyecto de ley, proponemos y tiene la firma de 10, 11 Senadores de la Bancada Conservadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con mucho respeto por los colegas que van a intervenir y muy brevemente, deberíamos facilitar que el señor Fiscal responda el punto inicial de esta discusión que ya muchos hemos planteado.

Yo quiero señor Presidente, decirle que estamos un poquito desordenados en la discusión, porque ni siquiera se ha presentado la ponencia, entonces si entramos a hacer intervenciones como la anterior que ya son muy puntales, no solo sobre el articulado, sino incluso sobre temas que no trata el proyecto, me parece que se puede diluir la intervención de la Fiscalía en el día de hoy, yo le rogaría a los colegas, pues que nos concretemos en el tema financiero, que es el que dio lugar a la citación del señor Fiscal.

El Segundo Vicepresidente del Senado, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, interviene para un punto de orden:

Sí Senador Héctor Helí, estamos de acuerdo con usted, lo que sí pediría es que como han pedido cinco personas el uso de la palabra, que hablen por tres minutos sobre el tema específico para que de esa manera pueda concluir el señor Fiscal y no nos salgamos del tema, y posteriormente también vamos a usar el tema de las Bancadas, que parece que fuera decorativo, porque no están hablando los voceros de cada una de las Bancadas, sino cada uno de los Partidos está delegando 5 y 6 personas.

Entonces vamos por solidaridad con las personas que han pedido la palabra y que han esperado a que de esta manera, los que están inscritos hasta el momento, con última inscripción la suya, para que de esa manera podamos darle la palabra al señor Fiscal y concretemos el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Bueno, gracias señor Presidente. En ese mismo orden de ideas, mi intervención va basada no solo en reforzar los puntos que han tocado algunos Senadores, sino que el señor Fiscal hace parte también de la política criminal en el país y por eso hay un punto que no se ha tocado en esta Plenaria y yo quería llamar la atención, que es precisamente que ustedes Senadores y usted señor Fiscal sabe la grave crisis por la cual atraviesa el sistema penitenciario a nivel nacional.

No hemos podido resolver el tema de las cárceles en el tema de los adultos, y a ustedes en la Fiscalía les toca a diario las dificultades que se tienen con la remisión de los sindicados y en muchos de los casos, sindicados que no tienen ni siquiera dónde puedan tener un centro de retención transitoria, dónde poder cumplir la orden de un Fiscal.

Por eso no solamente es el Ministro de Hacienda, el Ministro del Interior y de Justicia debe responder aquí ante unas inquietudes, porque el artículo 186 y 187 de este Código del Menor, olímpicamente remite y da unas instrucciones que, como en el Código del Menor actual, son imposibles de cumplir, aquí dice en el artículo 87, que en los temas de la privación de la libertad de los menores, se debe tener en cuenta de que cumplan su privación, ojalá en el municipio del cual se cometió el delito o son oriundos.

Es imposible, como lo decía ahorita también el Senador Robledo, de que en muchos municipios de Colombia, haya un centro de esas especificaciones para privar de la libertad a un menor, igualmente con las especificaciones de salubridad, de seguridad y de atención integral que manda el código, estaríamos y seguiríamos también hablando pues de un canto a la bandera, por eso quiero reforzar este tema, con el tema no solamente de presupuesto, sino de voluntad política, del Ministerio del Interior y de Justicia, porque no veo, o cuál es la instrucción, o cuál es la estrategia del Consejo Nacional de Política Criminal.

Con respecto al tema de lo que va a ser no solamente lo que llaman el semicerrado, sino también la privación efectiva de la libertad, cuando en municipios tan importantes inclusive de categoría especial o de primera categoría, los jueces de menores a diario se ven en la obligación de cambiar las decisiones que toman en principio, porque no tienen la posibilidad de recluir un menor bajo las especificaciones que manda el código.

No solamente este tema es importante en lo que tiene que ver también con la parte financiera y fiscal de la Nación, sino también en lo que tiene que ver la voluntad y la política criminal del señor Ministro del Interior y de Justicia al respecto, quiero dejar pues eso también, no solamente como inquietud, sino como constancia en lo que tiene que ser el análisis y el criterio, de no solamente el señor Fiscal de la Nación, sino de los Ministros que están involucrados en las decisiones políticas y financieras de este Código. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Simplemente para presentar a la Presidencia al Senador Hernán Andrade como su vocero frente a este proyecto.

El Segundo Vicepresidente del Senado, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, interviene para un punto de orden:

Perfecto, me parece muy importante, el Senador Andrade será el vocero del Partido Conservador en lo corrido del debate para que de esta manera podamos agilizar este trámite tan importante, de la misma manera que no tendrán problema los Ponentes que hacen parte de este proyecto, adicionalmente a los ya voceros nombrados por cada una de las colectividades, doctor Gustavo Petro, que es el Ponente, es vocero del Partido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, sí, vocero del Polo Democrático, no se le olvide el nombre del Partido Presidente, y en tal calidad voy a hablar, porque y quiero que usted tome nota atenta, Presidente, me parece risible el que este problema financiero que desata la discusión del Proyecto Código del Menor, se reduzca o a pedir plata para unos Fiscales, como le escuché al doctor Héctor Helí Rojas, o a resolver ese punto en una reunión mañana en el Despacho del Viceministro, es risible y voy a explicar por qué.

Porque aquí lo de menos son los Fiscales de Menores, si es que se les quiere llamar así, es lo de menos, o tenemos que sincerar el proyecto, si a los ponentes lo que les interesa es meter en prisión unos cuantos jóvenes, que hoy no se pueden meter en prisión, entre otros, los futuros jóvenes consumidores de drogas y la propuesta presidencial del Presidente se vuelve realidad, entonces no hablemos de un Código del Menor, ni un Estatuto de Defensa de los Derechos del Menor, hablemos de criminalizar a los jóvenes punto, o por lo menos a los que se les induce a delinquir, pero eso es otra cosa.

Aquí estamos hablando de un proyecto de ley que ni más ni menos tiene que ver es con los derechos integrales de la juventud y la niñez colombiana, la mitad de la población de este país, y entonces tendríamos que sincerarnos de otra manera, y es que la ausencia del Ministro de Hacienda en esta sesión, en esta, no en la de mañana, significa como ya nos lo dijo en otros proyectos, que no hay plata para garantizar los derechos fundamentales y colectivos de la niñez colombiana, con lo cual, sincerándonos, significaría que no estamos en un Estado Social de Derecho, porque aquí no se trata de defender derechos, no se trata de garantizar derechos, sino de llevar unos jóvenes a la cárcel.

Y voy a explicar por qué señor Presidente, miren las propuestas que estamos discutiendo, las que hay en la ponencia y las que propone el Polo, tenemos temas como los siguientes, y voy a valorarlos en sus costos, el derecho a la educación universal y gratuita de todos los jóvenes de Colombia, como dice la Constitución, que no es un preescolar, son tres años de preescolar, y que no es hasta el noveno grado de educación básica, es hasta el onceavo, el noveno y el año de preescolar es el mínimo y aquí nos quedamos con el mínimo del derecho en este Proyecto Estatuto.

Pero cuánto vale el mínimo del derecho, cuánto vale que todos los jóvenes de Colombia, tengan un año de preescolar y nueve años de educación básica, ese, ese derecho fundamental al saber en los jóvenes, escrito en nuestra Constitución está, y cuánto vale, Camilo, vale el actual presupuesto de educación, aumentado en cuatro billones de pesos, de aquí hasta el año 2010, cuatro billones, solamente garantizar el derecho a la educación.

Ya presentábamos alguna vez este proyecto de ley, explicando por qué valía cuatro billones de pesos adicionales al presupuesto de educación, el Ministro de Hacienda dijo, archívese porque no hay dinero para eso, sin embargo ayer yo escuché al Presidente, diciendo que al final de su mandato habría cobertura total de educación, y entonces cómo se hace, van a poner un muchacho encima de otro muchacho, en los mismos colegios, con el mismo profesor, para que un profesor dicte a 100

alumnos, esa es la salida del Presidente, o cómo se hace, o nos está mintiendo el Presidente de la República, porque lograr cobertura de aquí al año 2010 como dijo ayer el Presidente, en su discurso a los colombianos y como establece este proyecto de ley, implica adicionar al actual presupuesto de educación 4 billones de pesos, ¿me van a resolver eso en una charla entre Héctor Helí y la Viceministra de Hacienda mañana al mediodía?

Mire el segundo punto, el derecho a la salud integral de los niños que está en la Constitución Nacional, cuánto vale Camilo, lograr que los niños tengan salud integral, no solamente el POS subsidiado, no solamente el POS contributivo que son restrictivos del derecho de la salud porque es un pedazo de lo que se necesita tener salud sino la totalidad de la salud integral de nuestra niñez.

Cuánto le vale a la sociedad colombiana ese derecho que prevalece que sobre todos los demás derechos, que es el derecho a la vida de nuestros niños, 3 billones de pesos, Luis Carlos Avellaneda, sumémoslo al anterior y solo vamos a tocar estos dos aspectos porque hay otros, se quieren llevar a los niños a las cárceles si tienen una pena restrictiva de la libertad, o tienen derecho a la rehabilitación, si tienen derecho a la rehabilitación entonces no tienen que haber centros especiales y no como dice el proyecto si no hay entonces los devolvemos a la casa para que los asesinen en las operaciones de limpieza. Cuánto valen los centros de rehabilitación o en el tema que trae aquí a una parte importante de las barras, las casas de adopción.

Sí lo que se ha convertido las casas de adopción, sino un sector muy importante es, en el abierto ejercicio de una prohibición constitucional que es la venta de nuestros niños a través de las donaciones, lo prohíbe la Constitución; ¿cuánto vale que este estado mantenga 66 mil niños que por la injusticia social no tienen familia? ¿Cuánto? Me lo van a resolver Héctor Helí Rojas mañana reunido con la Viceministra, hablando de los Fiscales? Pues yo tengo que decir que el costo de los Fiscales es lo que menos vale de todo el valor de este proyecto de ley.

En resumen, garantizarle el derecho a nuestros niños colombianos, implica reestructurar el gasto público de Colombia, porque no aplica el presupuesto en relación a hacer realidad el que los derechos de los niños prevalece sobre todos los demás porque decimos mentiras, porque construimos una política hipócrita en el presupuesto, que no nos interesa como estado los derechos de los ciudadanos, por eso no estamos en un Estado Social de Derecho.

Reestructurar el gasto público en Colombia, implica aprobar este proyecto de ley, el Ministro y el Gobierno del Presidente Uribe queriendo yo creer las palabras generales sobre la justicia que ayer dijo el Presidente de la República, queriendo creerle no lo puede demostrar aquí en concreto, bueno, que no sean todos los ciudadanos, que sean los más vulnerables de ellos, los niños, entonces construyamos el sistema de protección integral de los derechos de los niños solamente, ya veremos si dentro de 30 años nuestra riqueza y nuestro trabajo nos permite extenderlo a los demás colombianos.

Pero por lo menos los niños puede el Ministro de Hacienda hoy, o mañana que no hay televisión, para que no se vea la fea realidad de un Presidente prometiendo cosas ayer y la tristeza de su Ministro de Hacienda diciendo que no hay plata para hacerlas hoy. Que no hay plata. Que sí hay plata, porque estos 4 billones en educación que se necesitan adicionarles, estos dos billones en salud que se necesitan adicionarles, que entre otras implicaría hacer crecer las transferencias en un 50%, no prometer el recorte como ha hecho el Gobierno en el pasado, solamente estas dos cosas implicaría aumentar las transferencias en un 50%, anunciar eso solo se haría disminuyendo otros gastos públicos que sí se puede hacer, pero no se quiere hacer.

Camilo ya como usted me quiere aquí cerrar la palabra, yo lo que creo que es que debemos sincerar el proyecto, aquí podemos discutir si no está el señor de la plata vamos a discutir macumba, con todo el respeto que me merecen los Senadores de la República, pero vamos a perder el tiempo e ilusionar a los niños, digamos la verdad, si estamos de acuerdo todas estas bancadas del Congreso con el Gobierno elegido por los colombianos en construir un Estado Social de Derecho y por tanto ponerle el billete que son billones de pesos a las garantías de los niños, aquí tienen al Polo Democrático todo completo para votar por primera vez desde el día de ayer, un proyecto conjuntamente con el Gobierno.

Pero díganlo, antes de discutir díganlo si lo van a hacer, ¿no lo van a hacer, no va a haber la plata? Lo que quieren es llevarse a los pobres drogadictos a la cárcel mientras los grandes narcotraficantes salen de las cárceles y no se extraditan, ¿esa es la política de drogas? ¿Lo que quieren hacer es llevarse a los niños combatientes del paramilitarismo seducidos quién sabe por qué a las cárceles, mientras sus jefes los que los llevaron reclutados se quedan sin cárcel o en su finca? ¿Eso es finalmente?

¿A eso le vamos a llamar el Estatuto de Defensa de la Niñez y de la Juventud en Colombia? Pues entonces díganlo de frente y entonces propongamos un sistema de justicia al revés, los que reclutan niños, los que vuelven drogadictos a los niños, los que le ponen las armas a los niños, los que le ordenan matar a los niños a sus casas de recreo junto a las haciendas de muy distinguidos colegas y a los niños a la cárcel, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que yo no sé por qué el Senador Petro me nombra allá diciendo que yo le voy a explicar la viabilidad financiera del proyecto, no sé qué trata de hacer, mencionando al Ministro y mencionando al coordinador de ponentes, pero es que además me menciona para decir tal cantidad de cosas absurdas que yo sí, con todo respeto Senador Petro, tengo que replicarle, es que el derecho a la salud y el derecho a educación de los niños y de todos los colombianos no está en el Código del Menor por si no lo sabe, está en la Constitución Política de Colombia.

Entonces si le fastidia mucho que hablemos de estos derechos fundamentales, de contenido social y económico, pues díganos también y no hablamos de la Constitución Política, es allí donde se habla de un mínimo existencial que compromete la dignidad de los niños y de todos los colombianos, la verdad Senador Petro, se lo digo con todo respeto, aquí no hacemos sino transcribir unas normas de la Constitución para ratificar derechos de los niños, pero usted no puede desprestigiar impunemente este proyecto con esa argumentación, yo no sé de dónde sacó los 4 billones y los dos billones y no muestra cifras pero habla.

Además le pido respeto porque es que nos hace quedar muy mal cuando dice que esto es para meter a la cárcel a los niños; me parece que debe precisar su lectura del proyecto, porque lo más terrible es que el Polo Democrático que usted representa, quede aquí ante los colombianos defendiendo lo que existe actualmente que es algo demasiado arcaico y demasiado arbitrario como considerar que los menores de 18 años, son inimputables, es decir, individuos que ni comprenden la ilicitud de sus hechos, ni son capaces de comportarse con esa comprensión.

¿Si usted prefiere que los sigamos tratando como imputables? Listo, defienda ese peligrosismo y ese positivismo que pasó en Colombia hace más de un siglo.

Pero Senador Petro ténganos algo de piedad por favor, entienda que estamos tratando de cumplir con una exigencia de la Unicef, por lo demás aquí creo que está el delegado de la Unicef, estamos cumpliendo con una exigencia de la ONU, de la comunidad internacional, que nos dicen: Miren modernicen su legislación, los niños no pueden seguir siendo tratados como inimputables, los niños tienen que tener una protección integral, Senador Petro, con lo que existe actualmente como Código del Menor se protegen dos millones de niños que se encuentran en situaciones de riesgo o de peligro.

Si se aprueba este Código, esa protección tendrá que ver con 18 millones de colombianos para cuándo, con cuánto, cómo. Para ese sueño que ustedes ayudaron a construir en 1991, cuando consagramos unos principios sociales económicos y culturales que hoy no abarca ni a los menores ni a los mayores, pero hay que tratar de construir, Senador Petro.

Y por lo menos a mí desvincúleme de esas referencias porque soy yo quien estoy aquí exigiendo que el Gobierno diga si va a poner unos recursos o si va a tomar unas políticas públicas en la infancia, o si definitivamente nos acomodamos a que como andan diciendo por ahí algunos, Senador Petro, hay departamentos y municipios Senador Robledo que se dan el lujo de no tener política de infancia y adolescencia, y no apropia recursos para infancia y adolescencia, y por ahí en el Polo se oyen voces de que cómo vamos a poner a los municipios y a los departamentos a gastar en políticas de infancia y de adolescencia, hay que revisar y hay que leer los proyectos.

Y a mí me parece señor Presidente que hemos cometido un error porque aquí ni siquiera hemos presentado la ponencia, y se quiere decir cosas que no son ciertas, esto no es para meter a la cárcel a los drogadictos, ni a los niños víctimas del conflicto, esto es para darle una solución moderna y racional al tema de la delincuencia juvenil y para proteger a los niños y a los adolescentes de Colombia.

Yo por eso con todo respeto Senador Petro tengo que rechazar, no solo ese nihilismo de que no podemos hablar de derecho porque no tenemos la plata aquí en el bolsillo, sino de esa falta de precisión al decir que el sistema penal que proponemos, es una barbaridad sin tener en cuenta que actualmente lo bárbaro es considerar que un menor de 18 años sea inimputable, muchas gracias señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente del Senado, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, interviene para un punto de orden:

Perdón, perdón vamos a organizar el debate de esta manera, no puede haber moción, pues va a haber una moción de orden, pero no una moción de

réplica, y lo que está claro es que en este momento se está organizando el debate de la siguiente manera: Están inscritos los voceros que están haciendo su presentación, para posteriormente hacer, iniciar el trámite poniendo en consideración el informe con que termina la ponencia, para que de esa manera de verdad se lleve a cabo el proceso que le quieren hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Para que el señor Secretario me diga si en este proyecto de ley que yo estoy leyendo, no aparecen unos artículos como el 26 que dice: Derecho a la salud, y dice: Todos los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la salud integral, es para preguntarle si en este proyecto de ley que yo estoy leyendo, no sé si es que entonces me equivoqué de ***Gaceta***, quiero que me lo diga el Secretario, no aparece en el artículo 27.

Un artículo que dice: Derecho a la educación y después en el 28 el derecho al desarrollo integral en la primera infancia, y después en el 29, el derecho a la recreación, y después en el 30 el derecho a la participación de los niños y después en el 31 el derecho de asociación y reunión y después en el 32 a la intimidad y después en el 33 a la información y después en el 34 la prohibición al trabajo, ¿y si eso no implica no plata?

O esto está de adorno o cómo es que se hizo este proyecto, solo era para hablar del sistema penal en la adolescencia o estos derechos escritos en la página 9 de esta gaceta y siguiente no implican para que sean reales y garantizables y no macumba, no implican una decisión del Gobierno de reestructuración del gasto público que es lo que acabo de decir, y no una simple reunión para saber si va a haber Fiscales de Menores que es lo que menos vale de este proyecto de ley que yo estoy leyendo Héctor Helí y que el Polo quiere es que se vuelva realidad, no que se anule, pero para que se vuelva realidad tiene que tener el billete del presupuesto nacional, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Estrictamente de orden, es que esto empezó sumamente mal, aquí ni siquiera se ha presentado oficialmente la ponencia, aquí hay un grupo de ponentes designados, desde el principio de la sesión se dijo que los voceros de los partidos designaran a sus portavoces, pero ni siquiera hemos tenido la oportunidad de presentar la ponencia, quienes participamos en su elaboración y en su discusión en la Comisión Primera, a su turno la gran mayoría o todos quienes actuamos como ponentes somos voceros de los partidos.

Pero venimos discutiendo sobre puntos aislados del proyecto, cuando la Plenaria ni siquiera ha sido informada de la ponencia ni se ha permitido hacer la presentación de la misma y estamos avanzando en la discusión de artículos aislados de la reforma, de manera improcedente, gracias.

La Presidenta manifiesta:

A ver, yo quisiera proponerle a la Plenaria por favor, el señor Fiscal tiene que ausentarse, entonces vamos a escuchar al señor Fiscal, además porque él no maneja el tema financiero, entonces por favor escuchemos al señor Fiscal cuando terminemos por favor les daré la palabra, una moción de orden que sea de los tres, el Senador Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Es en este sentido señora Presidenta, que termine el señor Fiscal de hacer su presentación y estamos pendientes de que hablen aquí también los actuales operadores del Código del Menor, es decir, los trabajadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los Jueces de Menores, los Defensores de Familia y la comunidad religiosa que maneja una parte importante de este tema de los...

La Presidenta manifiesta:

Ya hay una lista que está aquí, porque le vamos a dar oportunidad que todo el mundo exprese qué es lo que quiere sobre el Código del Menor, pero por favor continúe señor Fiscal, en dos minutos el Senador Alexánder López le hace unas preguntas al Fiscal que no tiene nada que ver con lo económico, por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Sí Presidenta, muchas gracias, señor Fiscal la doctora Angela la semana pasada nos planteó una generalidad de temas que realmente desde la óptica así no lo quieran establecer aquí algunos compañeros, aquí sí se está criminalizando el solo hecho de ser menor en este país, en materia de garantías el principio de la oportunidad y de la proporcionalidad de la pena Fiscal, es muy importante que se precise ese tema, ese tema quedó muy suelto, inclusive la doctora Angela aseveró aquí, que hay más garantías en un proceso ordinario conforme a la Ley 906 que en este proceso de justicia penal del adolescente, me parece que en eso tiene que haber una absoluta claridad y una limitación muy concreta de parte suya para que nosotros tengamos toda esa claridad.

El proyecto, otra pregunta que tengo, se presentó y no, estoy haciéndole unas preguntas al Fiscal doctor Benedetti, unas preguntas al Fiscal, en materia de justicia, el adolescente como se plantean aquí los requisitos, se establece que los requisitos son mayores en la justicia del adolescente que en la justicia ordinaria, aquí hay una clara contradicción con el derecho a la defensa misma que establece por parte de la Constitución Nacional.

Otra inquietud que dejó la doctora Angela aquí es que es muy importante que usted lo precise hoy Fiscal, no se trabaja en la imposición de mínimos y máximos, aquí solamente se habla de un máximo de 8 años y no se habla de unos mínimos establecidos también en la legislación ordinaria, así que el Juez entra en una absoluta imposibilidad inclusive de aplicación de la pena, o aplica 8 años o aplica 8 años y las normas rectoras del Código Penal o la legislación penal no lo permite.

La regla general que es la atención preventiva no es la regla general que opera en el proceso ordinario y era también una gran incógnita que nosotros tenemos y termino con otra pregunta que quiero tener señor Fiscal, es en relación a la pérdida de derechos que tiene el adolescente, derechos establecidos en la Constitución Nacional y que definitivamente no están consagrados.

Yo quiero hacer esa serie de inquietudes que le entrego allí Fiscal porque si definitivamente no quedan debidamente consagrados y restablecidos esos derechos de los menores, aquí sí como lo dice el Senador Petro, se está construyendo una política criminal hacia unos menores que definitivamente no tienen garantías en este país ni de educación, ni de salud, ni de bienestar.

Recobra el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana:

Gracias, no, simplemente sin perjuicio de que se nos dé otra oportunidad después de la presentación de la ponencia, pero es cierto, yo comparto lo que dice la doctora Gina en cuanto a que quiéralo o no, compártalo o no al Fiscal General una vez ustedes aprueben esta ley que corresponde aplicar, y esa es la razón por la cual estoy aquí, porque si ustedes aprueban la ley debo aplicar, debo asignar los Fiscales no solo porque me lo ordena la Constitución.

Decía el doctor Luis Humberto es que puede no solo puedo, es que debo abrir oficiosamente investigación aunque, técnicamente hoy por hoy al no tener fiscales en materia de menores pues quienes investigan son los Jueces, pero no solo porque lo dice la Constitución, es porque me lo dice la Corte Constitucional, a diario tutelas de la Corte Constitucional, debo aceptarlas con rubor y con vergüenza, me obligan incluso a abrir meras, en el mejor sentido de la palabra, meras indagaciones preliminares, pero si ustedes aprueban la ley no solo me obliga la Constitución, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, también la propia ley que ustedes hoy aprobarían, por eso estoy aquí.

Y quiero decirles que si se aprueba la ley voy a destinar lo mejor de la Fiscalía para estas unidades especiales de Fiscalía, así tenga como seguramente tendré que sacrificar lo que tengo para las unidades anticorrupción de lavado, extinción de dominio, de Derechos Humanos porque aunque ante ustedes y sobre todo a muchos que son mis estudiantes, yo no podría decir otra cosa que soy consciente del principio de la prevalencia de los Derechos del Niño, y sobre todo del principio del interés superior del menor y tendría que demostrárselo a ustedes y a mis estudiantes que tendría que destinar toda la Fiscalía para eso.

Pero con la autoridad moral que me da el de comprometerme con ustedes si eso es lo que querían escuchar doctor Héctor Helí que si ustedes aprueban la ley con toda la Fiscalía, así les sacrifique a justicia y paz, así les sacrifique a justicia y paz, así les sacrifique a las estructuras de apoyo que tengo para combatir las organizaciones criminales, así le tenga que aflojar y digo aflojar porque tengo unas estadísticas en materia de extinción de lavado de derechos humanos, como me lo reconocen o mejor se lo reconocen a la Fiscalía incluso organizaciones internacionales, pero le destinaría todo y lo mejor a estas unidades, no voy a violar jamás en estos procesos el debido proceso.

Tenemos un sistema acusatorio, en principio nos equivocamos en el recursos humano que necesitábamos, lo reconocimos acá que nos exige una liquidación, una depuración, una descongestión, tengo a justicia y paz, recuerden ustedes que en materia de justicia y paz ustedes ordenaron que se crearan nuevos Magistrados, pero nunca se ordenó que se crearan nuevos Fiscales, justicia y paz lo estamos adelantando y nos reportamos oficial y oportunamente con una unidad donde destacamos los mejores Fiscales para justicia y paz, fiscales que no son cargos nuevos.

Puedo presentar las estructuras de apoyo, puedo presentar como les pueden dar fe y yo creo que muchos como el doctor Avellaneda y muchos pueden dar fe como la OIT, hoy reporta a diario lo que

hace la Fiscalía en las investigaciones que tienen ver con los asesinatos respecto a sindicalistas, tenemos subunidades para periodistas, subunidades para defensores, ese es un desgaste del recurso humano y físico recientemente Justicia Penal Militar reconoce y nos dice: Fiscalía y Cuerpo Técnico de investigación así sea la Justicia Penal Militar la competente sean ustedes los que hagan la averiguación y la investigación eso son unos más, unas cargas con las que en principio no contábamos que hoy tenemos y lo hacemos no solo porque es nuestro deber sino lo hacemos gustosamente.

Doctor Luis Fernando, doctor Héctor Helí estas observaciones las hacíamos en primer lugar para demostrar que no todo es presupuesto, porque cada vez que hemos estado sentados en el tema de este Código, de esta ley pues la Fiscalía ha dado la sensación de hablar solo de presupuesto, lo traigo a cuento para demostrar que no solo ahora hay una manera sorpresiva nos reportamos con la inquietud del presupuesto, pero estas observaciones también las traemos no tanto para probar que conocemos el articulado.

Aunque hemos hecho aquí unas anotaciones es cierto doctor Helí son temas de carpintería lo que dice el doctor Alex en cuanto a principio de oportunidad, vale revisar esa redacción para que no quede al menos la posibilidad de interpretar que el principio de oportunidad sólo se aplicará en el caso de adolescentes para la causal esta de la conciliación y la reparación y que no se podrían predicar las 15 o más causales de principio de oportunidad que existen en el Código de Procedimiento Penal que se les aplica a los adultos.

Igualmente no está por demás yo creo que es cuestionable desde el punto de vista de la teoría general de la pena que no lo coloquemos un mínimo que rápidamente y sin ningún esfuerzo se la podemos colocar pero esas observaciones doctor Luis Fernando, doctor Helí entre otros no solo era para demostrar conocimiento de la norma sino para demostrar un convencimiento que tenemos en las bondades del proyecto y un compromiso que tenemos respecto al proyecto, compromiso que lo prueban no solo estas observaciones a propósito de prueba de compromiso, lo prueba nuestra presencia, ustedes seguramente lamentan la no asistencia de otras personas pero aquí estamos, sin que formalmente aunque aquí el alma sí es nuestro proyecto pero sin que formalmente hablo como Fiscalía fuese nuestro proyecto.

Pero prueba también del compromiso no solo es la presencia es que en ese afán de encontrarle una salida veníamos hoy, y la dejo aquí a consideración al menos de cualquiera de ustedes la propuesta de que se tomen esos $80 mil millones, siempre y cuando se reporte en un acta a lo que usted hace referencia doctor Héctor Helí que en la reunión del Consejo de Política Criminal se tomen se tengan en cuenta al menos para que podamos entrar a sortear una vez aprobado el proyecto de ley que hoy nos convoca, se puedan entrar a sortear no solo las necesidades de la Judicatura sino de la Fiscalía, por eso nosotros hoy, con el respeto que usted nos merece queríamos incluso proponer un parágrafo en el artículo 163.

El artículo de la integración advierte que allí se habla que el Gobierno y el Consejo Superior proveerán lo necesario para garantizar la creación y el funcionamiento de los Juzgados, nosotros aspirábamos a que un parágrafo similar se predique al respecto a lo que necesita la Fiscalía para crear esos cargos y ponerlos a funcionar si se quiere a la exigencia del aval del Ministerio de Hacienda, pero todo eso en el afán que tenemos que se apruebe el proyecto y sobre todo en la preocupación que tenemos que se vaya a creer que la Fiscalía es enemiga del proyecto, para nada, tanto que estamos dispuestos a sacrificar cualquier otro tipo de investigación si el día de hoy o de mañana ustedes aprueban el proyecto, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministra de Educación Nacional, doctora Juana Inés Díaz.

Palabras de la señora Viceministra de Educación Nacional, doctora Juana Inés Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Viceministra de Educación Nacional, doctora Juana Inés Díaz:

Queremos decir, en nombre del Ministerio de Educación nosotros estamos de acuerdo en general con el cuerpo de la propuesta de la Ley de Infancia y de Adolescencia, tenemos únicamente 2 observaciones al proyecto concretamente en lo que se refiere al artículo 27 y el artículo 42 de obligación ética y fundamental de los establecimientos educativos.

Con relación al artículo 27 es importante que se revise en el proyecto de ley, el tema de la educación gratuita y obligatoria, como dice la educación será gratuita en las instituciones Estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política, no obstante en la Constitución Política dice que será gratuita y obligatoria desde el Grado de Transición a Noveno sin perjuicio del cobro de quien tenga la capacidad de pago.

En este sentido el Gobierno regula los cobros que se pueden hacer por los conceptos de derechos académicos en todos los establecimientos privados y públicos estatales, perdón en los establecimientos públicos, estatales y se fijen unas escalas de cobro a estos derechos complementarios o derechos académicos que se cobran pero siempre de acuerdo con la capacidad socioeconómica los costos de la vida y esto está regulado por el Decreto 135 de 1996.

Hecha una revisión con las Secretarías de Educación de cómo están utilizando el cobro de los gastos complementarios o de los costos complementarios de educación se ha visto que hay una prioridad, y una focalización en los cobros de los derechos académicos sobre todo en los niveles de Sisbén I y II, se está privilegiando la gratuidad hay 71 Secretarías de Educación que reportaron que 53 hablan de la gratuidad en sus resoluciones y evidentemente están focalizándose en el Sisbén I y II.

En general también nosotros tenemos clarísimo que en Colombia no se puede excluir del servicio Educativo por motivos económicos, sociales, o culturales a ningún estudiante a ningún niño joven en edad escolar, entonces creemos que en un escenario de restricción Fiscal y de coberturas parciales es inapropiado declarar la gratuidad total, en el gasto que hacen las familias que puedan tener es importante que las familias que puedan tener alguna capacidad de pago puedan seguir haciéndole de manera que nosotros focalizando en los Sisbén I y II, podamos ampliar los cupos y ampliar la posibilidad de ofrecer educación, a las familias más pobres.

Frente al artículo 42 queremos que se revise la obligación ética y fundamental en los establecimientos educativos especialmente en lo que tiene que ver con el parágrafo 1° que dice que corresponde a las Secretarías de Educación o Departamental o Distrital, o a quien haga sus veces una evaluación anual de cada una de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, para otorgar o denegar la certificación de calidad ética.

La calidad ética se medirá según el cumplimiento de las obligaciones previstas en este artículo y tomará en cuenta las quejas debidamente demostradas que se hayan recibido y los logros obtenidos en esta materia.

Las observaciones del Ministerio frente a este artículo, tienen que ver con que es obligación de las Secretarías de Educación Departamentales, Municipales y Distritales, ejercer la función de inspección y vigilancia, esta tarea, esta función está orientada fundamentalmente a que en la Inspección y Vigilancia se vele por el cumplimiento de los mandatos Constitucionales, sobre educación, los fines y objetivos generales de la educación que están establecidos en la Ley 115.

Anualmente las Secretarías de Educación, deben evaluar que se cumplan esos objetivos los fines y los propósitos de la educación. De manera que no se ve que tenga sentido el parágrafo uno del artículo 42, pues no se establece nada diferente a la función de inspección y vigilancia que ya está consignada y es obligación de las Secretarías de Educación, o de los organismos que hagan sus veces en las diferentes entidades territoriales.

También es importante señalar que en la ley no se señala cuáles serían los parámetros y los criterios de calidad ética, para otorgar anualmente a las Instituciones esta certificación y eso excede la función de la inspección y vigilancia y realmente, tal como se dice en las normas constitucionales, no puede la inspección y vigilancia ser, excederse el supervisor, porque no puede ser juez y parte para emitir esta certificación ética en las Instituciones Educativas, es importante entonces establecer, revisar ese artículo, para poder establecer cómo serían los parámetros, cómo se mediría esta certificación en las Instituciones Educativas, y no tenemos un fundamento que sea claro en el proyecto para decir que es competencia de las Secretarías de Educación en cuanto a Inspección y vigilancia emitir esa certificación.

La posición del Ministerio sería que se revise esos dos artículos y en lo demás estaríamos de acuerdo con el conjunto, la propuesta de Ley sobre Infancia y Adolescencia, que creemos que es muy importante sacar adelante y es una necesidad en el país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Muy interesante la disertación de la señora Viceministra, desde luego contribuye mucho a claridad del debate, sin embargo, pienso yo que más temprano que tarde vamos a tener que hacer aquí, probablemente a instancia suya o con su colaboración por lo menos, un debate acerca de la participación de funcionarios distintos a los Ministros en estos debates.

Valdría la pena examinar las normas por Secretaría, pero aquí se citó fue a la Ministra de Edu-

cación, y se citó al Ministro de Hacienda, y ellos creo yo, que de manera ilegal y quizá también hemos contribuido nosotros a ello, de manera ilegal han delegado en funcionarios de inferior nivel en la jerarquía del Gobierno, y una preocupación que tengo es por ejemplo, no solo que terminemos en, escuchando aquí asesores de los Ministerios, a funcionarios de tercera y cuarta categoría, sino más grave aún, que no podemos en el futuro ejercer nuestras funciones, las que nos atribuye la Constitución y la ley, por ejemplo estaba pensando yo, si por obra de esta intervención, la señora que intervino, la Viceministro, podría ser objeto de algún debate de control político y eventualmente de una moción de censura, creo que no, y si ello es así, para qué admitir esas intervenciones.

Yo insisto en que no se trata de descalificar, ni más faltaba, a una señora tan competente como la que ha intervenido, pero creo que vamos por un peligroso camino de desinstitucionalización, admitiendo una especie de costumbre contra leyes, que finalmente obra en contra del buen nombre del Congreso, yo le pido señora Presidenta, con todo respeto, que analicemos ese tema, creo que además al prestigio del Senado a su valor institucional, conviene mucho que los pares en el Gobierno, del Congreso que deberían ser los Ministros, son, sean quienes comparezcan aquí a responder por sus actuaciones, a defender sus proyectos y desde luego a comprometer al Gobierno.

Es que en el caso de esta señora, no menciono su nombre porque no lo sé, no la conocía, en el caso de esta señora, ella no puede adquirir ningún compromiso en el nombre del Gobierno, porque entre otras cosas correríamos el riesgo de que mañana venga la Ministra y enmiende la plana, y diga: no, esa señora se equivocó, esa señora excedió el mandato que le conferí, esa señora no atendió las instrucciones que le di, eso me parece demasiado grave señora Presidenta, y creo que antes de continuar admitiendo ese tipo de intervenciones examinemos las normas constitucionales, las legales y las reglamentarias y tomemos una posición sobre eso. Gracias Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Acabamos de proyectar una nota a los señores Ministros, que no vamos a aceptar más delegaciones, ya se lo estamos mandando por escrito y le agradezco Senador Mario Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse.

Palabras del honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cuse:

Señora Presidenta, quisiera que me escuchara un segundo, y llegando a lugar, lo que dice el Senador Mario Uribe, usted hace un par de horas acaba de decir a la Plenaria, señora Presidenta, señora Presidenta, usted hace un par de horas le acaba de decir a la Plenaria, que la Viceministra Técnica de Hacienda, dice que mañana nos va a decir a nosotros, si existen o no los recursos pertinentes para el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Quisiera pedirle señora Presidenta, de una vez por todas, señor Secretario, si deja que me escuchara la señora Presidenta, pudiéramos tener, a darle procedimiento al proceso.

Mire señora Presidenta, estamos hablando de un proyecto de trascendental importancia en el país y a lugar lo que dice el Senador Mario Uribe, aquí vienen algunos funcionarios y manifiestan eso, lo que quiero manifestarle señora Presidenta, un poquito, aunque se enoje un poco, es que si Hacienda dice hoy que no tiene los recursos, aunque la Viceministra Técnica diga lo contrario, vamos a tener el entierro de tercera que tuvimos con la Ley 100 del año 93, con la Reforma.

Usted sabe muy bien que el Ministerio de la Protección Social estuvo de acuerdo con el Proyecto de Reforma a la Ley 100, y el Ministerio de Hacienda al final, en la Cámara de Representantes manifestó lo contrario; entonces por qué no cita, como decía usted en su momento, a que vengan los Ministros, definamos de una vez por todas y el procedimiento se debe como bien lo define constitucionalmente en esa discusión, este es un proyecto de gran envergadura y no podemos estar sometiéndonos en estas discusiones bizantinas.

La Presidenta manifiesta:

Vea Senador Dieb Maloof, yo personalmente llamé al señor Ministro de Hacienda hace un rato, y le dije que mañana no admitíamos sino, que él personalmente viniera a la Plenaria, y hoy, estamos haciendo una carta para enviarle a todos los Ministros para que no envíen delegados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, es que mi moción de orden va en el siguiente sentido, como lo ha dicho el doctor Mario Uribe no es posible que sustituyamos la presencia de un Ministro por un funcionario de menor jerarquía por las normas, lo que propongo como punto de orden es que volvamos a citar para mañana a la Ministra de Educación y si usted acepta esa moción de orden, yo quisiera formularle una pregunta a la Ministra de Educación por conducto de la Viceministra que ha venido hoy, para que mañana no la sorprenda yo con la pregunta porque es una pregunta demasiado técnica.

Gracias Presidenta, la pregunta va en el siguiente sentido y también quisiera que el coordinador de ponentes, el doctor Héctor Helí Rojas, me pusiera un poco de atención sobre el tema, gracias Senador Héctor Helí, uno de los principios rectores sobre el Código del Menor y la Adolescencia en el artículo 1° es el principio de igualdad, con fundamento en ello y teniendo en cuenta que este es un principio constitucional signado en el artículo 13, pregunto yo, ¿está el Gobierno en posibilidad de atender una propuesta que ha radicado el Polo Democrático Alternativo, para que el preescolar no sea de un año sino de 3, para que la obligatoriedad de la educación no vaya hasta el 9º grado sino hasta el grado 11, bajo principios de universalidad, obligatoriedad, equidad y calidad?, esa es mi pregunta en materia de educación.

Ahora por qué la planteo Presidenta y señora Viceministro, porque en el proyecto de ley dice que el preescolar será de un año, nosotros queremos que sea de 3, por qué creemos que hay aquí una ruptura del principio de igualdad, porque los niños de los estratos altos tienen 3 años de preescolar, nosotros queremos el principio de igualdad, los niños de las familias adineradas pueden tener hasta la educación universitaria, nosotros estamos pidiendo por lo menos grado 11 de instrucción y como es un derecho fundamental según lo ha dicho la Corte, debe predicarse bajo universalidad, eso significa a la vez que debe la educación ser obligatoria que excluye a los niños y a los adolescentes del trabajo y debe ser gratuita y la gratuidad debe comprender, no solamente no cobros de derechos de matrículas sino los libros, sino que además debe comprender los elementos nutricionales para que la educación sea efectiva, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Palabras de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias Presidenta, no, es que sin que no me parezca muy importante que sean los Ministros los voceros directos, yo sí quisiera que el señor Secretario nos hiciera una claridad sobre el artículo 208 de la Constitución en el inciso 2º, dice claramente que los Ministros en relación con el Congreso son voceros del Gobierno, presentan a las Cámaras proyectos de ley, atienden las citaciones que aquellas le hagan y toman parte de los debates directamente o por conducto de los Viceministros.

Entonces yo quisiera tener la claridad si es o no es legal que la representación la tenga ante el Congreso un Viceministro, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Velasco Chávez.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Velasco Chávez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Velasco Chávez:

Gracias Presidenta, no, mire con el mayor respeto por varios colegas yo les pediría que tratáramos de centrarnos un poco más en el debate del Código, Senador Avellaneda yo quiero acompañarlo en ese debate, ese debate es el debate de las transferencias, es el que va a decir si tenemos los recursos o no tenemos los recursos y quién lo va a manejar y muy seguramente estaremos de acuerdo en ello, pero es que en este Código tenemos que definir otras cosas, por ejemplo el tema de la edad penal, yo no intervine sobre ese tema me reservo pues para cuando por lo menos se lea la exposición de motivos si la vamos a aprobar o no.

Tenemos que debatir por ejemplo la pertinencia o no de la propuesta que puede ser taquillera, a mí no me gusta de cadena perpetua para algunos delitos contra menores, aquí en el artículo 195 resolvemos en un alto grado todo el tema de los subrogados penales que favorecen a aquellos que tengan violencia contra niños, sea violencia sexual o también homicidios, etc.

Entonces es por qué no nos concentramos un poco más en lo que tiene incluido este Código del Menor porque es que el Código del Menor no va a definir como bien lo explicó el doctor Héctor Helí unos temas que tenemos que definirlos cuando lleguemos al debate de el acto legislativo sobre transferencias, que entre otras cosas y con esto termino Senador Avellaneda, lo que el Gobierno quiere es que no se cumpla el artículo que obliga a que el ahorro que se hizo vuelva a las regiones para que las regiones desarrollen esa actividad, sino el Go-

bierno centralizadamente quiere dar educación y cobertura total porque yo sí veo al señor Presidente con ganas de entregar el chequecito en cada escuela y en cada comunidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que yo demandaría los ponentes que nos informen en su proyecto hay dos partes, hay una parte de derechos integrales de todo tipo, por eso viene la Viceministra de Educación que sí puede participar en las Plenarias Mario, por delegación del Ministro, pero digamos eso no es el tema fundamental, pero aquí tenemos una serie de Ministerios que tienen que venir y decir cosas porque estamos hablando de derechos de la niñez integrales.

Y hay otra parte dedicada al tema penal, a la posible penalización o imputación de los jóvenes, que hoy se consideran inimputables, son dos cosas que están en el mismo proyecto, entonces la claridad que uno debe observar de los ponentes es, la parte de derechos integrales es simplemente una mención porque nosotros no lo consideramos así, nosotros al leer esto le dimos toda la importancia al proyecto, fundamentalmente fue por esta parte, no por la parte que tiene que ver con el aspecto penal en los jóvenes que nos parece la más irrelevante, aunque podemos entrar a discutirla, pero nos tiene que explicar porque si no para qué gastaron papel, tiempo y una gran cantidad de artículos dedicados a los derechos integrales de la niñez.

Y un segundo aspecto es el siguiente, también para información de Héctor Helí pero es para la Viceministra para que le diga a la Ministra de Educación, en dónde está la valoración económica sobre cómo llegar a una cobertura total aun sin meternos en los 3 años de preescolar y el 11avo obligatorio que es lo que el Polo quiere proponer, dónde está la valoración de cuánto nos cuesta llegar a esa cobertura total con ese mínimo, no con el máximo, están los estudios de Luis Jorge Garay se lo informé Héctor Helí, léaselo lo puedo encontrar en el Libro Colombia Diálogo Pendiente de Editorial Planeta Paz, le serviría Héctor Helí si el Senador Jaime Dussán ya se lo leyó.

Como está esa valoración económica que obviamente puede ser criticable o no, la cifra puede ser más o menos, la pregunta que yo le hago a la Ministra de Educación es que ya el Ministro de Hacienda negó hace dos meses, en el período pasado un proyecto de ley que precisamente estipulaba el crecimiento del presupuesto educativo en esa cantidad para garantizar de aquí al año 2010 la cobertura total en el mínimo que propone la Constitución Nacional, entonces si aquí van a volverlo a negar, si lo van a volver a negar, entonces lo que nos están diciendo es que los artículos del Código del Menor que tienen que ver con la educación y el derecho a la educación de los niños es letra y no realidad, eso es lo que nosotros queremos saber o para qué los colocaron ahí si no es para que se vuelvan realidad Héctor Helí, que yo sé que usted también le gustaría que se volviesen realidad.

Pero yo creo que llegó el momento de decirle al Gobierno, o se mete la mano al bolsillo real del presupuesto o dejamos de aprobar unos proyectos de ley, le decimos sinceramente a la sociedad colombiana el Gobierno del Presidente Uribe no quiere garantizar los derechos fundamentales de los niños en Colombia, una de dos, pero por lo menos esa sinceridad es lo que el Polo demanda.

Ahora, nosotros queremos que estos artículos se aprueben con recursos, Luis Fernando, así esos recursos y ya habrá un artículo que discutiremos más adelante aparezcan todos los años en el presupuesto nacional, hay un artículo que colocamos para obligar a que cada Ministerio presente un presupuesto adecuado año tras año o para que se coloquen en una nueva fórmula matemática al revés de lo que hizo el Acto Legislativo número 1, doctor Luis Fernando, sino que esta vez amplíe los recursos de transferencia no importa el mecanismo, lo que importa es que el Gobierno se comprometa políticamente a decir en 4 años vamos a garantizar estos derechos integrales de la niñez en Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidenta manifiesta:

Quería informarle a la Plenaria que la elección de Comisiones Legales y Comisión de Administración se aplaza para el día de mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Palabras del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias señora Presidenta, gracias por otorgarnos la palabra hacia este lado, la ha otorgado 7 veces al Polo que no votó por usted, mire señora Presidenta nosotros en la bancada nos hemos puesto de acuerdo en este tema tan importante que es esta ley necesaria para la Nación, Colombia de los pocos países de América Latina que no se ha puesto de acuerdo con el Tratado Internacional del Niño firmado hace muchísimos años, desde el año 89.

Yo escuchaba al honorable Senador Petro y a mí me preocupa honorables Senadores lo que está pasando hoy y lo que ha pasado en el país, quiero leer un párrafo de lo que acabo de bajar de internet de lo que pasó anoche en mi departamento, antenoche, dos menores de edad asesinaron al Presidente del Concejo de Acarí de Norte de Santander, el que lo asesinó según el reporte de la Policía de hace una hora se llama, se apoda el chachis, 12 años de edad, asesinó al Presidente del Concejo de Acarí, es muy amigo de otro que asesinó a un Policía hace 7 meses en la misma población, sin embargo, me correspondió como Secretario de Gobierno de Santander manejar lo que correspondía a los menores infractores y contraventores de la ley, no hay sitios honorable Senador Héctor Helí, es más costoso y más difícil de hacer cumplir los lugares de reclusión que el dinero que se necesita para los Fiscales.

Hay más de 15 departamentos que no tienen un sitio dónde recluir a estos menores infractores de la ley, esta ley que estamos aprobando es tan importante como decirles que los Alcaldes no tienen ninguna responsabilidad, hay Alcaldes que han tomado a los menores infractores, los echan en un camión y se lo depositan al Alcalde vecino porque no tienen cómo solucionar el problema.

Es importantísimo establecer la responsabilidad de Alcaldes y Gobernadores, la mayoría de casa donde están siendo, donde están purgando las penas los menores infractores de hoy en día no tienen ninguna responsabilidad, porque las están manejando entidades no gubernamentales, no le están colocando la atención requerida a estos menores infractores, claro que yo estoy de acuerdo con que los derechos fundamentales de los niños hay que hacerlos cumplir, eso está en la Constitución Nacional, pero también estoy de acuerdo que la mayoría de acciones ilegales se están ejerciendo a través de esto.

Señora Presidenta, creo que como el proyecto de ley aunque aquí el Instituto de Bienestar Familiar presente estaba de acuerdo con él, organismo del orden gubernamental, pero hoy vienen a decirnos que no habían hablado de la plata, y eso viene de la legislatura pasada, qué falta de haber preguntado si había dinero para darle curso al proyecto de ley, nuestra bancada está lista a apoyarla en los puntos que van a favorecer al pueblo colombiano y en aquellos donde le vamos a poner orden a este sector de los menores infractores, muchas gracias señora Presidenta.

Por solicitud del honorable Senador Alexánder López Maya, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señora Presidenta, el Partido Liberal ha venido acompañando este proyecto del Código del Menor con mucho entusiasmo y decisión, dos de los 4 ponentes en la Comisión Primera del Senado y dos de los 4 ponentes para la Plenaria somos miembros del Partido Liberal, hemos sido talvez quienes a lo largo de todo el debate en el pasado semestre en la Comisión Primera del Senado impulsamos los acuerdos que permitieran la aprobación en la Comisión de este importante proyecto de ley del Código del Menor

Y creo que el código que finalmente fue aprobado en la Comisión Primera si bien no es el código perfecto que quisiéramos para la protección de los menores de edad y de los adolescentes en Colombia es un código que significa un enorme avance frente al actual código y significa además para Colombia, cumplir los compromisos de la Convención de 1989 de los Derechos del Niño.

En ese debate en la Comisión Primera del Senado o durante todo el trámite se discutió mucho el tema de la financiación de la justicia penal para menores, además de la financiación de otros aspectos del proyecto y, allí se nos dijo siempre señora Presidenta que el Gobierno Nacional en el Consejo de Política Criminal y el Consejo Superior de la Judicatura se habían comprometido con una cifra importante para poder aplicar la justicia penal para menores, y también se anunciaron compromisos del Gobierno a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la financiación de los distintos temas de los Derechos del Niño que mencionaba el Senador Gustavo Petro.

Es más, se discutió mucho también Senador Petro el tema de la responsabilidad de las autoridades regionales de los gobernadores y alcaldes en este tema el Sistema Nacional de Protección a la Niñez, y allí cuando usted lee la norma no hay una obligatoriedad de una suma específica de gobernadores y alcaldes para los Derechos de los Niños, pero sí de coordinación que hoy ni siquiera la asiste de las instancias nacionales con las instancias municipales y departamentales, y lo ideal es que lo que hoy tenemos que es un sistema en el cual hay departamentos que cumplen muy bien con sus obligacio-

nes en ese aspecto, y otros departamentos que las olvidan totalmente e igual sucede con los municipios podamos de alguna manera estandarizar esas obligaciones y esos compromisos con los niños de Colombia por parte de Gobernadores y Alcaldes en todo el país.

Por eso me parece que no es oportuna la comunicación de la Federación de Alcaldes tratando de evadir y de eludir un compromiso de los Alcaldes que muchos de ellos de hecho lo tienen actualmente con los derechos de los niños en Colombia, me parece que no podemos ser tacaños, que no podemos ser avaros, que no podemos ser miserables con los derechos de millones de niños en Colombia y no podemos asumir la actitud facilista y escapista de decir que el Gobierno Nacional a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tiene que responder por los derechos de los niños y por el funcionamiento pleno de esos derechos a nivel nacional.

Aquí tenemos que adquirir conciencia todos, Congreso, Gobierno Nacional, autoridades departamentales y municipales, de que estamos muy lejos de llegar a un Estado Social de Derecho que realmente le garantice a los niños de Colombia su niñez y su crecimiento en unas condiciones dignas y en unas condiciones de felicidad que permitan ser después unos adultos y unos mayores que sean unos buenos miembros de la sociedad colombiana.

Pero también señora Presidenta, señor Coordinador de Ponentes, también es muy importante resaltar la falta de seriedad señora Presidenta, la falta de seriedad del Gobierno Nacional, el Ministro de Hacienda no puede venir, cuando estamos en el último debate del Código del Menor a enviar comunicaciones sacándole el quite a la responsabilidad del Fisco Nacional, con este tema de la Justicia Penal para Menores.

Yo creo, señor Coordinador de Ponentes, yo creo que aquí tenemos que mirar cómo vamos a organizar el debate a partir de mañana o no sé si ya de la semana entrante, porque lo que no parece serio señora Presidenta, es que el Gobierno Nacional esté sacando el pecho por un Código del Menor cuando ha tenido fundamentalmente una iniciativa y un trabajo de muchos Congresistas de todos los Partidos Políticos de organizaciones sociales de la Procuraduría General de la Nación, que ha cumplido una tarea importante, de la Defensoría del Pueblo, mientras que el Gobierno en línea general ha brillado por su ausencia, en la Comisión Primera y aquí en la Plenaria del Senado.

Un tema de esto como el Código del Menor en donde estén vacías las sillas del Ministro del Interior y de la Justicia para mirar este tema, en donde esté vacía la silla del Ministro de la Protección Social me parece que no es justo con la niñez de este país, y yo sí pienso que no podemos seguir aquí haciendo discursos, haciendo debates, escuchando a voceros de las organizaciones civiles, escuchando a funcionarios de segundo nivel del Gobierno Nacional mientras no tenemos aún claridad que pensamos que la teníamos en el debate en la Comisión Primera del Senado sobre el compromiso Financiero del Gobierno Nacional.

No solamente con el tema de la Justicia Penal de Menores si además con el desarrollo de los Derechos del Niño y con la tarea que debe cumplir, que debe cumplir la tarea el Gobierno Nacional de coordinación con las entidades territoriales para aplicar este nuevo Código del Menor, que sin duda alguna significa un avance sustancial frente a lo que tenemos hoy en esa materia.

Pero señora Presidenta, yo sí pienso que usted debe conversar con el Gobierno Nacional para hacerle ver la trascendencia de este proyecto, y que haga aquí presencia al más alto nivel, de lo contrario no queremos aprobar un Código que después termine resultando un saludo a la bandera, es mucho el trabajo y el esfuerzo de nivel Parlamentario que se le ha dedicado a este Código del Menor.

Además estamos ahora en el tema señores colegas de la responsabilidad penal de los jóvenes pero no hemos entrado al tema de los medios de comunicación frente a los derechos de la niñez, no hemos entrado al tema álgido del funcionamiento de las casas de adopción en el país, hay unos temas fundamentales, muy gruesos de este Código que ni siquiera han empezado a tocarse.

Por eso señora Presidenta yo sí le quiero solicitar que antes de hacer una presentación formal de la Ponencia del Coordinador de Ponentes, la cual suscribimos todos y cada uno de nosotros y obviamente el Partido Liberal viene acompañando con mucho entusiasmo la propuesta que traemos acá a la Plenaria sí es indispensable que el Gobierno Nacional se apersone de este tema.

Porque aquí lo que no podemos seguir es con una práctica en la que el Congreso trabaja, el Congreso hace la tarea, el Congreso impulsa normas de esta categoría y después el último día de las sesiones el Gobierno Nacional viene a sacar pecho por el trabajo que ha venido haciendo el Congreso de la República, y hay que decirlo con toda claridad, por lo menos en lo que respecta a la Comisión Primera del Senado la presencia del Gobierno solo estuvo en cabeza de la, no sé, si de la Directora o ex Directora del Instituto la doctora Beatriz Londoño, del resto ha sido una tarea muy impulsada por otros organismos del Estado como la Procuraduría General de la Nación por los Ponentes, por los miembros de la Comisión Primera, por los Representantes a la Cámara que también impulsaron el proyecto a la Cámara.

Y cuando vienen los editoriales de prensa se le exige al Congreso de la República responsabilidad, para impulsar la aprobación de normas de esta categoría y cuando el Congreso las expide quien se lleva las palmas es el Gobierno Nacional que hoy brilla por su ausencia en un tema de la mayor trascendencia para el país y para el futuro de nuestra patria, señora Presidenta muchísimas gracias y necesitamos un compromiso claro del Gobierno Nacional en materia de financiación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de la Protección Social, doctor Ramiro Guerrero Carvajal.

Palabras del señor Viceministro de la Protección Social, doctor Ramiro Guerrero Carvajal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de la Protección Social, doctor Ramiro Guerrero Carvajal:

Gracias muchas gracias señora Presidenta, honorables Senadores, en primer lugar quiero excusar al señor Ministro quien se ausentó el día de hoy por cuanto hoy nació su hijo, está viajando en este momento a España a conocerlo, se adelantó unos días, está previsto que el Ministro asistiera hoy, se está ausentando en este momento del país y me ha dejado encargado.

Entiendo que el miércoles pasado en el debate de este proyecto de ley el Ministro ya se expresó al igual que lo hizo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que también está presente el día de hoy con su Director encargado, y en términos generales pues vengo a reiterar el mensaje que ya había dejado el señor Ministro en la sesión anterior, en el sentido de que consideramos que este es un proyecto conveniente, consideramos que es un avance que se actualiza mediante este proyecto que ya está a consideración de la Plenaria la normatividad en materia de infancia, se pone a tono con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, con la Constitución Política, en fin que trae todo una serie de avances que son sumamente convenientes como lo han expresado muchos de ustedes.

El Ministro había anunciado el miércoles pasado que teníamos observaciones muy puntuales en torno a 3 puntos que voy a reseñar brevemente en el artículo 34 donde se habla de la edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar, la precisión es simplemente que debe referirse de adolescentes entre los 15 y los 17 años y no los 18 como está consignado en la ponencia, por cuanto así está establecido en los convenios internacionales en materia del trabajo.

Y quizás más importantes en el parágrafo, mencionar que en el evento de que los menores de 18 años trabajen, deber haber una autorización expresa de la Inspección del Trabajo, que algo que también está consignado en los convenios internacionales que ha suscrito el país en materia de trabajo, de manera que son dos observaciones muy puntuales, tendientes a armonizar esta norma, es decir, el artículo 34 con las normas internacionales que ha suscrito el país.

Una observación similar aplica al artículo 116, donde se refiere al trabajo en calidad de independientes de los jóvenes entre 16 y 17 años, donde proponemos y así se lo proponemos al Senado y lo hemos conversado con los Ponentes, establecer también la participación de los inspectores del trabajo, repito, haciendo alusión al Convenio 138, que establece la edad mínima de admisión al trabajo, el Convenio 138 de la OIT, por lo cual sugerimos que en el artículo 116 se redacte de una forma compatible con esa norma internacional, lo relativo al trabajo en calidad de independientes de los adolescentes, entre los 16 y 17, no 18 años también como estaba estipulado.

Por último hemos propuesto en el artículo 40, literal 11, que habla ya del acceso a los servicios de salud, yo creo que es importante hacer una mayor aclaración en ese punto, en esa parte se menciona, habla de garantizar y proteger la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes durante el parto, de manera integral y con inclusión del núcleo familiar durante los primeros cinco años de vida del niño, mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad, incluida la vacunación obligatoria contra toda enfermedad prevenible, con agencia de responsabilidad familiar, creemos que esta norma se sobrepone, pues, en primer lugar la intención de esta norma es clara, y que haya acceso al servicio de salud, a las madres gestantes, objetivo con el cual estamos plenamente de acuerdo.

La observación va en el sentido simplemente de señalar que esta norma se sobrepone a otras normas del sistema general de seguridad social en salud, que ya hablan del acceso a los servicios de salud por parte de las madres gestantes y podría generar algo de confusión, por cuanto menciona la

posibilidad de atender al núcleo familiar, lo cual podría entenderse como un mandato de afiliar, tanto a las madres gestantes como a su grupo familiar, no quedaría claro si se deben afiliar al régimen contributivo, al régimen subsidiado, por otra parte obviamente estamos en plan de universalizar la cobertura de la afiliación, aún en aquellos casos en que las personas no están afiliadas, deben tener acceso en calidad de vinculados.

De manera que para resumir, la observación va simplemente en el sentido de redactar esa norma de una forma más afin, a normas pre-existentes que ya dan el mandato de darle atención en salud a las madres gestantes, esas son las tres observaciones puntuales que tenía, agradeciéndoles mucho su atención. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, es saber si el Ministerio ha hecho un cálculo de cuántos niños y adolescentes están hoy por fuera del sistema de salud, uno.

Dos, si viendo los niños y los adolescentes que están hoy cubiertos, cuántos están hoy en el régimen Contributivo, ¿cuántos están en el régimen subsidiado pleno, y cuántos están en el régimen de subsidios parciales?, esto para qué le formulo esta pregunta Viceministro, porque el proyecto de ley, habla de equidad y de atención integral en salud a los niños, la integralidad va en primer lugar más allá del POS, porque el POS, no representa integralidad en términos de la prestación del servicio de salud, tanto en lo que se refiere al tema de salud pública, prevención, promoción, como al tema de la reparación de los quebrantos de salud.

Y si vamos hacer la integralidad y vamos a la equidad, entonces significa que a los niños del subsidiado no les podemos seguir dando la mitad del paquete del POS del contributivo, ni a los subsidios parciales una cuarta parte, eso se llama inequidad y el proyecto de ley, predica equidad cómo debe ser el otorgamiento de los derechos fundamentales, cuánto vale eso señor Ministro, y si el Gobierno esta en verdad en la posición de hacer de la Universalidad en el cubrimiento de los niños y de los adolescentes, un derecho con equidad y con calidad. Gracias Presidenta.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Quiero informarles que vamos a empezar a trabajar con voceros por Bancadas. Entonces quisiera que Gloria Inés, la Senadora Gloria Inés intervenga, contesta las preguntas el señor Ministro Encargado, para que declaremos sesión informal y escuchar a las personas que han venido como invitadas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señora Presidenta. Quisiera preguntarle al señor Viceministro dos cosas, la primera: Qué significa la categoría de trabajador independiente. Porque es que me parece que esa es una categoría antitécnica, porque más bien puede parecerse o tratarse de un maquillaje a la informalidad.

Vamos a mirar entonces si trabajar independiente son aquellos chicos y chicas que están en los semáforos en las calles, qué significa esa categoría y sobre esa base que nos explique el señor Ministro Encargado, tal y como está en los términos del proyecto, qué significa amparar al trabajador infantil o adolescente en manera independiente.

Y la segunda, que nos clarifique aquellos de los Convenios Internacionales, porque allí esta semana donde estuvo la delegada del señor Fiscal de la Nación, nos clarificó el concepto que hay en los Convenios Internacionales frente al menor, y nos decía que cuando hacía la alusión a ella, hacían siempre referencia 18 años de edad, hasta los 18 años de edad, y aquí hoy se nos plantea de que es 17 años. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Viceministro de la Protección Social, doctor Ramiro Guerrero Carvajal:

Muchas gracias señora Presidenta, a la respuesta sobre las cifras de afiliación y no afiliación de los niños, de pronto habría que responder con una regla de tres, por cuanto los datos en los contratos de régimen subsidiado no está establecida la edad precisa de los afiliados, tenemos en Colombia 18 millones y medio de afiliados al régimen subsidiado, de los cuales cerca de dos millones reciben subsidios parciales y cerca de 15 millones y medio de afiliados al régimen contributivo, sobre una población total del orden de 41 millones de habitantes según el último censo, calculamos que debe haber menores de cinco años, cerca de 5 millones de colombianos, los afiliados al régimen subsidiado son ligeramente, es un poco menos de la mitad, de la población total, con lo cual podría inferir, que cerca, poco menos de la mitad decir poco menos de dos millones y medio de niños están afiliados al régimen subsidiado y del orden de dos, por ahí dos millones cuatrocientos mil, calculen, por ahí unos, entre millón novecientos y dos millones en el régimen contributivo.

Más importante o igualmente importante es la segunda observación relativa a la integralidad de la atención del plan obligatorio de salud, pues eso abre todo un debate sobre el sistema de salud, en Colombia existe un plan que tiene la vocación de universalidad y equidad, precisamente por eso se define un único cambio de beneficios para toda la población y que, digamos el hecho de que haya un racionamiento explícito en el acceso de los servicios a través del Plan Obligatorio de Salud, no quiere decir que no haya integralidad en la prestación del mismo.

Está previsto universalizar la afiliación al régimen subsidiado, están previstos los recursos para ello, los marcos de gasto de mediando plazo, como podrán ustedes observar en el proyecto de presupuesto que se radicó este año, y son digamos, razonables, muy estudiadas las previsiones fiscales que se han hecho para garantizar esa universalidad, una vez lograda la universalidad es cierto que habrá un POS subsidiado y un POS contributivo con coberturas distintas.

Yo creo que la siguiente fase, una vez lograda la universalidad en la afiliación al régimen subsidiado, sujeto a la disponibilidad de recursos con mucho realismo va a ser actualizar progresivamente los contenidos del plan de beneficios subsidiados, para acercarse al contenido del plan de beneficios del contributivo, tal como lo establece la Ley 100 de 1993.

Respecto del punto relacionado con los trabajadores independientes, yo creería que la definición no es distinta de la que ya existe para ese efecto, para los mayores de edad, personas que no tienen una relación de dependencia con un patrón, que realizan una actividad económica por cuenta propia, devengan un ingreso y que no estarían en ningún caso desprotegidas, tal como está previsto en la redacción propuesta por cuanto ahí se menciona la afiliación al régimen contributivo, puesto que se mencionan las entidades prestadoras de salud sujeto a una cotización, tal como lo hacen los afiliados independientes mayores de edad hoy en día al régimen contributivo, no sería distinto.

Sin embargo sí se establecería la previsión muy importante de que medie una autorización que es lo que estamos planteando en la oficina del trabajo para hacer afín la norma con los convenios internacionales que ha suscrito Colombia en esta materia, muchas gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión informal para escuchar a los invitados, en el tema del Código del Menor y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Siendo las 8:35 p. m., la Presidencia se declara en sesión informal, y le ofrece el uso de la palabra al señor representante de la Unicef, doctor Poul Martín.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor representante de la Unicef, doctor Paul Martín.

Palabras del señor Representante de la Unicef, doctor Paul Martín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor representante de la Unicef, doctor Paul Martín:

Muchas gracias señora Presidenta, gracias honorables Senadores, la invitación, cabe precisar que es invitación y no citación. Es un honor y un privilegio poder estar acá en nombre de Unicef, que es el fondo de las Naciones Unidas para la infancia, para apoyar a ustedes en sus discusiones sobre esta importante ley.

Cabe decir también que estamos hablando no de caridad, no de compasión, estamos hablando de derechos humanos, derechos humanos demarcados muy bien en convenciones internacionales en la Constitución de Colombia, y ojalá dentro de muy poco en una ley que protege y no solamente protege sino promueve las leyes de los de los Derechos de la Niñez.

Me han informado que esos; que en los últimos 10 años han tenido 8 proyectos de ley; pero que es el primero que llega a la Plenaria del Senado en el cuarto y último debate, esto en sí es un logro, los felicito, tener un Senado de un país importante como Colombia debatiendo en el Senado los derechos de la niñez, es ya un avance, pero aún falta y aprobación de una ley, que protege en la ley nacional las convenciones internacionales es muy importante.

Estoy seguro que todos estamos de acuerdo en proteger los derechos de la niñez, entonces no les voy a agobiar por mucho tiempo. Quiero precisar solamente unos 6 puntos.

En primer lugar, este proyecto de ley sí está en conformidad en su gran mayoría, con la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, que tiene dentro de sus artículos un rol especial de Unicef, no para cumplir los derechos de la niñez, este rol pertenece a ustedes, sino un rol de vigilancia y de promoción y de comenzar en la parte técnica. Puedo decir que la ley también, el proyecto de ley está en conformidad con artículo 44 de la Constitución de este país, que dice que los niños y sus derechos prevalezcan sobre los derechos de todos los demás.

En segundo lugar tengo que repetir una frase que no me recuerdo quien dijo hoy: Colombia es el único país en América latina de no haber aprobado una ley en conformidad con la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, por un país tan avanzado esta situación es irregular es no desearle y, creo que sería una gran oportunidad ahora de aprobar una ley modernizar la Ley 89 de Código del Menor y avanzar hacía una ley moderna del siglo XXI en conformidad con la convención internacional.

En tercer lugar es hacerles notar, lo que han seguramente notado en todas las comisiones y todas los debates anteriores que esto no es un ataque contra nadie, sino es un esfuerzo de fortalecer un sistema nacional e integral de derechos de la niñez, con el ICBF como su coordinador, pero también descentralizando responsabilidades a los departamentos y los municipios; los derechos de la niñez no pueden pertenecer a ninguna institución, sólo deben pertenecer a todo el Estado.

En cuarto lugar el tema de niños en conflicto con la ley, en la convención internacional es muy claro, que niños debajo de 18 años, no deben ser responsables tal como adultos para sus acciones y que hay que diferenciar el, su tratamiento en la ley nacional. También en el tema de trabajo y explotación esta ley garantiza la protección de los menores de edad contra explotación sexual, contra pornografía infantil, contra trabajo infantil explotativo.

En sexto lugar, hemos escuchado hoy mucha discusión sobre costos, sobre finanzas, quiero proponerle algunas preguntas que yo no tengo las respuestas, pero por lo menos preguntas sobre costos, en 2006 van a morir en Colombia, sin necesidad, 25 mil niños debajo de 5 años, por falta de acceso a servicios básicos de salud, de nutrición y de servicios de primera infancia; 20 mil niños van a morir en 2006 sin necesidad, por falta de garantías a sus derechos de supervivencia tal como garantiza esta ley.

Uno de cada 10 niños no va a llegar al 9º año de educación tal como garantiza la Constitución de este país, y miles y miles de niños y niñas colombianos van a sufrir de explotación, explotación sexual, abuso sexual, y abuso físico. Es claro que la ley en sí no arregle todo esto, pero es un inicio hacia un sistema integral de atacar estos problemas, por parte de, no solamente una institución o un Gobierno sino toda la sociedad y todas las instancias del Gobierno, no corresponde a Unicef cumplir con los derechos de la niñez de Colombia, pero Unicef sí está disponible para asesorar a ustedes en el honorable Senado y después de aprobación de esto, otro proyecto de ley estamos disponibles para asesorar en la reglamentación y luego en la implementación.

Yo tengo dos niños de 11 años, yo suelo pensar hablando de recursos, de derechos, bueno yo no tengo todos los fondos que me gustarían tener, pero yo soy muy seguro, si ellos no tienen que comer, voy a sacrificar otras cosas para que coman, yo no tengo fondos anotados o disponibles ni tal vez en perspectiva para garantizar su educación, pero estoy muy seguro que voy a sacrificar lo necesario para que tengan su educación.

Mucho de esto hemos hablado por 10 años en Colombia, yo vengo también de Ecuador donde un Código de la Niñez se aprobó luego de 10 años, en Paraguay donde también un Código de la Niñez se aprobó después de 10 años y la pregunta es de recursos, siguen después, pero el compromiso no puede esperar, como dijo el poeta, realmente el nombre del niño no es mañana, el nombre del niño es hoy, muchas gracias por su atención.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Presidenta del Sindicato Sintrabienestar, doctora Vicky Forero.

Palabras de la Presidenta del Sindicato Sintrabienestar, doctora Vicky Forero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Presidenta del Sindicato Sintrabienestar, doctora Vicky Forero:

Buenas noches señora Presidenta, muchas gracias y a todos ustedes por habernos permitido participar en esta sesión informal, contrario, creo que contra todos los que están aquí presentes, o la gran mayoría de lo que se cree que el Código de la Infancia, Adolescencia va a ser una panacea para la sociedad, nosotros creemos que va a ser una tragedia para la infancia.

Empiezo por la última intervención del señor de la Unicef, y decirle que primero la legislación interna es interna y tiene que ver con los Derechos de los Niños Colombianos, para el bienestar de los niños colombianos y creo que la Unicef como la alianza para la infancia, y como las entidades del Estado que respaldan este proyecto de ley, no han evaluado de una manera desprevenida el Código del Menor actual y la política de la infancia, así como ustedes están hoy pensando que no hay recursos para financiar el proyecto de ley, en los aspectos que tendría buenos y novedosos; porque si tuviéramos tiempo para demostrar que no son novedosos, porque están contenidos en el código actual, no hay plata para ello, el Código del Menor actual no se ha cumplido plenamente porque la política de infancia no permite y la política social no permite que el código se cumpla plenamente.

Acaso señor de la Unicef, no sabe usted que el Código del Menor actual dice que ¿contempla el interés superior del menor?, ¿acaso no sabe usted de que el Código del Menor actual contempla la prevalencia de los derechos, acaso no sabe usted que manda que se apliquen los tratados internacionales aprobados en la Constitución y en las leyes?, ¿acaso no sabe usted que manda, tiene que acoger los principios de la Constitución y los artículos de la Constitución que tienen que ver con infancia?, si no sabía señor de la Unicef sépalo porque para hacer ingerencia en los asuntos internos de un país, por lo menos tiene que tener los elementos y esto no es un invento del sindicato, porque lo contemple el Código o lo dicen los artículos 18, el 20, el 25, el 30.

El Código del Menor contempla los principios rectores, contempla los derechos, contempla las competencias, los procedimientos, las responsabilidades, contempla la legislación especial respecto a medios de comunicación y respecto a educación, cómo es posible que aquí se trate que todo el mundo es ignorante y no conoce que hay un código de los más integrales que se puede uno imaginar, cómo es posible que se diga que el Código del Menor se aparta de los tratados internacionales, cuando aplica una justicia especializada de menores que tutela los derechos, acaso señor de la Unicef no es eso lo que manda la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que lo que a los menores infractores hay que tutelarle sus derechos y montarles una legislación especial y, esa legislación se desarrolla con una política de reeducación y rehabilitación.

Yo no acepto y protesto por lo que se ha dicho en Comisión Primera del Senado, que los entes de reeducación del Bienestar Familiar son centros del crimen, vale la pena que aquí ustedes tuvieran la posibilidad por lo menos de tener un video para que se viera lo que se hace en un centro de reeducación, a un menor que llega a un centro de reeducación señor de la Unicef, a usted se lo debió haber dicho un Criminólogo Alemán que vino a evaluar el Código del Menor y, que vino a conocer las instituciones de protección en Colombia, las de reeducación, donde dijo que en Colombia había encontrado la sorpresa más grande porque había el mejor proceso técnico, científico de reeducación y era un Criminólogo Alemán y se lo dijo en la sede de la Unicef Colombia.

No es posible que se siga engañando al Congreso de la República y a la sociedad diciendo, que el Código no sirve para nada y que entonces ahora sí viene el derecho pleno a la educación, el derecho pleno a la salud, revisen el Código del Menor actual, ¿se ha evaluado?

Nosotros hemos dicho que lo que falla en Colombia es la política de infancia y cómo se aterriza esto, o mejor pregunto yo a los señores de la Unicef, a los de la alianza, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría y a la Fiscalía General de la Nación, que con todo el perdón del doctor Iguarán, no había visto una intervención tan timorata para desautorizar a sus funcionarios que son técnicos.

Hoy entiendo que este proyecto es una decisión de Estado y, es una decisión contra la infancia colombiana, es una decisión porque los asuntos más delicados que tienen que ver con infancia y con los responsables de lo que le pase a la infancia en Colombia, se ocultan, se omiten o se tergiversan y se engaña a la sociedad.

Hoy entiendo que con el Código del Menor, con la propuesta de reforma al código aquí si hay un problema de recursos pero para ahorrarlos, compañeros del Polo es para ahorrar los recursos, no es para invertir, o si no por qué se desrregulariza la legislación en lo que tiene que ver con los menores discapacitados, o si no por qué señor del Ministerio del Trabajo se desregulariza la legislación en lo que tiene que ver con los menores trabajadores, esa es la protección que ustedes le piden señor de la Unicef?, esas son las garantías a los derechos de la infancia, cómo así que tiene que estar desregularizada para que los patronos tengan que explotar mejor a los trabajadores.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Por favor señora si ponemos un poquito de más respeto a la Plenaria, hablemos en un tono que todos entendemos, no necesitamos gritar sería muy importante.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Es una pequeña interpelación, es que estos argumentos yo los he escuchado en diversas oportunidades, igualmente aquí en el Congreso de la República se han publicado pagando en el diario *El Espectador*, se han repartido como volantes, pasquines como lo quiera llamar, con estos argumentos, yo los he examinado a profundidad y la verdad es que todos tienen unos contra-argumentos muy fuertes.

Yo le pediría a la señora que por favor para que me ayude a mí, porque casi todo lo que ha dicho no lo he podido encontrar en el Código por eso sería tan fácil contra-argumentarle, que cuando ponga

expresamente un argumento, como por ejemplo que dañamos la política de discapacidad o que no dejamos derechos a los menores trabajadores, señale el artículo del nuevo proyecto, con eso nos queda más fácil la referencia; porque la verdad es que yo en las 4 oportunidades he buscado, examinado y no he podido encontrar nada y yo creo que esto nos facilitaría muchísimo el trabajo señora Presidenta, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la Presidenta de Sintrabienes, doctora Vicky Forero:

Voy a intentar hacer una confrontación, porque entre otras informo aquí que en Comisión Primera del Senado, el doctor Rivera solicitó una triple columna, porque él decía, cómo es posible que haya un código de 320 y pico artículos que el Código actual, y se vaya a reemplazar por un Código de 230 artículos, es decir 100 artículos menos y entonces no sé qué se cambia uno por el otro.

Entonces en algunos aspectos fundamentales voy a anunciar cómo se cambia, por ejemplo en adopciones tenemos los artículos 120, 121, 123, 124, 127 del Código del Menor, el 267 donde no se incluye absolutamente nada en lo que tiene que ver con la regulación, y voy a leer esos artículos del Código del Menor, es que este debate, esto nunca en Comisión Primera nosotros pasamos una nota al Presidente de la Comisión y al coordinador de ponentes, fue radicada y eso no se permitió.

Me preguntan que confronte los artículos, yo les estoy diciendo, en estos artículos que acabo de leer del Código, el Instituto otorga la licencia de funcionamiento a las casas de adopción ya no se sabe quién las otorga, el Instituto asesora y supervisa las casas de adopción, ya no se sabe quién las supervisa y asesora, el Instituto estaba en las juntas directivas de las casas de adopción, sacan al Instituto de las casas de adopción, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sancionaba, definía las sanciones y ya no se sabe quién sanciona.

En el 267 se establecían los agravantes para el caso de lo que está sucediendo ahora con las casas de adopción y eso quedó por fuera. Pregunto yo señores Congresistas, es eso lo que ustedes van a aprobar para garantizarle los derechos a la infancia, es decir garantizarle los derechos a las casas de adopción a que hagan lo que están haciendo; porque el 125, porque también se quiere hacer aparecer como si el 125 que prohibía cobrar por los niños en adopción fuera una nueva, no, eso lo define el Código del Menor actual, lo estaban incumpliendo, cual va a ser las sanciones, las sanciones a las casas de adopción va a ser premio; porque se va desregularizar la vigilancia, el control, y la ingerencia del Estado.

Eso nos parece a nosotros supremamente grave y no creemos que en ese sentido, aquí hay un artículo un tema del Comité de los Derechos del niño donde le recomienda al Estado colombiano que sea preferiblemente el Estado, donde le muestra preocupaciones por la posibilidad de venta del niño a través de las casas de adopción, eso lo dice y eso aquí no lo menciona el señor de la Unicef.

En materia de menor trabajador no estipula los trabajadores prohibidos doctora Gina Parody, que usted es una de las promotoras de este proyecto de ley y creemos que a los menores trabajadores se les debe definir su seguridad social, se les debe establecer los trabajos prohibidos, se deben establecer las competencias para las sanciones, y el tipo de sanciones, si eso no se da, que Dios proteja a los niños de la protección íntegra que se va a aprobar en este Congreso de la República.

Quiero dejar algo más claro porque no me dan tiempo para hablar de lo que significa el desmonte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, eso no es lo que dice la Ley 7ª, aquí no dice que sin perjuicio de lo que dice la Ley 7ª, Ley 75 del 68, queda claramente definido que el nuevo sistema; porque es que actualmente hay un Sistema Nacional de Bienestar Familiar; porque entonces se dice que esto es nuevo y entonces es la panacea porque no hay sistema, claro que este Código y la Ley 7ª crea el sistema, está definido pero vuelve juega, plata, política de infancia, y política social para garantizarle los derechos a la infancia.

Como ustedes creo que van a proceder a aprobar este proyecto de ley, quiero dejar constancia aquí porque el doctor Héctor Helí Rojas, por las manifestaciones que hicimos la semana pasada, dijo que si a él le pasaba algo, que él no tenía enemigos en este país y que si le pasaba era porque las manifestaciones y por el sindicato, este sindicato no es de terroristas, nosotros la discusión que hemos dado, siempre ha sido una discusión técnica y convocamos a ellos y, aún aprobada la ley vamos a montar la lora por la prensa nacional de lo que va a significar esta ley para los niños de Colombia, esa discusión esta discusión técnica no la vamos a callar.

Lo otro lo que vamos a decir, no tenga miedo de nosotros yo pienso que aquí hay que decir que hay que tenerle miedo a esta ley, que va a proceder contra la infancia en Colombia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Juez Penal de Menores, doctor Juan Carlos Arias.

Palabras del señor Juez Penal de Menores, doctor Juan Carlos Arias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Juez Penal de Menores, doctor Juan Carlos Arias:

Buenas noches Senadoras y Senadores, en nombre de los Jueces de menores de Bogotá hemos redactado algunos documentos, respecto del Proyecto del Código de Menor, o ahora llamado el Código de la Infancia y de la adolescencia, algunos de esos documentos se han hecho llegar ya a la Presidencia del Senado y pues espero que algunos de ustedes lo hayan podido leer.

Ante todo es mi deber exaltar la valiosa labor desplegada por los honorables miembros del Congreso que en esta y anterior Legislatura se han dedicado al tema, lo mismo que a sus Asesores y los organismos públicos a la cabeza de la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, y el ICBF, exaltación que no impide que entremos a cuestionar algunos puntos del proyecto, que nos parece importante destacar para lograr un estatuto coherente y que ofrezca herramientas que apunten así sea aproximadamente a la Asociación de la Problemática de la Niñez y la Juventud Colombiana.

Ante todo aclaro, que me referiré en lo que tiene que ver la responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes y así mismo que esta no es una posición Institucional, sino del conjunto de los Jueces que hemos redactado el documento. Como lo hemos expresado en escritos anteriores a la Presidencia del Senado, es claro que nuestro ordenamiento constitucional establece en especial protección para los niños y adolescentes en los artículos 44 y 45, protección que reforzada sino más bien derivada de Tratados Internacionales, que hacen parte del bloque de constitucionalidad, de ahí que en materia menores infractores de la Ley Penal, debe remitirse especialmente a los instrumentos internacionales expedidos para tal efecto.

Principalmente encontramos 3 clases de instrumentos, o 3 instrumentos internacionales que rigen el tema de menores infractores. Están las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, más conocida como regla de Bejín Resolución 40-33 del 29 de noviembre de 1985, las directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil también conocidas como directrices de RIAD, Resolución 45112 del 14 de diciembre de 1990 y las reglas de las Naciones Unidas para Protección de los Menores Privados de la Libertad, Resolución 45113 del 14 de diciembre de 1990.

Hacemos énfasis en estos 3 instrumentos porque es especialmente a ellos a los que debe amoldarse a la legislación interna, y es precisamente esa recomendación de Naciones Unidas y la protección del proyecto. Honorables Senadores y Senadoras a pesar de tenerse este horizonte, el proyecto se queda corto en mezclar en gran parte su articulado, algunos aspectos que contemplan el derecho del menor; pero a su vez omite tenerlo en cuenta a otras pautas señaladas por los instrumentos.

Vamos a analizar cada unos de los instrumentos de cara al proyecto: En cuanto a las reglas de Bejín, en la regla 1.1, o regla quinta mejor, establece que el sistema de justicia de menores hará hincapié en el bienestar de los menores y, garantizará que cualquier respuesta a los menores delincuentes, será ante todo proporcionada a las circunstancias del delincuente y del delito, esta disposición está concatenada con la regla 17 la cual advierte la atención o dilema que se presenta en la justicia de menores, rehabilitación, frente al justo merecido; asistencia, frente a la represión y castigo; interés superior del menor o protección de la sociedad.

En otras palabras qué es lo que se debe dirimir aquí, la protección o interés del menor o la protección de la sociedad. Desde ese punto de vista, habrá que establecerse qué es lo que prima en este caso, obviamente la respuesta estará a favor de la protección o interés superior del menor; pero estos dilemas no pueden reproducirse tampoco tajantemente como podía pensarse, ni llegarse a los extremos, debe ser modulada de tal forma que sea la protección integral del menor, la que impere con el más bajo daño a la sociedad y a sus intereses.

Con esa perspectiva tenemos que en materia de menores estamos frente a un derecho penal de autor, en lo que tiene que ver con la medida y no de acto como sucede en la justicia de adulto, de pronto esa es la gran diferencia, que de pronto genera que se hayan hecho algunas mus disquisiciones y no se tenga claridad frente al tema; siendo la gravedad del delito, un factor a considerar pero no el preponderante el aumento de imponer la sanción o medida, de acuerdo al criterio que se maneje, es siempre el interés superior del menor el que va a primar.

Ese criterio se proyecta igualmente sobre la pena, pues esta siempre debe propiciar la protección integral y se impondrá con criterio de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Con esta visión adquiere otro matiz, de ahí que se advierta que no estamos realmente frente a una sanción, sino más de una medida con carácter sancionatorio o una perspectiva de protección.

Ahora bien, si leemos el proyecto, encontramos que se abandona el esquema de medidas que es el actual sistema, por el esquema de la sanción, estimamos que para imponer la misma, debe considerarse la gravedad de la infracción y lo dice efectivamente el proyecto; pero más adelante cuando señala la forma que se impondrá dicho criterio y en lo que tiene que ver con la privación de la libertad, limita la gravedad al mínimo de la pena establecida en el Código Penal, esto a 6 años.

Con esto contrario a lo que se ha manejado acá, no se va a generalizar la privación de la libertad sino que será una excepción y en casos extremos casi en ningún caso, por qué, por que la pena mínima que establece el proyecto para imponer una sanción privativa de la libertad es de 6 años, en el Código Penal actual las penas mínimas de 6 años son para determinados delitos, que no alcanzan por ejemplo delitos graves y que aquejan constantemente a la ciudadanía que es el hurto calificado, o hurto cometido con violencia, con penetración arbitraria a una vivienda, este delito de acuerdo con el proyecto no quedaría cobijado por pena privativa de la libertad, escasamente quedarían delitos de gran gravedad, por ejemplo el homicidio, el secuestro, la extorsión esos delitos sí quedarían con pena privativa de la libertad; pero otros delitos que igualmente tienen gravedad no quedarían cobijados.

Igualmente se olvida el proyecto del literal c) de la regla 17.1, en la cual señala se impondrá la privación de la libertad personal en caso de que el menor sea condenado por un acto grave que concurra violencia contra otra persona, o la reincidencia en cometido en otros delitos graves, el Proyecto de Código establece la gravedad de la infracción, pero deja de lado la violencia que se pueda ejercer en un dado caso cuando se comete un delito.

Esto lo contemplan las reglas de Beijing y establece que en esos casos puede haber privación de la libertad, al igual que la reincidencia en el proyecto no se contempla la reincidencia como motivo para disponer la privación de la libertad. Tampoco se contempla dentro del proyecto la posibilidad de variar la medida o la pena, cuando se ha incumplido una medida que no implique privación de la libertad, verbo y gracia por ejemplo una libertad asistida, o una ubicación en semicerrado, o cualquier otra medida hacia el infractor, no cumple esa medida, perfectamente no pasa nada, porque el Código no contempla la posibilidad de imponer una pena más drástica, cuando el menor es renuente a cumplir la pena.

Se advierte aquí que la residencia se deja de lado y no da pautas para permitir conocer si habrá lugar a acumulación de sanciones, o cómo operará la misma, no se establece si en el momento en que el menor comete varias infracciones, habrá posibilidad de acumularla o no, y eso mismo por el mismo sistema de protección que exige la pena en materia de menores.

El documento que estoy leyendo y el que les estoy tratando de explicar es bastante largo, de todas maneras lo voy a esquematizar, lo dejaré en poder de la Presidencia para que lo haga llegar a cada uno de los organizadores interesados, y lo voy a esquematizar en la siguiente forma: Las directrices de Beijing contemplan la facultad discrecional del funcionario judicial o administrativo, que vaya a imponer la sanción, esas facultades discrecionales están matizadas por el apoyo de equipos técnicos, que le colaboran al juez para darle una claridad frente a la medida más acertada a imponerle al menor, esa facultad discrecional no la contempla el proyecto del código pero sí la exige las reglas de Beijing.

Otra cosa que está en las reglas de Beijing y que no contempla el código y que va a generar un gran problema, es la posibilidad que tiene el menor de intervenir en su proceso, es decir, la de participación y de dar y exponer su opinión libremente. En la actualidad esa opinión o exposición de opinión libremente, se traduce en las entrevistas que tiene el menor con el funcionario judicial, en la exposición y en la versión, como nos vamos a entrar en un sistema acusatorio, la posibilidad de actuar del menor directamente para comunicarse con el Juez va a estar limitada.

Ese es precisamente uno de los puntos clave que tiene ahoritica, el punto álgido que tiene el sistema acusatorio; porque precisamente al imputado le queda la opción de aceptar o no aceptar cargos y prácticamente es un mutismo total frente a la relación con el funcionario judicial que lo va a juzgar, en las reglas de Beijing es todo lo contrario, en las reglas de Beijing exigen que haya una comunicación constante y permanente del menor para tener alguna opinión frente a lo que él quiere o considera a su medida, y el juez también esa es una herramienta válida, para saber qué es lo que está pasando con el menor y saber qué es lo menor para él, eso no lo contempla el proyecto, es bueno que se revise esa situación.

En cuanto a las directrices de READ. Las directrices de READ son un documento que las Naciones Unidas expidió, para propiciar la prevención de la delincuencia juvenil, que es algo de lo que se ha hablado bastante acá en la sesión de hoy; esas directrices dan pautas para que se tomen mecanismos de prevención y no de sanción, es decir que se llegue como último recurso la justicia, pero antes se le den mecanismos a los jóvenes para que puedan educarse, para que puedan tener acceso a todos los servicios de salud, en general en todas las condiciones y derechos a que ellos tienen.

Esas directrices de READ tangencialmente, por no decir que se pasaron por encima en el proyecto, allí se establecen una cantidad de factores, que se debe tener en cuenta para pues saber qué se va a hacer con el menor; pero sobre todo a nivel preventivo no solamente sanatorio, se debe tener en cuenta adicionalmente y en aspectos de deserción escolar, de consumo de estupefacientes y de desestructuración de familia, el proyecto no toca prácticamente nada y esos son los verdaderos problemas que están aquejando o lo que están propiciando que la delincuencia juvenil se esté aumentando en Colombia.

En el tema de por ejemplo de desestructuración familiar, uno de los puntos que llama la atención cuando uno en la práctica tiene que asumir los casos, es que en un porcentaje altísimo por no decir más del 70% estamos a menores que carecen de padre, porque ese padre o no los ha reconocido o simplemente los abandonó, son menores hijos de mujeres cabeza de familia, que a ellas les ha quedado muy difícil manejar el rol, de padre y madre y a su vez mantener el aspecto económico del hogar, que lo ha generado que estos menores hayan salido de la familia y sean los benefactores, en poder de la Presidencia dejo acá los documentos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Representante del Centro de Reclusión de menores, Reverendo Padre Ernesto Gómez.

Palabras del Representante del Centro de Reclusión de Menores, Reverendo Padre Ernesto Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al Representante del Centro de Reclusión de Menores, Reverendo Padre Ernesto Gómez:

Sí buenas noches, honorables Senadores agradezco esta oportunidad que me dan de hablar, en nombre de los jóvenes infractores y hablo también en nombre de la congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, esta Congregación está desde 1928 en Colombia trabajando con la niñez abandonada, y desde el año 1951 dirigimos los centros reeducativos de las principales ciudades de Colombia. Actualmente tenemos en Bogotá, Medellín, Manizales, Cali, Popayán y Pasto donde llevamos un trabajo de educación integral, porque nuestra especialidad, nuestro trabajo es la reeducación de menores, los menores en dificultad con ellos es con quienes trabajamos.

También actualmente estamos en 26 países y con mucho orgullo podemos decir que es un trabajo científico, no simplemente de buena voluntad, sino que es un trabajo serio y que tiene una experiencia y una práctica que podemos presentar nosotros y aquí particularmente vienen muchas visitas de muchos países, donde vienen a admirar el trabajo que realizamos.

Esto quiero decirlo, por qué, porque en la primera sesión del Senado, algunos honorables Senadores fueron diciendo así sin conocimiento de causa que los centros reeducativos en Colombia eran una escuela del crimen, que eran unas cárceles y puedo invitar a cualquiera de ustedes para que asista y conozca cualquiera de nuestros centros y pueda darse cuenta qué es lo que nosotros realizamos con estos muchachos.

Voy a enumerarles así muy brevemente qué se hace con un muchacho en nuestro centro reeducativo, ¿por qué?, porque eso es lo que se va a perder, se les da la capacitación académica, todo el bachillerato acelerado, se les da capacitación laboral para que después tengan algo en qué trabajar, aprender, atención psicoterapéutica a través de equipos técnicos especializados en reeducación, para atender al joven y a la familia, no es únicamente al joven.

También la formación en valores humanos, la orientación en el aspecto de la trascendencia, la educación cultural artística, deportiva, la atención individual siquiátrica, médica, odontológica y nutricional y la orientación para la vida en cuanto a la sexualidad, la familia, el trabajo y la vida en comunidad. Tal como nosotros entendemos con este nuevo código cuál es la alternativa, los jóvenes se tiran a la calle, en vez de recibir todo lo que están recibiendo, a la calle y con el sentido de ahorrar dinero y no gastar en los muchachos.

Ocurre algo muy particular y solamente hago mención del aspecto de la responsabilidad penal juvenil, con la última propuesta que hay de este código, los niños de 12 a 14 años, pueden matar, pueden atracar, pueden robar, nada puede pasarles, hay inimputabilidad total, de 14 a 16 años, pueden cometer crímenes y ahí van a tener oportunidad los grupos armados para contratar el sicariato, para contratar a los muchachos para que cometan esos crímenes; porque a ellos no les va a pasar nada.

Entonces honorables Senadores lo que pregunto ¿es un código de responsabilidad penal o de impunidad penal juvenil? Porque el muchacho de 14 a 16 años, no le pasará aunque mate 5 personas,

aunque cometa 100 atracos, aunque recaiga 100 veces y aunque 50 veces no cumpla la ley, la medida que le aplicó el juez, nada pasa, el muchacho no puede ser internado y por último únicamente pueden ser internados los jóvenes de 16 a 18 años que han cometido infracciones, que tienen más de 6 años, pero ya lo decía el juez que hablaba antes, solamente existen delitos gravísimos, por los que un muchacho amerita internamiento.

Unas recomendaciones así muy concretas quiero hacerles a ustedes y esto lo presentaré aquí en la Secretaría, para que los que lo están trabajando los tengan en cuenta, una orientación es que la libertad asistida o vigilada; porque ahí pone en algunas partes asistida y en otras vigilada no difiera para nada del centro semicerrado, tal como lo entienden ahí, porque el centro semicerrado, es asistir algunas sesiones, algunas intervenciones entonces lo que debiera volverse a utilizar era el centro semicerrado, donde los jóvenes reciben todo aquello que les decía, pero en una semilibertad; porque el muchacho desde el lunes hasta el sábado, está recibiendo la atención, el fin de semana va a su familia, no creo yo que sea la violación de ningún derecho.

La violación del derecho va a ser que el muchacho va a ser objeto de la limpieza social; porque si un muchacho está robando y atracando todos los días frente a un centro ese muchacho está peligrando su vida y seguramente que no va a poder subsistir. ¿Entonces la violación del derecho qué es? Darle libertad, dejarlo hacer lo que quiera, hablar solo de derechos y no de deberes, ¿esa es la educación que queremos tener para la juventud de Colombia?

Y también algo muy importante es la drogadicción, es el problema álgido de los jóvenes en el momento actual, ¿qué dice el código respecto a la atención a la drogadicción por parte del Estado? Hace muy poca mención y haría falta que se tenga en cuenta.

También que por ahorro no resulte más costoso como ha ocurrido en otros países, nosotros trabajamos también en España y trabajamos en Brasil y allí ¿qué ha ocurrido? ¿Qué un código parecido a este de responsabilidad penal juvenil en qué se ha convertido? que los muchachos hoy, si hoy por ejemplo hay 5 mil muchachos internos en las instituciones y con el código van a quedar 500, con el transcurrir del tiempo van a haber 10 mil muchachos que ameritan internamiento; porque van a cometer unos delitos mucho más graves de los que están cometiendo ahora, porque en la calle impunes, haciendo lo que quieran, en el consumo de droga cuál va a ser la situación entonces para nosotros; porque un trabajo muy atractivo para los muchachos va a ser el dedicarse a atracar.

Hay pobreza absoluta, hay miseria, hay gente que pasa hambre, pues entonces manda a sus hijos o habrá personas que contratan muchachos para que vayan roben, atraquen, porque ahí con el nuevo código nada les va a pasar a ellos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Padre, a ver si para ilustración del Senado, nos cuenta cuánto vale mensualmente el cuidado de un menor en uno de sus centros.

Recobra el uso de la palabra el Reverendo Padre Alberto Gómez, en representación del Centro de Reclusión de Menores:

Bien, el costo actualmente para un centro cerrado; porque hay diversas modalidades, está el semicerrado, está el cerrado, está el medio abierto, para un trabajo en centro cerrado vale 900 mil pesos, ¿por qué? porque la calidad cuesta y porque el trabajo con los muchachos entonces es científico, es técnico.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

El actual Código del Menor lo que establece es que un niño que comete un delito, se le impone la sanción no de acuerdo al delito que comete sino de cuerdo a la condición social, eso es lo que nos hace presumir y lo que nos han, algunos estudios que también ustedes nos han mandado, es que la mayoría de niños que se encuentran privados de la libertad son de estrato 1 y 2 y por delitos contra el patrimonio.

Yo quisiera que el padre nos dijera cuántos de los niños son de estrato de 1 y 2, qué porcentaje de niños de los que usted tiene privados de la libertad son de estrato 1 y 2 son la mayoría o no y cuántos son por violación al derecho a la vida y, cuántos por delitos contra el patrimonio. Yo creo que eso nos aclararía, si merece hacer un cambio o no, o si simplemente mantenemos la norma que establece, que la sanción se aplica no de acuerdo con el delito que comete, sino de acuerdo a la condición social.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo quiero la pregunta al revés, es si un niño, que como lo acaba de decir el señor de Unicef, me pareció excelente su intervención, es menor de 18 años y no debería ser imputable penalmente fue lo que le escuché y es un vocero digamos de una organización, de un organismo multilateral internacional pero la pregunta mía es, un niño no tiene derecho a la rehabilitación cueste lo que cueste para la sociedad, si por sus condiciones sociales fue llevado a delinquir y, la pregunta centrada es lo siguiente: lo que nos proponen los ponentes es que es más garantista, que es mejor que el niño tenga el debido proceso, como otro delincuente cualquiera mayor, pero que en caso de unas penas por delitos cada vez peores, termine con una detención domiciliaria.

Yo viendo y conociendo a Medellín, Bogotá y zonas rurales, independientemente de si son ricas o pobres, pues terminaría es continuando su delito y pervirtiéndose al punto de que ya no sea recuperable.

Entonces la pregunta que yo hago es, ¿por qué ese sistema que nos proponen sería mejor penalizar, castigar, detención domiciliaria, es decir reincidir, en libertad pero reincidir y no el que tenemos? qué es infracción, ¿cierto? El menor comete una infracción y el sistema lo protege, pero no para que vuelva a ser infractor devolviéndolo a su detección domiciliaria sino para que entre a un centro de rehabilitación, mi pregunta es, porque uno podría decir es un conflicto entre libertad o derecho a rehabilitarse, es un poco la misma pregunta que uno debería hacerse con respecto a las drogas, a la drogadicción, o sea la libertad es decidir estar drogadicto, o la libertad consiste en tener el derecho si es que llega a estar drogadicto a la rehabilitación.

Entonces, Padre, yo quiero que usted me responda un poco de acuerdo a su experiencia práctica, es preferible realmente y es más barato para la sociedad, mandar al niño en este caso, delincuente a su domicilio, o es mejor para la sociedad mandar en el caso vigente al niño infractor al centro de rehabilitación por obligación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señora Presidenta, después de este ajedrez, es importante preguntarle al señor Sacerdote, porque me encuentro desorientado la verdad, ahora escuché a un honorable Senador decir que este código, era un código que tenía pues impregnados en todos sus artículos una avidez por encarcelar a los jóvenes, a los niños, por detenerlos por cualquier tipo de delitos y ahora le escucho a su señoría decir todo lo contrario.

Entonces la verdad es que aquí alguien tiene que estar equivocado, porque no puede ser que lo que estemos aprobando, aumente sustantivamente los 5.000 que hay hoy en el proceso de rehabilitación y, usted diga que de los 5.000 pasamos a 500, pero que después vamos a tener que pasar a 10.000, yo no sé si es que eso es tan complicado como para que lo volvamos pues un jeroglífico.

Yo creo que necesitamos claridad y claridad, porque lo que ahora dijo el señor juez de familia también me deja muy preocupado, que algunos delitos que son muy graves los que son más graves; porque eso también entra como dentro de lo que es lo subjetivo, pero que el hurto agravado, con violencia en residencias y lo que sea que son excarcelables, seguramente porque pues no hará parte de la categoría de lo que consideren como graves.

Entonces pues ahora el doctor Héctor Helí decía por piedad, yo también les pido por piedad pues quién es el que tiene la razón aquí, porque cada uno dice una cosa distinta y la gran verdad no tengo ninguna seguridad para votar, con tantos conceptos y versos, entre otras cosas qué diversidad los conceptos del Fiscal y de su asistente pues como para empezar por ahí. Entonces yo le pido pues al señor Sacerdote que nos ayude a encontrar quién tiene la verdad.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Mire Presidenta, déjeme hacerle un reconocimiento, el llevar este debate con paciencia y escuchándonos todos, permite que vamos definiendo cuál es el problema, a mí me parece que la paciencia todos hemos tenido para escuchar a los invitados, para escucharnos, termina como clarificando.

A ver un muy querido colega hace un rato habló sobre la criminalización de la infancia y luego en su segunda intervención que me gustó mucho, habló sobre la necesidad de protección de la infancia, entonces primero teníamos que ser como un elemento sociológico, o sea el crimen el medio ambiente, el entorno influye mucho en la conducta del muchacho, entonces fíjese que aquí el tema no es meterlo a la cárcel sino protegerlo, por eso es importante tener buenos centros para eso, para protegerlo, para reeducarlo.

Aquí un poco la pregunta es, nos vamos de verdad a meter la mano no solo para pagar los Fiscales, sino para pagar la reeducación de estos muchachos, esto vale.

Yo conozco la tarea que cumplen los Terciarios Capuchinos con el doctor Jesús Ignacio García cuando era Gobernador del Cauca y yo su Secretario de Gobierno conocimos de cerca una buena labor, pero eso vale plata, y entonces lo que te-

nemos que decir, lo que tenemos que preguntarle mañana al Ministro de Hacienda, tenemos la plata para mantener esos centros de internación que, mire quitémonos de la cabeza que son cárceles, quitémonos eso de la cabeza, yo creo el Bienestar ha hecho unas cosas importantes, yo creo que los Terciarios han hecho unas cosas importantes, entonces lo que tenemos que ver es a dónde ubicamos a esos muchachos.

Entre otras cosas Gustavo con una visión un poco distinta de los compañeros del Partido Conservador, yo sí creo que es muy delicado no darle un tratamiento, y con la doctora Gina porque yo la acompañé en este proyecto de ley, le dije mire doctora Gina yo en ese tema me aparto un poco, el tema de la edad de responsabilidad penal, en Brasil pasó Presidenta, declaramos totalmente inimputables criminalmente a los menores de 18 años y las mafias los utilizaron para delinquir, y de pronto comenzaron a formarse las famosas bandas de mano negra que en vez de capturarlos los comenzaban a matar, fíjense que muchas veces una decisión de internar a un muchacho, lo protege más que dejarlo en la calle, ese es un tema claro. Entonces la pregunta es ¿tenemos los recursos?

Padre perdóneme, yo creo que el proyecto no está diciendo que el menor de 14 años es totalmente inimputable, no, hay unas medidas que podemos estudiarlas, pero hay un tema que es claro esto tenemos que decirlo, un muchacho de 12 años que jugando, y ha pasado, mata a su amigo porque el padre ha dejado mal ubicada el arma, no le podemos dar el tratamiento de la persona, que evidentemente planea un crimen y lo comete, no, no, o sea ahí aquí estoy al lado y de pronto me estoy metiendo en materias profundas, estoy al lado de un buen Siquiatra y Sicólogo que es mi colega el doctor Carlos Julio, bueno cuando uno se mete a la política tiene que tener algo de Siquiatra y de loco. Doctor Dussán usted ni con Siquiatra.

Entonces a dónde quiero terminar, evidentemente hay personas que no han terminado de hacer la formación lógica mental y no pueden diferenciar entre un hecho bueno y un hecho malo; y creo que eso está en los estudios, pero termino diciendo esto Presidenta, mire el tema no es con este código, hacer dos bandos entre quienes tienen la razón y quienes no tienen la razón, no, nos hemos escuchado pero aquí poco a poco va saliendo el debate a fondo.

Yo sí creo que es importante que nosotros, y aquí lo veo mire, en el artículo 176 cuando habla de sanciones, dice cómo se gradúan y dice que la privación de la libertad en centros de atención especializada es una de las sanciones, o sea tampoco se puede salir a decir que es que vamos a soltar a los muchachos a la calle cuando evidentemente aquí esa sanción que no es sanción, yo lo plantearía al revés, yo creo que hasta hemos titulado mal, yo lo plantearía ahí, como métodos de protección del menor delincuente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Padre, ustedes han trabajado por lo que uno escucha una política que me parece muy importante en materia de rehabilitación, el código no define hoy esa política, el artículo 162 en la parte final dice: "En tanto coexistan establecimientos especiales separados de los adultos, para recluir a los adolescentes privados de la libertad, el funcionario judicial procederá a otorgarles libertad provisional o la detención domiciliaria"; entonces aquí el Senador Petro ha planteado una tesis que me parece a mí muy importante, de cómo la reclusión, en un centro especializado, previene hasta la vida del adolescente.

Yo quisiera hacer una pregunta entonces que nos permita pues definir claramente ese artículo, cuál ha sido el resultado de la política que ustedes han utilizado en la rehabilitación, si tuvieran por ejemplo casos muy concretos y como porcentajes para determinar el éxito de esa política, porque yo creo que nosotros debemos defender esa política, más que dejar al niño o al joven libre, en las condiciones del barrio, de su ciudad donde corre demasiados peligros, en virtud de la utilización que se puede hacer por parte de las bandas criminales, de los grupos ilegales para que él actúe de manera ilícita.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

Gracias Presidente, he estado muy atento toda la tarde muy pendiente de este tema que me parece de vital importancia, y yo creo que se llegó al punto crucial, qué quiere la sociedad con sus menores, en qué sentido, el Padre tiene razón y es algo que suscitó inmediatamente aquí, la gente no ha leído con exactitud qué es lo que se escribió en el Código de la Infancia actual y lo que está escrito en el Código del Menor y yo sí invito a las personas a que leamos con cuidado qué está hoy en el Código del Menor.

En el Código del Menor efectivamente la institución cerrada se aplica a todos los delitos que el juez considere graves, en cambio en el Código de la Infancia actual, el proyecto perdón, inclusive ni siquiera la ponencia se ha tomado y por eso no me habían dejado hablar, en el sentido de que en el proyecto se separan las edades y aquí definitivamente, efectivamente Padre, los menores de 16 años, de 14 años, tranquilamente pueden cometer los delitos que se quiera y simplemente van a una institución, como lo proyecta el artículo 184, 185 libertad vigilada y medio cerrado y quedan por fuera de un proyecto de rehabilitación, como hoy la institución cerrada la tienen los Terciarios Capuchinos.

Entonces vale la pena que revisemos con cuidado en la forma en que está redactada esa partecita, eso los que quieran penalizar a los menores; pero definitivamente el tema, ahora en Colombia hay alrededor de 5.000 muchachos en los procesos de rehabilitación, los menores con delitos graves y demás creo que son 50, o 20, 30 Padre, entonces aquí se está creando todo un sistema para 20 o 30 personas y el resto de derecho de los menores no está siendo claro.

En este tema muy concreto de lo que está hablando el Padre Alberto Gómez, vale la pena doctora Gina que miremos con cuidado, qué dice el Código del Menor actual donde la institución cerrada coge a todos los menores que cometieron los delitos graves e inicie un proceso de reeducación ¿y no entiendo lo que decía el Senador Guevara, que en tanto no existan establecimientos especiales, ¿cómo que no?, llevan 11 años funcionando por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hoy existen los programas de rehabilitación y reeducación.

Entonces no entiendo cuáles programas nuevos hace alusión por parte de este proyecto; entonces en esos puntos muy concretos, porque me imagino que cuando ya la ponencia se haga alusión, tengo aquí alrededor de unos 35 artículos que hay que revisar un poquito con sumo cuidado, desde el tema de educación, salud hasta lo que tiene que ver en ese sentido y por eso no me he movido el día de hoy.

En este tema puntual en lo que tiene que ver con la penalización de los menores en primer lugar tenemos que tener la sociedad, qué mensaje le estamos mandando a la sociedad, vamos a castigar o vamos a reeducar y doctor Velasco, usted tocó el punto crucial, esto es vamos a invertir en la resocialización de los menores, o simplemente vamos a conseguir los 10 pesos para que los Fiscales tengan la situación no, yo creo que aquí hay que actuar un poquito más en profundo, voy a seguir atento aquí a la discusión pero quería aclarar.

Hoy el Código del Menor tiene unas instituciones cerradas no dependiendo ni del grado de a cuál estrato social pertenece no, aquí hay que proteger a los menores, la única manera de protegerlos es reeducándolos y aquí como se plantea, inclusive los mandan a la calle, el tema de libertad, eso no puede ser. Entonces miremos con cuidado y por eso el susto que usted tiene Padre hoy, de que esos menores de 14 años que cometan delitos quedan por fuera como estaba hoy, vale la pena que los revisemos con cuidado si esto se llegase a aprobar, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí gracias señora Presidenta, Padre dos preguntas muy precisas, el Código tiene cerca de 120 artículos de 200, tiene cerca de 120 artículos, de derechos de los jóvenes y los niños y de obligaciones para con los niños, obligaciones del Estado, de la sociedad, de la familia, de la escuela, o sea en una primera lectura este es el Código más garantista del mundo, 120 artículos repito de derechos y de obligaciones para con ellos, muchos de eso pues retórica, pura como habrá de suponerse y otras cosas que seguramente vamos a ver mañana no van a haber los recursos para cumplirlos.

Mi pregunta es esta Padre, usted qué piensa de un Código que tiene 120 repito entre artículos y párrafos de derechos y obligaciones para con los jóvenes y no contempla como derecho de esos jóvenes y de esos niños y, estoy hablando de los niños que se ponen por fuera de la ley o que infringen la ley, no existe el derecho a la rehabilitación o a la resocialización o a la reeducación de estos muchachos, yo no logro entender cómo es posible esto, porque se supone que como son menores de edad, lo que se hace con ellos no es meterlos a las cárceles, sino hacer planes de reeducación, de rehabilitación, de resocialización como se quiera llamar.

Insisto no aparece como un derecho de esos jóvenes y de esos niños este, ni como una obligación del Estado para con ellos, ni de la sociedad para con ellos, ni de la escuela para con ellos, ni de la familia para con ellos, nada, cero, no logro entender el sentido de esto, no lo logro entender no puedo entender este vacío, no puedo pensar que se les olvidó y esto me parece supremamente grave.

Y dos, es su opinión al respecto de esto Padre, y la segunda es esta, el Código establece que en casos excepcionales por delitos muy graves a los jóvenes de 16 a 18 años se les puede privar de la libertad, ese es el único momento en el que pueden ser privados de la libertad, o sea que a los de menos de eso, se corre el riesgo de dejarlos en las calles

y terminar asesinados en procesos de limpieza social, que es lo que termina sucediendo, aquí hay que ser muy cuidadosos en este análisis, es que al niño que no se logra reeducar, rehabilitar o resocializar como se llame, en la medida en que persista en sus actitudes delincuenciales lo terminan asesinando, es básicamente lo que sucede o bueno o cuando cumpla 18 entonces le meten cadena perpetua; porque ya deja de ser un menor.

Entonces repito en el artículo 161 se habla de la excepcionalidad de la privatización, de la privación de la libertad, sólo de 16 a 18, allí un lío gravísimo, pero ojo con esto, dice el 162 separación de los adolescentes privados de la libertad y señala que hay que privarlos de la libertad, por fuera de las cárceles digamos, cosa que es muy sensata.

Ojo con este párrafo que es casi increíble que esté porque volvemos al punto de fondo de este debate, dice: "En tanto no existan establecimientos especiales separados de los adultos, para recluir a los adolescentes privados de la libertad, en tanto no exista donde recluirlos, el funcionario judicial procederá a otorgarles libertad provisional o la detención domiciliaria", estoy hablando de muchachos que han cometido crímenes graves, o se han puesto por fuera de la ley en materia grave.

Repito procederá a otorgarles libertad provisional o la detención domiciliaria, yo pregunto en qué puede terminar un muchacho de esos, si no es asesinado en un plan de limpieza social, porque estamos hablando de que han cometido infracciones gravísimas y la norma lo que dice, no es que el Estado se obliga a tener esos entes donde los van a rehabilitar o lo que sea, sino que por el contrario la norma desde el principio lo que dice es que esos centros podrán no existir y que esos muchachos van a resolver sus problemas en libertad provisional o en detención domiciliaria.

Yo pregunto, cuáles son las familias de estos muchachos en la mayoría de los casos si no son hijos de prostitutas, de narcotraficantes es decir, todos los problemas porque esto también digámoslo con franqueza, todos estos problemas de muchachos que se ponen por fuera de la ley, son por sobre todo problemas de pobreza, de miseria, de falta de familia, de todo tipo de dramas sociales que hay que reconocerlos como ciertos, entonces yo pregunto, se rehabilita en un burdel o en una cantina o en una olla de narcotráfico, un muchacho que va a ser dejado en la calle mediante este código, esa es la pregunta que o le hago.

Padre usted piensa que es sensato que el código establezca de antemano, que esos centros no van a existir y que entonces los muchachos van a ser dejados libres en la calle.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

No hay mayor ironía que la que versa en alguna cárcel que decía: Aquí entra el hombre y no el delito, en un país donde la política criminal nunca ha sido suficientemente bien profundizada y donde los temas relacionados con la estigma, la deformación de la personalidad y los agravantes mismos de la escuela del delito, son tan complejos como que es un debate que le debemos al país, el de la política criminal en Colombia y de ahí el de la política penitenciaria.

Como estamos fusilando aquí al Padre a punta de preguntas, tratando creo que todos de una u otra manera de interpretar el sentido y el alcance de esta ley que en buena hora ya empezó a apuntársele en la médula real, y es el tema de la resocialización, la prevención y la definición de medidas diferente a sanciones, entramos en el tema que a algunos nos gustaría profundizar y ahí vienen la reflexión y la pregunta.

Presidenta yo he escuchado y he leído queridos colegas con interés este tema, sobre todo por mi profesión obviamente como Psicólogo Clínico y como Sicoterapeuta, una de las grandes dudas que tiene cualquier padre de familia en esta sociedad, en nuestra sociedad es cómo educar a sus propios hijos, cómo ejercer los principios de la autoridad y cómo establecer los límites y la fuerza de las sanciones, cómo establecer una relación entre el castigo y obviamente la objetividad de la falta que se ha dado.

Yo me siento aquí como un padre que está tratando de definir cuál es el alcance de este asunto sabiendo que no somos ajenos, incluso a que nosotros mismos algún día seamos parte lamentable, no queriéndolo de lo que este Código va a interpretar en la ordenación, en el ordenamiento de nuestra sociedad, construir una sociedad significa construir una realidad, y la realidad de un país como el nuestro es una realidad en donde hay 3 millones, 2 millones 900.000 jóvenes, entre los 14 y los 17 años por fuera del sistema educativo, con lo que ello significa y con lo que ello implica en la ausencia de técnicas del manejo del ocio, del tiempo libre, de la formulación laboral, de la formulación prelaboral y de otros.

Si adicionalmente a ello se le suma una duda que tengo y que es razonable, yo la quisiera discutir con expertos y es el tema de la edad mínima de responsabilidad penal, no estableciéndola como me lo aclaraba el doctor Juan Manuel Galán, en la misma Ley de la Juventud entre los 14 y los 26 para definirlo, sino estableciendo técnicas científicamente por ejemplo, los conceptos de introspección, los conceptos de responsabilidad, los conceptos de lo que significa la internacionalización, internalización de reglas y normas sociales, por ejemplo la diferencia entre los 13 años y medio y los 14 años y medio.

Quiero contarles que en psicología evolutiva las diferencias son muy claras pero se pueden establecer científicamente, y aquí cuando empezamos a discutir esas edades 14 a 16 ó 16 a 18 pienso que las discutimos más, desde el conflicto interno colombiano que tiene que ver con los jóvenes presentes, en el conflicto interno colombiano, aquella criminalización ya dada por un conflicto supremamente sui géneris, o aquella otra que se produce cotidianamente en las calles, en el vecindario, anclados en las pobrezas de los estratos menos 2, menos 1 y cero, es a ellos a los que quisiéramos nosotros apuntar.

Y ya para el padre porque de verdad la reflexión que haremos en la discusión del proyecto señora Presidenta, y nos gusta que se nos haya dado esta oportunidad de verdad de hacerlo tranquilamente. El tema Bienestar Familiar, el tema adopciones, el tema de competencias municipales y regionales, son muchas las dudas que han surgido para mejorar el proyecto; porque queremos una verdadera política de la infancia y de la juventud.

Padre sí es cierto que en fármaco-dependencia que es lo que conocemos en mediciones clínicas longitudinales, solamente de cada 10 jóvenes que ingresan a centros de protección en fármaco-dependencia, solamente se recupera en promedio entre 1 y 2, en términos de resocialización que es algo olvidado y exótico en la política colombiana de infancia y juventud y que solamente sea bajo unos excepcionales ejemplos que además dependen de la técnica y el enfoque científico de cada escuela y cada escuela los tiene diferentes y utiliza técnicas diferentes de resocialización, que es otro aspecto que está relacionado con la baratija que tiene que ver con el reparto de contratación por parte de muchas entidades sin tener en cuenta las especificaciones técnicas.

¿Cuál es el porcentaje de éxito en la resocialización en delitos que pudiéramos denominar de intensidad media según la experiencia de ustedes que es tan respetable y que mucho la valoramos en este país?

Recobra el uso de la palabra el Reverendo Padre Alberto Gómez, en representación del Centro de Reclusión de Menores:

Por ejemplo la última pregunta que hacía el Senador, ¿de qué porcentaje? Depende en el momento en que usted tome al muchacho, si usted se ciñe por el actual Proyecto del Código no se le va a salvar ni uno; porque ya los va acoger demasiado tarde, cuando ya va bien avanzado el grado de adicción a las sustancias sicoactivas entonces ya no tiene reversa, ya no tiene vuelta atrás.

Lo mismo podemos decir con los muchachos que comienzan cometiendo unas infracciones leves, que entonces si no les da esa protección para su reeducación, entonces cuando ya sean criminales no hay reversa y no tendrán recuperación.

Por eso insisto en algo que les decía, que no esperemos a que se conviertan estos muchachos en unos criminales que para darles el castigo y la sanción no, démosles la oportunidad de recuperarse a tiempo y no con el eufemismo que sale actualmente que es la coparticipación, la corresponsabilidad de la familia, de la sociedad, y del Estado, la familia, cuál familia si esos muchachos no tienen familia y por eso están como están, el Estado la obligación que está cumpliendo y la sociedad, pues la sociedad es la que sostiene el pago de esos muchachos que se quiere enviar a otras partes, son con los parafiscales.

¿Quién paga esos parafiscales? La sociedad a través de la empresa, de las empresas son los que pagan esos dineros para el sostenimiento de esos muchachos, entonces ya la sociedad está con su participación, el Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Familia, pues lo que buenamente les podamos nosotros ayudar porque ellos no están como para participar directamente y se han equivocado en eso.

También le insisto y en esto a los muchachos más que un castigo y una sanción se les da una oportunidad de enderezar su vida y de tener un proyecto de vida diferente, entonces por eso reitero que estos centros no son una escuela de crimen, no son un castigo, no son la violación de un derecho, sino la participación en el proceso educativo y estos muchachos vamos a creer que voluntariamente van a ir a estudiarnos, mejor están en la calle y aprendiendo allí sí la verdadera escuela del crimen, en drogadicción en delincuencia en esto.

A la pregunta que hacía la Senadora Gina sobre qué estrato era, o sea actualmente del estrato 6 por ejemplo, o del estrato 1 y 2, que porcentaje son el 90% de los muchachos son, pero porque y esto confirma lo que estamos diciendo es que no es una sanción, no es un castigo sino una oportunidad porque a un muchacho del estrato 6, le puede decir

que casa por cárcel, pero a uno del estrato 0 la casa por cárcel, es debajo del puente.

Entonces qué es lo que tiene hacer el Estado: Proteger a estos muchachos y comprometer a la familia y obligar al que sea de estrato 6, para que lo atienda y le haga el seguimiento.

Los delitos por los que los muchachos o sea el 60% de los muchachos es por hurto calificado, entonces qué pasa qué va a pasar entonces con este Código, que los muchachos todos los que sean pobres, van a poderse dedicar al atraco y al robo y en la impunidad total. Ese es con todo respeto nuestro punto de vista podemos estar equivocados, pero es la realidad y que más vale prevenir que curar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Gracias Presidente he seguido con atención este debate que me parece importante por la manera como la Mesa Directiva lo permite, pausado y aceptando la intervención de todos los Senadores independiente que sea un único vocero de cada bancada, por cuanto el tema tiene que ver con una gran población y una población que merece la protección, son los jóvenes y los adolescentes y la infancia un núcleo poblacional que se cataloga débil frente a los demás elementos de una sociedad y que merece la atención de toda la sociedad.

Yo creo que hemos llegado a una confusión porque estamos pensando que el Código de la Infancia y de Adolescencia debe recoger toda la materia que tiene que ver desde el punto de vista legal con la infancia y la adolescencia pero no lo es. Este Congreso ha reglamentado protecciones especiales, por ejemplo en lo que tiene que ver con los medios de comunicación con la televisión más específicamente, para proteger a la infancia y al adolescente; este Congreso y la Legislación es particular para establecer la competencia y el Régimen administrativo y Presupuestal del Instituto de Bienestar Familiar.

También cuando hablamos del Estatuto Docente y cuando hablamos de otras normas inclusive en el presupuesto y, en las normas específicas del Presupuesto General de la Nación cada año y en el Plan de Desarrollo cada 4 años, establecemos normas y propósitos y objetivos para la Educación Preescolar para la atención a la rehabilitación, tenemos por ejemplo en el abuso del trabajo y en las normas que tienen que ver contra la explotación y el maltrato a la infancia, leyes especiales contra la violación, contra el estrupo, contra la violación sexual.

De tal manera que no vamos a pretender aquí como oí al Senador Avellaneda preguntar que cuánta plata teníamos para la Educación Preescolar y que si el Código podía establecer 3 años de Preescolar, porque realmente aquí este Código lo que está creando es una disciplina especializada para atender al infante y al adolescente infractor o que cometa delitos mayores.

Obviamente encuentro Presidente encuentro acertada la manera como se va a constituir desde casas, desde Tribunales, y desde Jueces especializados en la atención a la familia, y donde se les otorga competencia a los Personeros y tal vez queda muy claro que el Gobierno deberá recoger la voluntad del Congreso en esta norma, para ponerle los recursos presupuestales.

Examinando algunos artículos veremos si en la iniciativa Presidente del Presupuesto General de la Nación, tanto la Procuraduría como la Fiscalía, como Bienestar Familiar, como el propio Ministerio de Hacienda, traen los capítulos especiales para asignar los recursos si hay recursos, habrá posibilidades de que cada una de estas nuevas atenciones decretadas en esta ley tenga la posibilidad de llevarse a efecto; si no hay recurso la ley es muerta.

Me parece que la Comisión Primera ha hecho un trabajo importante; creo que el debate que parecía enredarse, nos va quedando claro en el sentido de que esta ley establece unas competencias y unos procedimientos, para la adjudicación, para la adopción, para el castigo, para la detención, para el debido proceso, para la defensa, y para la protección, obviamente no puede hablar en esta ley de cada una de las responsabilidades que tiene el resto de las Instituciones del Estado y la sociedad entera.

Por lo tanto Presidenta, yo creo que enfrascarnos en un debate que si estamos es Penalizando exclusivamente al adolescente infractor, o lo estamos encarcelando por un delito mayor, yo creo que es una visión reduccionista de este trabajo que está consignado en estos artículos.

Me siento satisfecho de que como el debate avanza y creo que vamos aclarando el propósito y yo pido a mis colegas, que si tenemos otras iniciativas podemos presentar proyectos de ley muy importantes, por ejemplo en la ley de desmovilización todos los desmovilizados niños menores que están, o en paramilitarismo, o que están en la guerrilla, ya tenemos unas normas y unas facultades al Gobierno y al Ejecutivo que se han venido cumpliendo.

De manera que no vamos a pedir que en este Código, incluyamos todo lo relativo a la Infancia, porque de eso no se trata entonces Presidenta mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente, yo encuentro un contrasentido dentro de la propuesta de este proyecto de ley, o seguramente más adelante nos los van a explicar los Ponentes, pero si una parte de este Código es preventiva, la otra quiere por supuesto Penalizar y de alguna manera castigar a los jóvenes; pero más que esto me parece importante la parte preventiva y el contrasentido lo encuentro en los artículos que tienen que ver con los hogares sustitutos, y es que Bienestar Familiar hace unos contratos con unas entidades, para atender las necesidades de los jóvenes o de los menores de edad que llegan allí.

También utiliza otras figuras como los hogares sustitutos donde, a través de una base de datos, reúne varios hogares los cuales van a hacer las veces de Bienestar Familiar pero en este proyecto de ley encuentro que se está suprimiendo algo muy importante de que por el contrario en nuestro concepto se debe ampliar los hogares sustitutos en el artículo 58 del proyecto va a restringir, restringir el tiempo que el hogar sustituto debe asistir al menor de edad, lo está restringiendo a 5 meses y además de eso también le está quitando la posibilidad de ser prorrogable, esto es delicado; porque si queremos prevenir en los hogares sustitutos se hace un ambiente familiar, donde el menor de edad tiene muchos problemas emocionales, tiene muchas faltas emotivas, falta de un contorno familiar y el hogar sustituto poco a poco se va haciendo para él, la única opción de familia.

Si en este Código se elimina lo que hoy ya existe en la ley restringiendo el tempo a 5 meses y acabando con la posibilidad de ser prorrogables, el menor de edad va a estar de hogar en hogar, o llegando nuevamente al Instituto de Bienestar Familiar, esto crea más problema hacia el interior del menor de edad y por supuesto todo esto lleva a que también sea parte de esa cadena delictiva; porque muchas veces el Estado por no tomar las decisiones correctas, obliga sin quererlo a que los menores de edad terminen participando de los hurtos y todo este tipo de delitos que son las más comunes.

Nos parece importante que se revise el tema de hogares sustitutos no para restringirlo sino por el contrario para fortalecerlo, no solamente por la parte emotiva del menor de edad, sino también en términos presupuestales, es importante hablar de la parte económica del sostenimiento de todo este plan de prevención y atención al menor de edad; porque entre otras cosas para el Bienestar Familiar es mucho más costoso atender a través de la Institución al menor, hoy en día oscila entre 600 y 700 mil pesos, pero los hogares sustitutos tienen un sistema que mensualmente le dan al hogar sustituto 200 mil pesos.

Presupuestalmente nos parece mucho más conveniente, y aquí pues sí entraría ya el Gobierno a establecer dentro de lo que se ha hecho en las peticiones de los fiscales y demás cosas que sí deben apropiarse el tema de hogares sustitutos, para que sean muchos más los hogares sustitutos y se les pueda brindar la atención a los menores de edad a través de los hogares sustitutos; porque de lo contrario Bienestar Familiar la atención que da, no es la más adecuada.

Hemos visto que Bienestar Familiar a través de sus contratos de entidades privadas incluso hay hacinamiento si se puede decir, muchos menores de edad donde terminan mucho más los problemas delincuenciales, e incluso atropellos de abuso sexual que hemos detectado en sitios que ha contratado Bienestar Familiar, es mejor la protección que se le da al menor a través de los hogares sustitutos.

Esto lo haremos en el momento indicado en la propuesta que presentaremos para modificar el artículo que tiene que ver con los hogares sustitutos, y en el tema de adopciones simplemente decir que para evitar malos manejos o suspicacias en este tema de los recursos que se manejan detrás de la adopción, es importante plantear que no sea Bienestar Familiar el que vigile o controle los recursos que manejan los centros de adopción, se puedan hacer dentro de otras entidades la intervención y se pueda hacer un verdadero control y vigilancia, para que estos centros de adopción sí presten debidamente se las necesidades de la adopción; pero que también se pueda controlar y no se permita para eventuales malos manejos de estos recursos gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente quiero hacerme acá para no hablar desde las espaldas, pues me dieron un puesto demasiado atrás y quiero verlos, en la idea de hacer los aliados de un propósito que es demasiado exigente en esta ocasión; todos ustedes saben que represento en este Senado los intereses de los pueblos indígenas, seguramente no los de todos, dado que la política supone definiciones en los ámbitos ideológicos y por lo tanto probablemente mi representación se circunscribe a los militantes de la Alianza Social Indígena, sin embargo lo digo para evitar suspicacias entre mis hermanos después.

He pensado que a veces podríamos nosotros seguir esperando la posibilidad de un Estado más eficiente en ayudarlo a resolver buena parte de nuestros problemas, pero en el caso de la infancia, sí que sería demasiado exigente por parte nuestra tratar de seguir postergando muchas soluciones que perfectamente se pueden conseguir, por esto creo que es muy importante, que nos den a nosotros la posibilidad de credibilidad para concretar a algunas situaciones que pueden ser soluciones contundentes.

El principal problema como está identificado aquí a la larga y en última son recursos, dinero para la reeducación es el primer gran afán, dinero para financiar los fiscales es el otro lío, dinero para financiar la salud, la educación es otro gran problema y aquí quiero poner otro gran asunto problemático es necesario el dinero para financiar la aplicación del concepto del multiculturalismo, me parece que es esencialmente importante este aspecto. El Estado ha previsto la necesidad de reconocer nuestra existencia como una sociedad diferente, que tiene un concepto de la vida con toda claridad no coincidente con el de la mayoría de los colombianos, ni siquiera con la mayoría globalizada, una sociedad que tiene un concepto del entorno y que a la larga supone también unos compromisos.

Quiero referirme por ejemplo al tema de los hogares de paso y a los hogares sustitutos, ellos no corresponden a una pretensión de protección para las comunidades indígenas de manera particular, es necesario que existan organismos distintos a estos 2 organismos, que los Ponentes han venido tratando de presentarnos.

Segundo el ámbito de la ambición de los menores la adopción está concebida como una manera de proteger al infante, pero en el caso de los pueblos indígenas, la adopción no necesariamente se comprende como un instrumento para protegernos, porque está comprometiendo la expectativa de un pueblo que está en amenaza y a la vez está comprometiendo la expectativa de protección para un niño, que evidentemente por ahí por ahí podríamos caber, pero insistimos en la conveniencia de replantear el concepto de la adopción y esto, supone obviamente que recursos que permita que exista una población como la nuestra, que está al borde de la aniquilación, con posibilidades de autoprotegernos supone recursos.

Tercero el sistema de responsabilidad penal sobre este punto los ponentes han hecho un esfuerzo muy importante por diferenciar la presencia de la jurisdicción especial indígena, frente a la jurisdicción ordinaria; pero como son necesarios los recursos para los Fiscales Especializados en el Derecho del Menor, también es urgente la disposición de dineros para hacer que la Justicia Especial Indígena, puede implementarse y creo que esta es la oportunidad.

Finalmente el concepto de la participación en el diseño de las políticas públicas aquí es urgente la conveniencia de introducir con mayor ambición, nuestra pretensión de participación en el diseño de esas políticas públicas, para este sector de la sociedad nacional, muchas gracias señor Presidente y a los pocos Senadores que aún siguen sobreviviendo en esta Plenaria.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al representante de los Defensores de Familia de Colombia, doctor Francisco Ortega.

Palabras del Representante de los Defensores de Familia de Colombia, doctor Francisco Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al Representante de los Defensores de Familia de Colombia, doctor Francisco Ortega:

Reciban un atento saludo en nombre de los Defensores de Familia de Colombia. Podría pensarse que por el hecho de pertenecer al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como Defensor de Familia, los Defensores de Familia nos oponemos rotundamente a la reforma del Código del Menor; no es así, aunque respetamos las posiciones muy válidas de defender el actual Código del Menor.

Nosotros estamos de acuerdo, obviamente en que la Legislación de Infancia y de Familia se ponga a tono con los Tratados Internacionales, de los cuales Colombia hace parte. Pero repito son muy válidos los aportes, la defensa de quienes defienden el actual Código del Menor; porque es que entre otras cosas el actual Código del Menor no se ha puesto en práctica, por lo menos en un 30 o 40%.

En varias oportunidades los Defensores de Familia hemos planteado algunos desacuerdos con el Proyecto de la Ley de Infancia, porque el proyecto está lleno de unas expectativas, que difícilmente se pueden poner en práctica. Simplemente quiero llamar la atención de algunos Senadores aquí presentes, para que reflexionen en los planteamientos que se han expresado aquí por intermedio de un Juez de Menores. Que reflexionen en los llamados de atención, que ha planteado la misma Defensoría del Pueblo en algunos temas, que reflexionen en los planteamientos que acaba de hacer el padre de los Terciarios Capuchinos, quienes son los que más tienen experiencia en protección de menores y factores a la Ley Penal en Latinoamérica.

Que reflexionen en cuanto a las objeciones que hizo la delegada de la Fiscalía en la anterior sesión, y que ahora desafortunadamente el señor Fiscal atenuó esas objeciones, que se pongan a pensar no sólo en los costos, en cuanto se refiere a la dotación de fiscales y de toda la logística, sino en lo que significa la implementación de la filosofía de la protección integral, porque aquí se está cambiando la filosofía de la situación irregular del actual Código, que implica únicamente atender a los menores que tienen vulnerados sus derechos y ahora, lo que se trata de implementar es la filosofía de la protección integral que va más allá de la situación irregular, que va más allá del problema en particular del menor, sino prevenir garantizar y reestablecer los derechos vulnerados.

Eso implica que el Estado tenga que hacer grandes erogaciones presupuestales y no únicamente con la implementación de los señores fiscales y su logística, aparte de los costos educativos y de educación que hacían mención acá; implementar la filosofía de la protección integral implica que tiene que ampliarse la planta de personal de Bienestar Familiar, porque en este momento si no lo saben señores Senadores, los Defensores de Familia escasamente alcanzan a cubrir 300 municipios de todo el país. Paradójicamente, en este último debate, algunos empiezan a entender lo que significa el sistema de responsabilidad penal juvenil, se trata de implementar, si, es cierto los que se están asustando y se están preocupando, sí implica impunidad hasta los 16 años, y si implica el riesgo de penalizar a los menores infractores entre las edades de los 16 y 18 años, sí es cierto eso.

Sí implica negarles la oportunidad a que los menores infractores, a los menores que consumen sustancias sicoactivas, no se les pueda dar la oportunidad de la rehabilitación y de la reeducación, eso es cierto, y los invito entonces a que lean el articulado del proyecto y lo comparen con las disposiciones actuales del Código del Menor.

Para no extenderme en esto, quiero hacer una propuesta, porque definitivamente veo que el Congreso está tentado a aprobar este proyecto que tiene grandes falencias, no sólo en lo que se ha mencionado aquí, se ha hecho énfasis en la responsabilidad penal juvenil, adopciones, poco se ha hablado de la responsabilidad de los medios de educación, en la perversión y en la corrupción de los menores, poco se ha hablado de las limitaciones, de las limitantes que tiene el proyecto en cuanto se refiere al menor trabajador.

Y lo digo de paso, en 16 años, de más de 16 años de vigencia del actual Código del Menor, ni siquiera en este momento, ni siquiera en la capital del país, existe una oficina, o un Defensor de Familia adscrito para el menor trabajador, esa parte está virgen en el actual Código del Menor, y sí vemos que muchas entidades se rasgan las vestiduras hablando, de los cerca de 3 millones de menores que trabajan en Colombia en condiciones no autorizadas por la ley.

También quisiera recordarles que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no ha cumplido en 16 años de vigencia del Código del Menor, con el nombramiento de los Defensores de Familia que deben estar adscritos ante los Jueces Penales, artículo 274 y 275 del Código del Menor.

Entonces simplemente les anunciaba, quería hacerles una propuesta, que mientras escuchen el día de mañana hablar a los Ministros Encargados, de hablar sobre los costos de aplicación de esta nueva ley, se nombre una Comisión, el Senado, nombre una Comisión integrada por Bienestar Familiar, Ministerio Público, Jueces de Menores, Jueces de Familia, Sindicato de Bienestar Familiar, Comisarios de Familia y Defensores de Familia, para que se revise ese articulado, en esos temas álgidos que se han hablado aquí, y lo repito para que lo recuerden, responsabilidad penal juvenil, adopciones, responsabilidad de medios de comunicación, menor trabajador.

Otro problema que le están creando a la jurisdicción de familia, que es que los procesos que atienden los Defensores de Familia, según este proyecto, hasta determinado tiempo, hacen parte de la competencia de los Defensores de Familia, pero en determinado tiempo en adelante, pasan a ser competencia de los Jueces de Familia y los Jueces de Familia demasiado problema, tienen con los problemas propios de su competencia, y los Jueces de Familia no tienen equipo interdisciplinario, los Juzgados de Familia no están conformados por Sicólogos, Trabajadores Sociales, Nutricionistas, como lo tienen los Defensores de Familia y darles esta competencia a los Jueces de Familia es atentar

contra las normas de las descongestión de los Despachos Judiciales en la Jurisdicción de Familia.

Insisto en esta propuesta, porque eso mismo se hizo en 1988, cuando se creó una Comisión para redactar el actual Código del Menor como ustedes pueden darse cuenta, son muchos los temas que deben revisarse y por lo tanto se debería dar una espera para hacer las cosas bien y no de manera irresponsable como se está haciendo. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Padre Adoptante, doctor Alonso Castellanos.

Palabras del Padre Adoptante, doctor Alonso Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Padre Adoptante, doctor Alonso Castellanos:

Señor Presidente, honorables Senadores, buenas noches y muchas gracias por permitirme hablar en este Foro, yo no pretendo representar a los miles de familia adoptantes de Colombia, ni siquiera las casas de adopción de las que nunca he sido ni Directivo, ni funcionario, ni asesor.

Yo vengo por una razón de pronto un poco más mezquina y de pronto mucho más visceral y emotiva, esa razón se llama Simón Castellanos, que es el niño cuya adopción cambió la vida de mi familia y la mía. Como conocedor de ese milagro que es la adopción, yo quiero aprovechar esta ocasión para presentar un par de propuestas específicas al proyecto de ley en estudio por esta Plenaria.

Para ello quiero referirme a una serie de paradigmas que han hecho carrera sobre el tema de la adopción en Colombia: El primero de ellos es aquel paradigma en cuanto a que la familia biológica es la mejor familia para el niño, que viene de la mano de otro paradigma muy fuerte, que todo niño es deseado y viene con el pan debajo del brazo; lamentablemente nada de eso es cierto.

Cuando yo fui adoptar en compañía de mi señora y mi hija, pasamos por una serie de exámenes a manos de médicos, siquiatras, sicólogos, trabajadores sociales, funcionarios de casa de adopción del Bienestar Familiar, y además pasamos por un taller de varios días, para tratar de determinar si éramos aptos moralmente y capaces de garantizarle al niño la seguridad del amor y la estabilidad que se merece; hoy ha hecho carrera en el Gobierno y en ciertos funcionarios estatales, la idea de que siempre que el niño quede en manos de la familia biológica, se está logrando el objetivo de protección de la niñez, y en ese sentido, cuando se le entrega al niño a un familiar biológico, porque la madre no quiere o no puede mantenerlo, no se hace ningún examen, se presume que por el solo hecho de ser padre, tío, abuelo o sobrino, se tiene completa capacidad de mantener y cumplir las obligaciones que el Estado impone.

Eso señores Senadores, no puede estar más lejos de la realidad, yo les ruego que ustedes tengan en cuenta que Garavito también es tío, y seguramente también tiene hijos, entiendo, y bajo esa política perfectamente podría ser quien recibiera un niño de no estar en la cárcel.

La primera propuesta que tengo ante el honorable Senado es que la ley contemple que cualquier proceso de entrega en adopción de un niño, ya sea a una parte, a un relacionado biológicamente con él, o a una familia que no tiene ninguna relación, deba cumplir con todos los pasos y requisitos, que asegure que ese niño reciba la atención y protección que se merece; ser familiar biológico no califica a nadie para ser padre, y si bien cualquiera puede tener hijos motu proprio, es claro que en este caso el Estado al entregar un niño tiene una obligación irrenunciable, de garantizar la seguridad y el bienestar de ese niño.

El otro paradigma al que me quiero referir es el Convenio de La Haya, que rige adopciones internacionalmente, el cual a veces me recuerda al diablo, porque todos hablamos de él, pero creo que muy pocos lo conocen de verdad.

El Convenio de La Haya, a diferencia de lo que se ha dicho en algunos foros, no solamente no prohíbe la participación de entes no estatales en el proceso de adopción, sino que específicamente contempla la existencia de ellos, y da lineamientos específicos para que de la mano del Estado, ayuden a cumplir con el deber de proteger a la niñez, que es el deber primordial del Estado.

Y utilizando el viejo cliché, el Convenio de La Haya tiene un pequeño problema, que queda mucho más cerca de Dinamarca que de Cundinamarca, es muy fácil legislar cuando se tiene una red de Seguridad Social como la de los países Escandinavos u Holanda, donde queda La Haya, y otra cuando se tiene que legislar para ejecutar esas leyes, en un país como Colombia, donde en este recinto en el día de hoy, se escucharon numerosas intervenciones, con respecto a la problemática que aqueja al Seguro Social, que dejaron patentes las dificultades del Estado en medio de la estrechez económica que lo aqueja, para cumplir con sus deberes más básicos.

En ese sentido debemos tener en cuenta que debemos en la protección de la niñez buscar sumar y no restar, el buscar concentrar completamente en manos del Estado, en aras de una protección o de un mandato, una labor tan importante como es la protección de la niñez, eliminando otros mecanismos que pueden colaborar en esa protección de la niñez, es miope, yo me atrevería a decir que eso equivale a prohibirles a los niños tener amigos, porque ya tienen papás que velan por ellos, en este caso, cualquier gota que ayude a proteger a la niñez es y debe ser bienvenida.

La adopción no es ni puede llegar a ser jamás un negocio, la adopción no tiene como objetivo hacernos felices a las familias adoptantes; la adopción no es un tema sindical, me llama la atención que el día de hoy ha habido representantes de Sindicatos, del Instituto, ha habido Representantes de diferentes partes del Instituto, pero no he visto una posición unificada de lo que piensa el Instituto de Bienestar Familiar, con respecto a lo que debe ser la protección de la niñez en el marco de la aplicación de la adopción.

El Estado tiene la obligación irrenunciable, el deber sagrado de ejercer la inspección, vigilancia y control, y en la medida en que lo haga de manera severa, la niñez, particularmente en procesos de adopción será beneficiada; en ese sentido, honorables Senadores si ustedes logran que eso se dé, será maravilloso, sin embargo eso no implica, y esta es mi segunda propuesta, que se tomen medida que acaben con entes no gubernamentales que están colaborando de manera muy positiva a la adopción, que ha ubicado a más de 30 mil niños en familias que los deseaban y los buscan por medio de procesos serios.

No es jamás posible que se venda un niño, la vida es sagrada, yo no podría jamás haber comprado la felicidad que me dio mi hijo Simón, eso es imposible, eso es ilegal, eso es Inconstitucional, sin embargo, si la existencia de estas casas, la propia paternidad mía ha dependido de la generosidad de personas que me antecedieron, no veo por qué hay que prohibir unas donaciones que se den a posteriori, después de haber recibido al niño en un ambiente carente de presiones y bajo supervisión y control del Instituto de Bienestar Familiar, en la medida en que estas Instituciones trabajen bajo un marco regulado, cumpliendo con los objetivos constitucionales, estaremos cumpliendo con aquel deber sagrado del Estado.

Para ello señores Senadores, yo los invito de todo corazón a que hagamos lo posible para que en este proceso de protección de la niñez sumemos y no restemos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Hija Adoptiva, señorita Lina María Pinedo.

Palabras de la Hija Adoptiva, señorita Lina María Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Hija Adoptiva, señorita Lina Maria Pinedo:

Buenas noches, mi nombres es Lina María Pinedo, fui adoptada a través de una fundación, al mes y medio de haber nacido y estoy aquí para compartir con ustedes lo que esto ha significado para mí y para toda mi familia.

Primero me gustaría aclarar que la adopción es para solucionar un problema de los niños, y no de los padres; se preguntarán cómo es posible, si al fin y al cabo esos padres no han podido por cualquier razón tener hijos biológicos.

Bueno, pues como la misma Constitución lo dice, el niño prevalece y en este caso es un pequeño al cual su familia biológica no quiso o no pudo criar, por lo tanto un montón de gente se preocupó por buscarle una familia, una familia que nos da la oportunidad de sentir el amor de unos padres, el cariño de unos tíos, el abrazo de un abuelo, la compañía de primos y hermanos, en general el sentimiento de saber que esta rodeado de gente que te va apoyar en cualquier momento, que va a estar contigo en buenos y en malos momentos.

Es una oportunidad que por razones diversas no nos pudo dar nuestra familia biológica, pero una oportunidad que nos dio nuestra madre biológica, una señora que se tomó el trabajo de llevar un embarazo a término, sabiendo que al terminar el período de gestación, nos iba a entregar a otros padres, una mujer por la cual lo que personalmente siento es agradecimiento infinito, porque me dejó estar con una familia que me había buscado por mucho tiempo, me dejó sabiendo que mi familia me deseaba con el alma entera, y además, por medio de su acción llena de valentía me demostró que le importé, le importé lo suficiente como para no abortarme, como para no tenerme en un hogar que no me podía proporcionar las cosas básicas que se merecía un niño.

Ahora puedo decirles con toda seguridad que mi mamá es mi mamá, mi papá es mío y mi hermano también al igual que toda mi familia, por esto mismo quiero aclarar que no soy una mercancía que se compró en un mercado, por mí no se pagó ni un solo peso, soy un ser humano al cual sus papás buscaron y esperaron por un largo tiempo, es por este sentimiento de agradecimiento hacia las fundaciones que existen las donaciones a las mismas.

Al igual que una persona se la hace a la liga contra el cáncer, por darle los medicamentos a un

familiar, o como cualquiera de nosotros lo hace o haría con la Fundación Corazón Verde, porque agradecemos la protección y ayuda que nos proporcionan los policías, en nuestro caso las donaciones las hacemos en agradecimiento a la fundación por la oportunidad que se nos ha brindado de ser una familia, son donaciones que no sólo se ven por parte económica, sino en las horas de trabajo invertido, la recreación de los niños proporcionándole elementos necesarios para la manutención de los pequeños, los juguetes de navidad, son donaciones que hacemos a la fundación que fue nuestro primer hogar, un hogar en el cual recibimos amor, cuidado y toda la atención del mundo, es el lugar de donde venimos y el lugar al cual regresamos; porque sentimos que cada una de las personas que está ahí lo único que busca es nuestro bienestar.

Por último y agradeciendo la atención prestada, espero que les haya ayudado a entender un poco la importancia que las fundaciones tienen para nosotros, como niños adoptados, como padres adoptantes, como familia biológica y en general como familia de la misma fundación, porque al fin y al cabo en eso nos vamos convirtiendo, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Madre Biológica, señora Mónica Sierra.

Palabras de la Madre Biológica, señora Mónica Sierra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Madre Biológica, señora Mónica Sierra:

Buenas noches para todos y todas, bueno a esta hora ya estamos todos un poquito cansados, voy a decir tres cosas muy puntuales, yo sí me siento aquí en nombre de todas las mujeres que en algún momento o consideraron un plan de adopción para sus hijos, o entregamos nuestros hijos en adopción.

Yo entregué mi hija en adopción en una de las casas hace ya un poco más de 5 años, y la tranquilidad que me permite saber que mi hija obtuvo rápidamente una familia y rápidamente tuvo amor, calidez y todo el respaldo que únicamente brinda una familia, me la da el hecho de saber que mi hija estuvo en una casa, donde primero me cuidaron a mí, porque yo estuve interna en una de las casas maternas, me dieron amor, apoyo y mucho más allá de lo que piensan algunos de ustedes que nos lavan el cerebro, lo cual me parece casi un insulto porque es como pensar que las mujeres no tenemos un dedo de cerebro o no tenemos algo de criterio, al pensar que nos van a convencer de que entreguemos nuestros hijos en adopción.

Me cuidaron, me acompañaron, estuvieron conmigo durante mi embarazo, en el momento de mi parto y me ayudaron a tomar una decisión difícil, difícil porque a las mujeres desde muy pequeñas nos dicen que debemos ser mamás, nos regalan ollitas, nos regalan muñequitos de bebés que hacen chichí y nos dicen mamitas desde que estamos muy pequeñas.

Eso hace que tomar la decisión de la adopción no sea fácil, pero por lo mismo tiene que ser una decisión pensada, qué me da tranquilidad, y vuelvo insisto en la casa de adopción que me acogió, el hecho de saber que ahí me estaban acompañando, que tenían una familia que rápidamente iba a estar pendiente de mi hija.

Los he escuchado durante toda la tarde y uno de ustedes decía cuando el Sacerdote estaba hablando de su hogar de los Terciarios Capuchinos, que eso requería dinero, las casas de adopción también, no es posible que un hogar donde hay mujeres, donde están pendientes de la alimentación, de la vivienda, del bienestar, donde una serie de personas están acompañando las mujeres para que tomen una decisión libre y voluntaria, se mantenga de la nada; si reciben apoyo por parte del estado de qué manera, en los hospitales públicos porque casi todos funcionan con el Sisbén, eso es un apoyo muy importante pero el resto no llega del cielo, de esa manera las donaciones que los padres hacen a las casas de adopción no deben ser vistas como un pago por los niños porque sencillamente es una forma en que las casas de adopción tienen que funcionar.

Yo no sé legalidades, ni sé de articulados, ni de muchas cosas que ustedes manejan infinitamente mejor que yo, pero sí se que debe haber un norte con el cual se funcione y ese norte debe ser el bienestar de los niños, el mismo bienestar que todas las madres que entregamos hijos en adopción hemos considerado en algún momento, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Procuradora Delegada Judicial en Familia, doctora Fanny Barragán.

Palabras de la Procuradora Delegada Judicial en Familia, doctora Fanny Barragán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Procuradora Delegada Judicial en Familia, doctora Fanny Barragán:

Buenas noches, muchas gracias señora Presidenta, honorables Senadores, la Procuraduría ya había iniciado a través del Procurador Delegado el doctor Quiroz, unas radiografías, de la tragedia humana que vive la realidad social y jurídica de la infancia. Yo intervengo a nombre de los 34 Procuradores Judiciales de Familia que somos operadores jurídicos en nuestra calidad de agentes del Ministerio Público, o que hacemos intervención Judicial ante los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, ante los Jueces de Menores, ante los Jueces de Familia e intervención ante las autoridades administrativas, ante los defensores, los comisarios y ejercemos vigilancia superior en ejercicio de la función preventiva ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal que se encuentren funcionando en el territorio de nuestra jurisdicción.

Esto nos permite desde una perspectiva de los Derechos Humanos hacer algunas reflexiones que vamos a simplificar por el tiempo desde luego que ya están absolutamente agotados pero que nos parece importante precisar:

En primer lugar nosotros consideramos que desde luego no estamos aquí refiriéndonos al cumplimiento o no de las funciones de los Jueces, los Defensores, los Comisarios, las mismas instituciones de reeducación porque por supuesto han hecho el mayor esfuerzo en cumplir con su función, pero sí hay limitantes en la legislación actual para que ellos puedan cumplir con su función específica.

En primer lugar, se tiene que determinar aquí claramente que el actual Código del Menor, que se promulgó nueve días antes de la expedición de la Convención Internacional de los Derechos del Niño con los que muere un derecho menor y nace un derecho mayor y es prevalente precisamente de ahí, la Constitución Colombiana es que establece el principio constitucional de la prevalencia, y este sistema tutelar de la situación irregular por ejemplo en materia penal nos trae algunas dificultades y es que tienden a judicializar algunos problemas que son de orden social; es muy difícil para los jueces colocarlos precisamente a resolver judicialmente situaciones frente a vacíos de políticas públicas, sociales que hemos encontrado el Ministerio Público y que vulneran flagrantemente los derechos de la niñez.

El 80% de los adolescentes en conflicto con la ley penal no han tenido acceso a oportunidades, ni han tenido acceso a la educación, para ellos el Estado en muchas ocasiones no respondió, la sociedad los excluyó y la familia por supuesto los abandonó o el mismo modelo no le dio la posibilidad a esa familia de responder, pero aquí es necesario establecer dos cosas, hay dos tipos de conductas, una conducta que ofende a la sociedad, que es la relacionada con la mendicidad, con los niños en la calle, y otra que es la conducta delictiva. Los jóvenes tienen derecho a saber qué conductas son delictivas y cuáles son las consecuencias de sus conductas y por qué existe precisamente un derecho penal de acto y otro de autor al que hacía referencia aquí el juez de menores y es que los jóvenes no pueden responder sino por las conductas que ellos cometen pero no por lo que son, es decir, ellos no pueden responder porque son pobres, porque no tienen familia o porque son consumidores de sustancias sicoactivas, para ellos tienen que haber es unos programas especializados, una política pública concreta y específica que determine la protección de la infancia que seguirá y sigue en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El código además como ya se ha dicho en toda la tarde y en el día de hoy, trae unas limitaciones precisamente con respecto a los principios básicos del debido proceso, el derecho de defensa técnica fue posible gracias y por vía jurisdiccional y jurisprudencial, la Corte Constitucional declaró inexequible la palabra "si lo tuviere" cuando se establecía la obligatoriedad del apoderado técnico, de la defensa técnica y en su complemento la defensa pública de la Defensoría del Pueblo.

La doble instancia, el código actual no tiene la doble instancia, y fue la Corte Constitucional la que por vía también de jurisprudencia estableció la doble instancia para la pena privativa de la libertad. Y con relación a la privación de la libertad, es preciso aclarar que la iniciativa legislativa, el proyecto de ley no contempla la privación de la libertad como una novedad de la que aquí se ha hablado, ya existe en el Código del Menor actual camuflado bajo la denominación de medida de protección, ubicación institucional, la modalidad de internamiento en establecimiento cerrado, y en muchas partes del país, no en todas afortunadamente, la Procuraduría ha encontrado que muchos de esos establecimientos son verdaderamente cárceles de niños.

El artículo el Juez puede aplicar a su juicio cuando considere necesario la medida más recomendable y aquí nos estamos refiriendo a la institución cerrada, al internamiento, a la privación de la libertad en todo los delitos eso es lo que existe actualmente, por eso no es raro encontrar conductas ejercidas o jóvenes privados de la libertad, de doce años, porque saca la bolsa de leche de un supermercado por hambre, con la misma intensidad que puede existir en los niños de estratos 1 y 2, por delitos contra el patrimonio, o por asesinatos precisamente como si fuese, se tratara de la misma situación.

Llama la atención que el proyecto de ley consagra el principio de excepcionalidad de la privación de la libertad aplicable solo para los delitos graves

cometidos por los jóvenes de 16 a 18 años, en eso prácticamente ajustados a las reglas de Naciones Unidas, debemos evitar entonces a toda costa como sucede en el actual código, que los adolescentes sean sancionados con privación de la libertad, por cualquier conducta, sin importar la gravedad que de ella quedando esto precisamente a la discrecionalidad del Juez. La denominación de delito grave, no obedece prácticamente a una categorización, sino simplemente determinar que las conductas realmente deben ser graves.

De otra parte y se aclaró hoy aquí por parte de la Fiscalía General de la Nación que los jóvenes también tienen derecho a que tengan doble funcionarios, no como sucede en este momento, un juez de menores que investiga, que acusa y que juzga, se requiere entonces que la Fiscalía General de la Nación cumpla con su obligación constitucional de investigar, porque no está dentro de las excepciones contempladas constitucionalmente esa materia para los niños y para los jóvenes adolescentes.

En materia de política pública nos ha llamado a la atención la preocupación que ha surgido con relación al supuesto traslado de responsabilidades que el proyecto de ley les otorga a los municipios y los departamentos responsabilidades antes asumidas por el ICBF, aquí cabe hacer algunas precisiones:

En primer lugar: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mantiene como lo expuso el señor Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus funciones, su financiamiento, sus recursos relacionados con los parafiscales derivados del recaudo del 3% de la nómina pública y privada que se mantienen las Leyes 27 de 1974, 7ª de 1979, 89 de 1988, conservan absolutamente su vigencia dentro del presente proyecto de ley.

Aquí, nosotros como operadores judiciales solicitamos que se exija realmente a las entidades territoriales y de los demás entes que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que se mantiene, la obligación que tienen precisamente para la garantía de los derechos fundamentales y en esta razón las comisarías de familia abogamos porque tampoco es una novedad del proyecto de ley, las Comisarías de Familia también fueron creadas por el actual Código del Menor y luego fueron fortalecidas en funciones, por la Ley de Violencia Intrafamiliar que hoy más que nunca se está solicitando que precisamente estas entidades que son las salas de urgencias, o la sala de cuidados intensivos del conflicto familiar, precisamente en un flagelo social como la violencia intrafamiliar que de acuerdo al caso de Barranquilla no conoce fronteras, es un fenómeno social que no respeta estrato social y que requiere una atención especializada, una intervención terapéutica especializada y por supuesto que no se siga diciendo que las Comisarías de Familia no pueden ser funcionales, porque requieren son gastos de funcionamiento, no, las dependencias municipales que atienden el conflicto de la familia y de los adolescentes, no es un gasto de un funcionamiento, es una inversión social y es una inversión social y es una inversión que hay que darle prioridad y muchos de los alcaldes con los que nosotros hablamos permanentemente, nos dicen y nos manifiestan que hoy las comunidades más que pedir un puente, están solicitando las comisarías de familia, los sicólogos, las intervenciones precisamente de las organizaciones no gubernamentales que en muchos casos se están dando una gran oportunidad.

En relación con la responsabilidad de los municipios, por más de 12 años siguiendo directrices de la Constitucional de 1991 y su espíritu descentralizado, se han transferido paulatinamente competencias con el propósito de que desde allí se atiendan servicios de política social básica, y es precisamente porque en cuanto a los derechos sociales, económicos y culturales le han sido otorgada la competencia a las entidades territoriales; el objeto de este proceso es un estado más cerca al ciudadano y los niños en el Estado Social de Derecho también son ciudadanos, inclusive tienen triple ciudadanía, tienen ciudadanía social y ciudadanía civil referida a las libertades de expresión, a las libertades de opinión, tienen ciudadanía política porque eligen su gobierno escolar, y tienen ciudadanía social porque tienen derecho a una educación, a una salud a una vivienda, a una recreación y por supuesto para ellos tiene que hacerse la prioridad constitucional y legal del gasto que ellos merecen.

En la propuesta para gobernar con enfoque de derechos que realizara la Unicef, y precisamente la Federación Colombiana de Municipios suscrita por el doctor Gilberto Toro Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios y que le envió a todos los Alcaldes y Gobernadores de este periodo, se encuentran muy claramente definidas las competencias de las entidades territoriales en materia de salud y en materia de educación y les determina precisamente que la Ley 715 es la que les establece porcentajes puntuales para que atiendan la salud y la educación. Es eso más o menos lo que plantea el proyecto de Ley, con respecto a las obligaciones de los alcaldes y Gobernadores que no son obligaciones nuevas, que no les está transfiriendo algunas responsabilidades nuevas, sino que les está determinando organizarse en política pública, racionalizar al gasto, formular y diseñar política desde lo local con la coordinación y la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que continúa con su función de coordinación específicamente como la sigue teniendo y que además los gobernadores y los alcaldes han dado muestras inclusive de que están liderando todas, no solamente la voluntad política, sino la responsabilidad política que ellos mismos han asumido y con agrado ha podido registrar la Procuraduría General de la Nación, a través del llamado que ha hecho el señor Procurador General de la Nación a los Gobernadores y Alcaldes de revisar en sus planes de desarrollo la visibilidad de la política de infancia.

Así en las cumbres de Gobernadores, Gobernadores como el del Atlántico, el mismo de Antioquia que fue el anfitrión de la segunda cumbre de Gobernadores, el Alcalde Sergio Fajardo de Medellín, el Gobernador del Valle, el Gobernador del Huila que le apunta al ciento por ciento de cobertura en salud, el Gobernador de mi departamento en el Tolima que ubicó porque fue elegido con periodo atípico, acaba de aprobar la Asamblea del departamento del Tolima, en el plan de desarrollo las ocho temáticas, seis de las cuales forman parte de los compromisos del milenio, como parte del plan de desarrollo en el componente desarrollo humano como una política que se pueda visibilizar y no simplemente sectorial porque los planificadores nos han dicho que la política de infancia es transversal en los diferentes sectores de salud y educación. Nos atemoriza mucho que la transversalidad pierda la visibilidad en grupos poblacionales que históricamente han sido excluidos de la planificación.

Por eso nosotros miramos con acierto que la novedad más grande del proyecto de ley sea condensar en las dependencias de los consejos de política social que ya se han instalado más de mil consejos de política social en los municipios donde allí, desde lo local, los Alcaldes y los Gobernadores no deleguen, porque la política de infancia no puede seguir siendo una política de damas grises, rosadas sino que tiene que ser una política que forme parte de la agenda pública y que sea precisamente concertada, que sea coordinada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que obedezca no al mandato del gobierno central, sino realmente a la autonomía de las localidades.

Por eso entonces también, nos llama la atención que así lo ha entendido inclusive el Alcalde de Bogotá cuando determina que precisamente debe haber una confluencia para que haya una política no de gobierno, sino política de la infancia que haga posible que a los niños no les quitemos hoy lo que ellos requieren y lo que necesitan.

Nosotros consideramos demasiado importante como representantes de la sociedad, todos los valiosos aportes que las diferentes instituciones han hecho en el día de hoy, para que sean tenidos en cuenta y para que la sabiduría les dé a ustedes señores Senadores la posibilidad de entregarle a la infancia, adolescencia, la mejor ley que ellos se merecen y que nunca es tarde para poder cumplirle a la niñez, porque el dolor de la niñez no da más espera, muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señora Presidenta, no quedan más invitados por hablar, se agotó el Orden del Día, pero antes debo anunciar para la sesión de mañana los siguientes proyectos para debatir y votar.

• **Proyecto de ley número 256 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se modifica el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992.*

• **Proyecto de ley número 223 de 2005 Senado, 106 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se prorroga la vigencia del artículo 81 de la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado,** *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

• **Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara (Acumulado 96 de 2005 Cámara),** *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

• **Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado,** *por la cual se fortalece el Régimen de Conflicto de Intereses del Reglamento Interno del Congreso: Senado y Cámara de Representantes.*

Son los proyectos para debatir en el día de mañana señora Presidenta y honorables Senadores.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Ministerio de Educación Nacional

Despacho Ministra

Bogotá, D. C., agosto de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Carrera 7 N° 8-48

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Me refiero a su comunicación, por medio de la cual soy invitada a la sesión plenaria del día 8 de agosto para tratar el tema del Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Desafortunadamente, me veo en la imposibilidad de asistir ya que con semanas de anterioridad adquirí una serie de compromisos que resultan imposibles de cancelar.

Sin embargo y por la importancia que merece el tema central de la invitación, delego ante la comisión para que me represente la doctora Juana Inés Díaz, Viceministra de Educación Básica y Media quien ha estado al frente de este tema, razón por la cual, sus aportes y conocimientos sobre la materia serán de gran utilidad para el desarrollo del debate.

Le ruego hacer extensiva mi excusa a todos los honorables Senadores.

Cordialmente,

Cecilia María Vélez White,

Ministra de Educación Nacional.

Bogotá, D. C., agosto 8 de 2006

Honorables

SENADORAS Y SENADORES

Congreso de Colombia

Agradezco la amable atención que dispensan para plantear algunos puntos controvertibles respecto del proyecto del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Ante todo es mi deber exaltar la valiosa labor desplegada por los honorables miembros del Congreso, que en esta y anteriores legislaturas se han dedicado al tema, lo mismo que a sus asesores y los organismos públicos a la cabeza de la Procuraduría, Defensoría del Pueblo y el ICBF, exaltación que no impide que entre a cuestionar algunos puntos del proyecto que nos parece importante destacar, con miras a lograr un estatuto coherente y que ofrezca herramientas que apunten –así sea aproximadamente– a la solución a los problemas de la niñez y juventud colombiana.

Aclaro ante todo, debo aclarar que me referiré a lo que tiene que ver con la responsabilidad penal de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, que esta no es una posición institucional.

Pues bien, como lo hemos expresado en los escritos presentados a la Presidencia del Senado para que se transmitiera a cada Senador, es claro que nuestro ordenamiento constitucional establece una especial protección para los niños y los adolescentes en los artículos 44 y 45 de la Carta Política, protección que es reforzada sino más bien derivada de los tratados internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, de ahí que en materia de menores infractores de la ley penal, debe remitirse especialmente a los instrumentos internacionales expedidos para tal efecto, principalmente a:

– Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, más conocidas como "Reglas de Beijing" –Resolución 40/33 del 29 de noviembre de 1985–.

– Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, también conocidas como "Directrices de RIAD" –Resolución 45/112 del 14 de diciembre de 1990–.

– Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores privados de la Libertad –Resolución 45/113 del 14 de diciembre de 1990–, y

Y hacemos énfasis en estos tres instrumentos porque es especialmente a ellos a los que debe amoldarse la legislación interna y es esa la recomendación de Naciones Unidas y la pretensión del proyecto.

Honorables Senadoras y Senadores, a pesar de tenerse este horizonte, el proyecto no solo se queda corto sino que además de mezclar articulado, omite tener en cuenta las pautas de las citadas fuentes normativas. A grandes rasgos veamos por qué:

1. EN CUANTO A LAS REGLAS DE BEIJING

1.1 La regla cinco establece que *"... el sistema de justicia de menores hará hincapié en el bienestar de los menores y garantizará que cualquier respuesta a las menores delincuentes será en todo momento proporcionada a las circunstancias del delincuente y del delito"*.

Esta disposición está concatenada con la regla 17, la cual advierte las tensiones o dilemas a los que se enfrenta la justicia de menores: Rehabilitación frente a justo merecido, asistencia frente a represión y castigo, interés superior del menor o protección de la sociedad. La respuesta a estos dilemas no puede ser tajante o acaparada por los extremos, debe ser modulada de tal forma que sea la protección integral del menor la que impere con el más bajo daño a la sociedad y sus intereses.

Con esta respectiva tenemos que en materia de menores estamos frente a un derecho penal de autor y no de acto como sucede con los adultos, siendo la gravedad del delito un factor a considerar pero no el preponderante, pues siempre prima el interés superior del menor.

Este criterio se proyecta igualmente sobre la pena, pues esta siempre deberá propiciar la protección integral del menor y se impondrá con criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Con esta visión, la pena adquiere otro matiz, de ahí que se advierta que no estamos realmente frente a una sanción sino una medida con carácter sancionatorio con una perspectiva de protección.

Ahora bien, leyendo el proyecto encontramos que se abandona el esquema de las medidas por el de la sanción, estimando que para imponer la misma debe considerarse la gravedad de la infracción, pero más adelante, cuando señala la forma en que se impondrán varía dicho criterio y en lo que tiene que ver con la privación de la libertad limita la gravedad al mínimo de la pena establecida en el Código Penal, esto es a 6 años, con lo que deja por fuera de tal sanción, delitos que requieren atención, muy seguramente de internación, como lo es el hurto calificado, en donde media la violencia, la penetración en lugar habitado, etc., se recorta entonces la valoración del caso por el Juez para asumir una simplemente legal que deja de lado las demás circunstancias que rodean al menor y el propio delito.

Igualmente se olvida del literal c), de la regla 17.1. el cual señala que *"Sólo se impondrá la privación de libertad personal en el caso de que el menor sea condenado por un acto grave en el que concurra violencia contra otra persona o por la reincidencia en cometer otros delitos graves, y siempre que no haya otra respuesta adecuada", se aprecia entonces que se enfatiza en la gravedad de la infracción y agrega la reincidencia como factor a considerar, lo que no hace el proyecto, si leemos con detenimiento los artículos 178 y siguientes.*

Se advierte aquí que la reincidencia se deja de lado y además nos da pautas que permitan conocer si habrá lugar a acumulación de sanciones y cómo operará la misma. Este punto, aparentemente intrascendente, adquiere dimensión cuando el menor reincide teniendo vigente otra medida por ejemplo libertad asistida, habrá entonces de imponérsele dos libertades asistidas al mismo tiempo, se le acumularán las dos, se le convertirán en otra clase de medidas –por ej. Privación de la libertad–.

1.2 La regla seis establece el alcance de las *" ... facultades discrecionales a los funcionarios que intervengan en las diferentes etapas de los juicios y en los distintos niveles de la Administración de Justicia de Menores, incluidos los de investigación, procesamiento, sentencia y de las medidas complementarias de las decisiones..."* Para el efecto se les exige *"... estar especialmente preparados o capacitados para hacerlo juiciosamente y en consonancia con sus respectivas funciones y mandatos"*.

Estas facultades en el proyecto no son mencionadas y por el contrario terminan siendo limitadas cuando se entra a establecer el régimen de sanciones.

Téngase en cuenta que la discrecionalidad a que alude el instrumento internacional está matizada por el profesionalismo y especialidad del funcionario, los medios que tiene este de asesorarse de personal especializado, la posibilidad de escuchar al menor y sus padre, los mecanismos que tienen el Defensor de Familia y el de confianza, etc. No se trata entonces de algo arbitrario o descontrolado, sino el mecanismo que se considera adecuado para poder flexibilizar la sanción en procura de lograr la protección del menor.

Sin esta herramienta, el funcionario judicial, difícilmente podrá matizar las sanciones como es el objetivo pretendido por la legislación.

1.3 La regla diez señala que "...cada vez que un menor sea detenido, la detención se notificará inmediatamente a sus padres o su tutor, y cuando no sea posible dicha notificación inmediata, se notificará a los padres o al tutor en el más breve plazo posible... yel juez, funcionario u organismo competente examinará sin demora la posibilidad de poner en libertad al menor.

Igualmente "... sin perjuicio de que se consideren debidamente las circunstancias de cada caso, se establecerán contactos entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el menor delincuente para proteger la condición jurídica del menor, promover su bienestar y evitar que sufra daño".

Salvo algunas referencias en los artículos 179 y 187, en el proyecto no se impone esta obligación, que es de tanta importancia que se destinó una regla para exigirla pues hace parte de los derechos del menor capturado y es a la vez la consagración del derecho de los padres de saber de la suerte de sus hijos y cumplir su obligación de protección.

1.4 En la regla catorce, se dispone que "… El procedimiento favorecerá los intereses del menor y se sustanciará en un ambiente de comprensión, que permita que el menor participe en él y se exprese libremente…".

Se consagra aquí el derecho del menor a participar en las actuaciones, derecho que si bien lo consagra el proyecto, no ofrece los mecanismos de hacerlo efectivo. En el actual sistema el menor puede expresarse a través de entrevistas privadas con el Juez, en la exposición que rinde para ejercer el derecho de defensa en las visitas que se hacen a las instituciones, etc. En el proyecto el silencio al respecto es el que impera.

En este aspecto la situación resulta más compleja pues al adentrarnos en el sistema acusatorio, las posibilidades de diálogo entre el funcionario judicial y el procesado son prácticamente inexistentes, todo lo cual resulta más grave e incompresible, cuando se le niega la posibilidad de allanamiento o aceptación de cargos, los acuerdos con la Fiscalía, etc. (art. 157).

1.5 En la regla dieciséis se establece que *"... Para facilitar la adopción de una decisión justa por parte de la autoridad competente, y a menos que se trate de delitos leves, antes de que esa autoridad dicte una resolución definitiva se efectuará una investigación completa sobre el medio social y las condiciones en que se desarrolla la vida del menor y sobre las circunstancias en las que se hubiere cometido el delito..."* y seguidamente se comenta "… *Los informes preparados sobre la base de investigaciones de carácter social (informes sociales o informes previos a la sentencia) constituyen una ayuda indispensable en la mayoría de los procesos incoados a menores delincuentes. La autoridad competente debe estar informada de los antecedentes sociales y familiares del menor, su trayectoria escolar, sus experiencias educativas, etc. Con ese fin, en algunos ámbitos judiciales se recurre a servicios sociales especiales o a personal especializado que dependen de los tribunales o de las juntas. Otras clases de personal, como los agentes de libertad vigilada, pueden desempeñar las mismas funciones. Así la regla exige que haya servicios sociales adecuados que preparen informes especializados basados en investigaciones de carácter social...".*

Con esta disposición se reitera la necesidad de que en esta clase de procesos intervenga personal especializado, no solo en la judicatura, sino el que tenga que hacer efectiva la rehabilitación. En otras palabras, aquí se consagra la necesidad de que personal especializado –trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, médicos, pedagogos, etc.– intervengan en apoyo del menor bajo la dirección del funcionario encargado de controlar la aplicación de la sanción.

Esto que parece obvio, apenas tangencialmente lo toca el proyecto cuando alude a los Comisarios de Familia y Defensores de Familia, pero no cuando se trata del proceso judicial. Es claro que el Juez requiere asesorarse de profesionales cuando se trata de atender los requerimientos del menor, siendo de gran apoyo en la actualidad los equipos de profesionales de las instituciones –pues en los Juzgados no los hay a pesar del mandato legal–, los cuales desaparecen en el proyecto al no consagrarlos.

1.6 En la regla veinte se consagra que "... Todos los casos se tramitarán desde el comienzo de manera expedita y sin demoras innecesarias..." y a renglón seguido se comenta que "...La rapidez en la tramitación de los casos de menores es de fundamental importancia. De no ser así, peligrarían cualesquiera efectos positivos que el procedimiento y la resolución pudieran acarrear. Con el transcurso del tiempo, el menor tendrá dificultades intelectuales y sicológicas cada vez mayores, por no decir insuperables, para establecer una relación entre el procedimiento y la resolución, por una parte, y el delito, por otra...".

Al asimilar al procedimiento contemplado para adultos, esto es el sistema acusatorio, y restringir los derechos del menor como se acaba de indicar, la rapidez del proceso no aparece por ningún lado en detrimento del menor, quien requiere la protección de manera actual e inmediata, precisamente porque la etapa de la vida por la que atraviesa así lo requiere.

1.7 La regla veinticuatro señala que *"...se procurará proporcionar a los menores, en todas las etapas del procedimiento, asistencia en materia de alojamiento, enseñanza o capacitación profesional, empleo o cualquiera otra forma de asistencia, útil y práctica, para facilitar el proceso de rehabilitación..."*.

Se trae a colación esta regla pues en la práctica constantemente nos encontramos que la evasión a las medidas no restrictivas de la libertad obedecen en gran parte a la carencia de recursos para que los menores puedan asistir a los programas al igual que al seguimiento y apoyo al menor una vez finalizada la medida. En el proyecto este tema no se toca, dejando pasar una gran oportunidad de exigir, por ejemplo, a las Cajas de Compensación y el Sena apoyo en este sentido a través de subsidios o con programas efectivos.

2. EN CUANTO A LAS DIRECTRICES DE RIAD

Este documento de las Naciones Unidas, ofrece una serie de recomendaciones para la prevención de la delincuencia juvenil, resaltando la importancia que debe tener para los estados la creación de condiciones para impedir que los jóvenes se adentren en el mundo de lo ilícito.

Consideramos oportuno, destacar el perfil del delincuente juvenil según la descripción que en un artículo publicado en "Noticias jurídicas. Com.", hace el profesor Jesús Morant Vidal, señalando:

"... La doctrina especializada está haciendo hincapié en los últimos años, en la importancia de subrayar los aspectos cognitivos interpersonales en la descripción del carácter del delincuente juvenil, como una prometedora vía tanto para establecer eficaces programas de prevención como para elaborar modelos educacionales que permitan una eficaz reeducación. Juntamente con ello, la mayoría de los estudios descriptivos de la carrera delictiva señalan una serie de factores individuales y biográficos que caracterizan al delincuente juvenil y que llevan a la conclusión de que el delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias, y una de ellas es que comete delitos. Entre tales factores podemos citar, sin ánimo exhaustivo, los siguientes (Garrido Genovés, V.; Redondo Illescas, S.: "Manual de Criminología Aplicada", Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 1997. pp. 143-144, 149):

- Impulsivo.
- Con afán de protagonismo.
- Fracaso escolar.
- Consumidor de drogas.
- Baja autoestima.
- Familia desestructurada.
- Clase baja.
- Falto de afectividad.
- Agresivo.
- Sin habilidades sociales.
- Poco equilibrio emocional.
- Inadaptado.
- Frustrado.

Este apunte se trae, pues más allá de establecer las consecuencias del delito y su protagonista, debe buscarse las causas que lo impulsan para propiciar su erradicación. Este es precisamente el objetivo de las directrices al exigir de la Familia, la sociedad y el Estado, un enfoque preventivo más que uno sancionatorio.

Así, repasando las directrices de cara al análisis del proyecto, encontramos que este se queda corto en las exigencias a la familia, la sociedad, los medios de comunicación, etc.

Analizaré tan solo tres aspectos importantes que en el proyecto pasan con intrascendencia, pero que en la práctica son una constante en el menor infractor: La deserción escolar, el consumo de estupefacientes (también alcohol, cigarrillo, inhalantes, etc.) y la desectructuración de la familia.

2.1 La deserción escolar. El proyecto no trae consigo medidas que eviten la deserción escolar o lo que bien pudiera llamarse el respeto por el derecho a la educación como medio de superación. Se mira la educación desde la óptica del menor como beneficiario de la misma como deber de acudir a los centros educativos y no una simple opción.

Es cierto que las condiciones de pobreza y marginalidad influyen en la deserción escolar, pero también lo es, que en los últimos años se ha venido haciendo grandes esfuerzos para garantizar que la educación llegue a toda la población colombiana de tal suerte que el impulso que se requiere ahora, debe provenir por el estímulo al estudiante y la exigencia a la familia para que vincule al menor al sistema educativo y garantice su permanencia.

En este punto, llama la atención que el proyecto guarde silencio respecto de la responsabilidad de los padres y los menores frente a la atención que deben dar para que estos acudan a la escuela o el colegio.

Sabemos bien que el Estado tiene la obligación de brindar la educación pero son los padres los que deben estar pendientes que los menores acudan a recibirla. El proyecto nada dice sobre las medidas a tomar en tales casos, aspecto que sí toca el actual Código del Menor en el artículo 312 y que vale la pena rescatar.

Se hace énfasis en este aspecto porque el menor que deserta del sistema educativo está más propenso a seguir la senda de la delincuencia y el consumo de estupefacientes. La prevención en este aspecto resulta por tanto, de vital importancia.

2.2 El consumo de estupefacientes. A pesar que en la realidad vemos cómo la drogadicción en nuestro país avanza a pasos agigantados, el proyecto omite las medidas que al respecto deben tomarse desde una perspectiva de política criminal.

Se puede señalar que más del 50% de los menores infractores de la ley penal, son consumidores de estupefacientes y que ese consumo los ha llevado al delito al igual que a la deserción escolar y en muchos casos al abandono de su familia.

Saludable sería que en esta ley se dieran pautas a seguir para controlar en los menores el consumo de estupefacientes, inhalantes, cigarrillos, licores

o cualquiera otra sustancia que genere adicción o perjudique su salud.

Debería explorarse la posibilidad de hacer obligatorios los tratamientos a consumidores, fomentar la creación de instituciones de rehabilitación, impulsar campañas de prevención y limitar eficazmente las propagandas, programas de televisión, películas, que no solo incentivan el consumo sino que además enfatizan en la violencia y los antivalores.

2.3 Desestructuración de la familia. Con mayor frecuencia se observa en la práctica que el menor infractor proviene de hogares desestructurados en donde la madre es la cabeza de familia, aspecto que llama la atención y deja entrever que el rol del padre incide en la rebeldía del joven y lo hace propenso a la influencia de pares negativos que lo llevan al delito.

Se debe por tanto prestar mayor atención a las madres cabeza de familia brindándoles más apoyo, pero esencialmente, se debe propiciar una paternidad responsable, en donde el hombre se apersone de su rol y entienda la importancia del mismo.

Al respecto nada dice el proyecto, desaprovechando la oportunidad para crear mecanismos especiales de protección del menor en este aspecto.

3. EN CUANTO A LAS REGLAS PARA LA PROTECCION DE LOS MENORES PRIVADOS DE LA LIBERTAD

Las Naciones Unidas a través de estas reglas busca garantizar los derechos de los menores privados de su libertad, regulando los distintos aspectos que se pueden presentar al interior de los centros de internamiento.

Se trazan entonces criterios y parámetros para la administración de estos centros, permitiendo al menor y su familia saber cómo y en qué condiciones se desarrollará el internamiento.

En el proyecto se toca parcialmente el tema de los derechos del menor privado de la libertad, como se indicó anteriormente, pero deja de lado todo el contenido de la forma en que se desarrollará el programa al interior de la institución (educación, permisos, visitas, procedimientos disciplinarios, etc.).

En este punto se destacan a grandes rasgos tres aspectos de importancia:

1. Los equipos interdisciplinarios.

En el proyecto no se alude a la exigencia de grupos profesionales que apoyen al menor (trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, educadores, etc.), siendo que el éxito de lograr los objetivos de la medida radica en la formación que se le brinde al menor acorde con su problemática.

Al respecto en las citadas reglas se dispone:

"... 81. El personal deberá ser competente y contar con un número suficiente de especialistas como educadores, instructores profesionales, asesores, asistentes sociales siquiatras y sicólogos. Normalmente, esos funcionarios y otros especialistas deberán formar parte del personal permanente, pero ello no excluirá los auxiliares a tiempo parcial o voluntarios cuando resulte apropiado y beneficioso por el nivel de apoyo y formación que puedan prestar. Los centros de detención deberán aprovechar todas las posibilidades y modalidades de asistencia correctivas, educativas, morales, espirituales y de otra índole disponibles en la comunidad y que sean idóneas, en función de las necesidades y los problemas particulares de los menores recluidos.

...

83. Para alcanzar estos objetivos deberán designarse funcionarios profesionales con una remuneración suficiente para atraer y retener a hombres y mujeres capaces. Deberá darse en todo momento estímulos a los funcionarios de los centros de detención de menores para que desempeñen sus funciones y obligaciones profesionales en forma humanitaria, dedicada, profesional, justa y eficaz, se comporten en todo momento de manera tal que merezca y obtenga el respeto de los menores y brinden a estos un modelo y una perspectiva positivos...".

Se aprecia entonces como la recomendación de las Naciones Unidas apunta hacia la idoneidad de la medida y por esa vía a su eficacia, lo que a nuestro modo de ver se deja en el aire con el proyecto.

2. La seguridad en los centros de internamiento

Uno de los mayores problemas que aqueja actualmente la jurisdicción de menores, radica en la falta de seguridad y garantía de permanencia del menor en la medida. En concreto se trata de las evasiones de las instituciones cerradas y semicerradas, en donde la seguridad de las mismas está realmente a cargo de los educadores y demás personal de las instituciones. A pesar que en el caso de Bogotá, se ha exigido a la Policía Metropolitana que a través de Policía de Menores apoye la vigilancia y control en seguridad en las instituciones, la respuesta ha sido nula.

Este punto, que es bastante controvertible, no es tocado en el proyecto a pesar de su importancia.

Sería aconsejable que se definiera el camino a tomar frente a las evasiones y la forma en que se abordará la seguridad del menor y quienes lo rodean, pues la permanencia de este en las instituciones debe ser garantizada si se quiere dar la protección integral que se pretende.

Eso sí, deberá atenderse la recomendación del literal k), Apartados 63 a 65, de la Resolución 45/113 de las Naciones Unidas, en donde se ofrecen pautas al respecto.

3. Menores que llegan a su etapa adulta y tiene pendiente el cumplimiento de una sanción.

Por la naturaleza del proceso y la situación especial del menor, uno de los grandes dilemas a los que se enfrenta la justicia de menores, radica en establecer lo que sucederá con el menor que ya no lo es pero que tiene pendiente una medida.

Para mejor comprensión citamos un ejemplo: Un joven que tiene 17 años es condenado por el delito de homicidio y se le impone como sanción la privación de la libertad por 8 años (art. 186 del proyecto). Se observa que si a los 17 años que tiene se le suman los 8 de la condena el joven cumplirá la sanción a los 25 años, es decir, cuando ya es adulto y en principio no sería objeto de protección especial por no ser menor de edad.

¿Se le podrá entonces trasladar a una cárcel para adultos apenas cumpla su mayoría de edad?

¿Se le podrá mantener en un centro para menores a pesar que ya no lo es y existe prohibición expresa de mezclar adultos con menores?

¿Sería aconsejable cesar la sanción apenas se adquiera la mayoría de edad?

Cualquier respuesta que se ofrezca resultará controvertible, pero en el proyecto no se toca esta situación de constante o ocurrencia en la práctica.

Para finalizar reiteramos que el proyecto presentan inconsistencias y omisiones que vale la pena resaltar, pues en la práctica generarán serios tropiezos.

1. El contexto de la internación en medio semicerrado, pierde su esencia para convertirse en una especie de libertad asistida, que generará grandes cargas al Estado y los menores que deban someterse a ellas. Esto por cuanto esté proyectada como una jornada escolar adicional sin que se advierta el aspecto cerrado de la misma. Por lo menos en Bogotá se deberán crear varios centros equidistantes del lugar de residencia del menor para que alcancen a llegar a cada jornada o en su defecto creará subsidio o dar las condiciones para que puedan cumplir la sanción.

2. No se consagran causales de extinción de la sanción, quedando solo la posibilidad de remisión al Código Penal respecto a las de la pena. Se pierde la flexibilidad que debe reinar en la jurisdicción conforme a los parámetros internacionales.

3. No se crean mecanismos alternativos que eviten la judicialización de los menores, como tampoco se dan pautas claras para que en la educación se fomente el respeto y la tolerancia como camino hacia la paz, conforme lo recomienda la declaración de principios sobre la tolerancia proclamada por la Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1995.

4. No se establecen programas de seguimiento y apoyo al menor que ha terminado su proceso, en procura de fortalecer su proyecto de vida, especialmente en lo que tiene que ver con el aspecto de capacitación y lo laboral.

Debe analizarse con mayor profundidad la implementación del sistema acusatorio y su verdadera incidencia en el Sistema Penal de Menores. Como lo ha expuesto la representante de la Fiscalía, se requiere de incremento de personal y la gradualidad de la entrada en vigencia del sistema.

Gracias.

Jueces de Menores de Bogotá.

ES IMPORTANTE REELER LOS ALCANCES DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS.

Artículo 25. Cómo opera el debido proceso en caso de menores infractores que no llegan al conocimiento del Juez Penal razón de su edad (-14 años).

¿Por qué el trámite tiene un contexto netamente de familia y no penal?

Artículo 31

Artículo 81 núms. 4, 5, 6, 9, 13,15

Artículo 82 "línea técnica"

Artículo 83 "médicos y enfermeras del hospital" y parágrafo 2°.

Artículo 85 "reparar".

Artículo 88 núm. 8 "adelantar labores de vigilancia"múm 12 "labores de inteligencia".

Artículo 89 "algún hecho delictivo".

Artículo 97 "competencia subsidiaria".

Artículo 103. Comisiones a Policía Judicial.

Artículo 108. ¿Qué pasa si el reconocimiento lo hace ante Juez o Fiscal?

Artículo 109 ¿Los trabajadores adolescentes informales requieren aprobación del Defensor de Familia?

Artículo 126 nums. 4 y 5 - ¿Qué pasa si no concurren a la notificación personal?

Artículo 131 ¿Cómo opera esta acumulación?

Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Oficio N° 0025

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes, remito oficio suscrito por el doctor Juan Manuel Lozano Ramírez, Ministro del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el anexo de la relación de las Comisiones al Exterior conferidas a los servidores públicos de ese Ministerio.

Atentamente,

Víctor Armenta Ferreira,

Asesor Presidencia.

Anexo: Lo anunciado.

Bogotá, D. C., 25 de julio de 2006

Honorable Senadora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Apreciada Presidenta:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, me permito remitirle la relación de las Comisiones al Exterior conferidas a los servidores públicos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2006.

Cualquier información adicional que usted considere pueda ser aportada por este despacho, estaremos dispuestos a suministrársela de manera oportuna.

Cordialmente,

Juan Lozano Ramírez,

Ministro.

Anexo lo anunciado.

c.c. Honorable Senador Plinio Olano, Primer Vicepresidente Senado de la República

Honorable Senador Camilo Sánchez, Segundo Vicepresidente Senado de la República.

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

COMISIONES DEL 1º DE ENERO DE 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2006

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
23	Resolución	2006	07-ene-06	15-ene-06	Capacitación, perforación Costa afuera	Rio de Janeiro, Brasil	Diana Marcela Zapata Pérez y Sandra Patricia Marín González	Directora y Profesional Especializado	Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Agencia Nacional de Hidrocarburos
46	Resolución	2006	14-ene-06	28-ene-06	Reunión de la cuarta parte de la Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un Convenio que suceda al CIMT de 1994	Ginebra, Suiza	Rubén Darío Guerrero Useda	Profesional Especializado	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Organización Internacional de Maderas Tropicales, OIMT
29	Decreto	2006	15-ene-06	22-ene-06	Curso piloto del Programa PHI UNESCO "del Conflicto potencial a la cooperación potencial" (PccP-LAC)	Guayaquil, Ecuador	Hebert Gonzalo Rivera	Subdirector General	Subdirección de Hidrología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco
47	Resolución	2006	16-ene-06	20-ene-06	Reunión del Comité Directivo Interno de la Conferencia del Hemisferio Occidental de Especies Migratorias	San José, Costa Rica	María Auxiliadora Rivera Gutiérrez	Profesional Especializado	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos
48	Resolución	2006	21-ene-06	05-feb-06	Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo Especial de composición Abierta sobre el artículo 8ºJ y en la Cuarta Reunión del Grupo Especial de Composición Abierta sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios	Granada, España	Adriana del Rosario Mendoza Agudelo	Jefe de Oficina	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Fondo Fiduciario Voluntario de la Convención de Diversidad Biológica
58	Resolución	2006	23-ene-06	28-ene-06	Taller de Inducción de la OMS/PNUMA para los reportes y requerimientos de información para los países que usan o potencialmente podrían usar DDT para el control del vector de la malaria	Salvador (Bahía), Brasil	Carlos Arturo Alvarez Monsalve	Asesor	Dirección de Desarrollo Sectorial sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Organización Mundial de la Salud, OMS, y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA (WHO-UNEP)
93	Resolución	2006	23-ene-06	26-ene-06	Seminario-taller hacia mejores sistemas de evaluación de impacto ambiental	México, México	Diana Marcela Zapata Pérez	Director Técnico	Dirección de Licencias, Permisos y Trámites ambientales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Banco Mundial
94	Resolución	2006	23-ene-06	26-ene-06	Seminario-taller hacia mejores sistemas de evaluación de impacto ambiental	México, México	Oscar Darío Amaya Navas	Viceministro	Viceministerio de Ambiente	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Banco Mundial
95	Resolución	2006	23-ene-06	27-ene-06	Consulta para el taller de preparación de una estrategia regional para el manejo ambientalmente racional de las baterías ácido-plomo usadas en Centroamérica, Colombia, Venezuela y los Estados Insulares del Caribe	San Salvador, El Salvador	Andrea López Arias	Profesional Especializado	Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Centro Regional del Convenio de Basilea y de la Secretaría del Convenio de Basilea

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
108	Resolución	2006	24-ene-06	31-ene-06	Ronda de negociación del Tratado de Libre Comercio, TLC, con Estados Unidos y Colombia, Ecuador y Perú	Washington, Estados Unidos	Ana María Hernández Salgar	Asesora	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Los gastos por concepto de alojamiento, alimentación por valor de $2.184.000 y los tiquetes aéreos de la ida y regreso por un valor de $1.600.000 serán sufragados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, según C.D.P. 037 del 17 de enero de 2006
131	Resolución	2006	29-ene-06	11-feb-06	Pasantía de entrenamiento en bioseguridad	México, México	Luz Stella Rojas Hernández, Claudia Luz Rodríguez, Santiago Jesús Rolon Domínguez, Rodrigo Moreno Villamil, Adriana Díaz Arteaga, Antonio José Gómez Hoyos y Rodrigo Negrete Montes	Asesores, Profesionales Especializados y Profesionales Universitarios	Dirección de Licencias, Permisos y Trámites ambientales, Dirección de Ecosistemas, Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible y Oficina Jurídica	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Proyecto "Desarrollo de capacidades para implementar en Colombia el protocolo de Cartagena en Bioseguridad" GEF
132	Resolución	2006	04-feb-06	11-feb-06	9ª sesión del Consejo de administración del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Foro Ambiental a nivel ministerial	Dubai-Emiratos Arabes Unidos	Oscar Darío Amaya Navas	Viceministro	Viceministerio de Ambiente	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA
173	Resolución	2006	30-ene-06	06-feb-06	Primer Simposio Científico-Amazónico	Iquitos, Perú	Luz Marina Mantilla Cárdenas	Directora	Dirección	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, SINCHI		Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, SINCHI, asumirá parcialmente el valor correspondiente a los gastos de alojamiento, alimentación y tiquetes aéreos de ida y regreso por valor de US$800 según CDP 04958 y 04961 del 13 de enero de 2006. Por parte del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC, se asumirá parte del valor de los tiquetes de viaje y costos de permanencia del 2 al 4 de febrero de 2006
176	Resolución	2006	02-feb-06	11-feb-06	Conferencia Internacional sobre Gestión de Químicos ICCM y en la 9ª Sesión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Foro Ambiental Mundial a nivel ministerial	Dubai, Emiratos Arabes Unidos	Alicia Lozano Vila	Asesor	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA/ QUÍMICOS
200	Resolución	2006	04-feb-06	08-feb-06	XI REUNIÓN de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña	Panamá, Panamá	César Augusto Rey Angel y Sergio Alonso Estrada Montoya	Subdirector Técnico y Director Territorial	Subdirección Técnica y Director Territorial de Medellín	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales		Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal números 096 del 1º de febrero de 2006, por valor de $30.000.000 y el número 052 del 10 de enero de 2006, por valor de $6.000.000 respectivamente, los cuales cubren esta clase de eventos

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
228	Resolución	2006	19-feb-06	26-feb-06	Taller sobre inventario forestal y de suelos	Guadalajara, México	Raimundo Humberto Tamayo Medina	Profesional Especializado	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, FAO
231	Resolución	2006	13-feb-06	17-feb-06	Estrategia de comunicación para el CMAR	Isla de Coiba, Panamá	Gustavo Adolfo Mayor Aragón	Jefe de Programa	Territorial Suboccidente Gorgona Isla Malpelo	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales		Secretaría Técnica con el auspicio de la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá, Principado de Mónaco, Proyecto CI-walton y Proyecto CI-UNESCO-FNU
244	Resolución	2006	12-feb-06	17-feb-06	Continuación de la Decimacuarta Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio, TLC, con Estados Unidos y Colombia, Ecuador y Perú	Washington, Estados Unidos	Ana María Hernández Salgar	Asesora	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Los gastos por concepto de alojamiento, alimentación por valor de US$1.430.000 y los tiquetes aéreos de la ida y regreso por un valor de $2.879.496,00 serán sufragados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, según C.D.P. 178 del 9 de febrero de 2006
247	Resolución	2006	12-feb-06	25-feb-06	Sexta sesión del Foro de Bosques de Naciones Unidas	Nueva York, Estados Unidos	Rubén Darío Guerrero Useda	Profesional Especializado	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, asumirá el valor correspondiente a los gastos de alojamiento y alimentación por valor de US$3.375,00 y tiquetes aéreos de ida y regreso por valor de $1.431.504,00, según C.D.P. 169 del 7 de febrero de 2006
281	Resolución	2006	22-feb-06	25-feb-06	Mesa redonda latinoamericana de discusión sobre el Diálogo Sur-Norte sobre equidad en el invernadero	México, México	Carlos Rufino Costa Posada	Director General	Dirección General	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Instituto Wuppertal, Alemania
283	Resolución	2006	26-feb-06	1º-mar-06	Reunión preparatoria del IV Foro Mundial del Agua	Estado de Durango, México	Leyla Rojas Molano	Director Técnico	Dirección de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Estado de Durango de la República Mexicana
284	Resolución	2006	22-feb-06	25-feb-06	VI Reunión de la Conferencia de directores Generales Iberoamericanos del Agua y a la II Reunión del Grupo de Trabajo de la componente Latinoamericana de la Iniciativa para el Agua de la Unión Europea	San José, Costa Rica	Leyla Rojas Molano	Director Técnico	Dirección de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Ministerio de Medio Ambiente de España asumirá el valor correspondiente a los tiquetes aéreos de ida y regreso, y los gastos de alojamiento y alimentación por parte del gobierno de Costa Rica
413	Decreto	2006	20-feb-06	21-feb-06	Seminario Regional sobre la infraestructura de una base de datos espaciales común para los países andinos	Lima, Perú	Fernando Salazar Holguín	Subdirector General	Subdirección de ecosistemas e Información Ambiental	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Embajada de Francia en Perú, la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (SGCAN) y el Instituto Geográfico Nacional Francia Internacional (IGNFI)
414	Decreto	2006	19-feb-06	26-feb-06	Taller sobre inventario forestal y de suelos	Guadalajara, México	María Cecilia Cardona Ruiz	Profesional Especializado	Subdirección de ecosistemas e Información Ambiental	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, FAO
456	Decreto	2006	14-feb-06	18-feb-06	Decimocuarta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Colombia, Ecuador y Perú sobre propiedad industrial	Washington, Estados Unidos	Sandra Suárez Pérez	Ministra	Despacho Ministra	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Dineros de la caja menor de viáticos al exterior del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por valor de US$1.193,00

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
457	Decreto	2006	15-feb-06	16-feb-06	Primera Reunión de Coordinadores del proyecto GEF Amazonas ACTO/OAS	Brasilia, Brasil	Henry Arturo Romero Pinzón	Profesional Especializado	Subdirección de Hidrología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, OTCA
325	Resolución	2006	20-feb-06	24-feb-06	Taller de la CCA sobre reducción del uso de mercurio en los productos	Mérida, Yucatán, México	Carlos Arturo Alvarez Monsalve	Asesor	Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, PNUMA-ORPALC
333	Resolución	2006	21-feb-06	25-feb-06	II Reunión de trabajo del PANACEA	Iquitos, Perú	Adriana López Correa	Asesor	Oficina de Educación y Participación	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Consejo Nacional Ambiental, CONAM, del Perú, asumirá el valor correspondiente a los gastos de alojamiento y tiquetes aéreos de ida y regreso y los gastos de alimentación estarán a cargo del convenio OEI-001/04 SINA II, del componente de educación y participación, por valor de US200, por la totalidad de días de comisión
643	Decreto	2006	06-mar-06	18-mar-06	Cursillo de la Asociación Regional IV sobre predicción y aviso de huracanes y servicios meteorológicos para el público	Miami, Florida	William Peter Archbold Archbold	Observador de Superficie	Programa de Meteorología Aeronáutica	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización Meteorológica Mundial, OMM
644	Decreto	2006	13-mar-06	17-mar-06	Cursillo internacional sobre predicción de crecidas repentinas	San José, Costa Rica	Hebert Gonzalo Rivera	Subdirector General	Subdirección de Hidrología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización Meteorológica Mundial, OMM
694	Decreto	2006	24-abr-06	27-abr-06	Congreso Captura de Carbono y Cambio en el uso del suelo	México, México	Luz Dary Yepes Rubiano	Profesional Universitario	Subdirección de Estudios Ambientales	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Gobierno de Bélgica
695	Decreto	2006	24-abr-06	27-abr-06	Congreso Captura de Carbono y Cambio en el uso del suelo	México, México	Juan Carlos Alarcón Hincapié	Profesional Especialziado	Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, PNUD
697	Decreto	2006	08-mar-06	09-mar-06	Taller de capacitación para la Administración del Nodo Vertiente sur y Cuenca Amazónica de la Red Interamericana de Recursos Hídricos, RIRH	Lima, Perú	Henry Arturo Romero Pinzón	Profesional Especializado	Subdirección de Hidrología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Proyecto preparación y ejecución de mecanismos de difusión de experiencias y lecciones aprendidas, en la gestión integrada de recursos hídricos transfronterizos en las Américas (DeltAmérica)
437	Resolución	2006	12-mar-06	18-mar-06	Tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad Biológica, que actúa como reunión de las Partes en el protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología	Curitiba, Brasil	Rodrigo Moreno Villamil	Profesional Especializado	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		El Proyecto desarrollo de capacidades para implementar en Colombia el protocolo de Cartagena en Biodiversidad GEF-Banco Mundial
443	Resolución	2006	12-mar-06	15-mar-06	Taller Regional marco de Inversión de energía Limpia en Latinoamérica y el Caribe	Washington, Estados Unidos	Efraín Eduardo Peña Moreno	Profesional Especializado	Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Banco Interamericano de Desarrollo, BID
444	Resolución	2006	29-mar-06	1º-abr-06	Tercer taller regional de ordenamiento territorial y competitividad rural	Montevideo, Uruguay	Jairo Enrique Barcenas Sandoval	Director Técnico	Dirección de Desarrollo Territorial	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Oficina regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
459	Resolución	2006	13-mar-06	19-mar-06	Tercera conferencia de las partes del Convenio de Diversidad Biológica que actúa como reunión de las partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de biotecnología	Curitiba, Brasil	Ana María Hernández Salgar	Asesora	Oficina de asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		El valor de los viáticos será cubierto por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con cargo a la Resolución 252 del 13 de febrero de 2006 por US$2.210,00 y el valor de los tiquetes de ida y regreso $3.300.000,00
467	Resolución	2006	15-mar-06	23-mar-06	IV Foro Mundial del Agua	México, México	Leyla Rojas Molano	Director Técnico	Dirección de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		El proyecto Col 01/029 según certificado de disponibilidad presupuestal 200600806 del 3 de marzo de 2006, expedido por el PNUD, asumirá el valor correspondiente a los gastos de alojamiento, alimentación por valor US$2.253 y el valor de los tiquetes US$800,00
498	Resolución	2006	20-mar-06	23-mar-06	Conferencia a nivel ministerial durante el Foro Mundial del Agua	México, México	Oscar Darío Amaya Navas	Viceministro	Viceministerio de Ambiente	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, según certificado de disponibilidad presupuestal 168 del 7 de febrero de 2006, asumirá el valor de los gastos de alojamiento y alimentación por valor US$530,00 y el valor de los tiquetes aéreos por valor $2.136.664,00
505	Resolución	2006	15-mar-06	24-mar-06	Taller de Expertos en Areas Protegidas y a la Octava Reunión de la conferencia de las partes ante el Convenio de Biodiversidad Biológica	Curitiba, Brasil	Julia Miranda Londoño	Directora	Dirección General	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales		Los gastos de alojamiento, alimentación por valor US$2.252 y los tiquetes aéreos por valor $2.234.000 serán cubiertos por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 096 de febrero de 2006
506	Resolución	2006	15-mar-06	1º-abr-06	Octava reunión de la conferencia de las partes ante el convenio de biodiversidad biológica	Curitiba, Brasil	César Augusto Rey Angel	Subdirector	Subdirección Técnica	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales		Los gastos de pasajes serán asumidos por TNC, The Nature Conservancy y los viáticos estarán a cargo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, por valor US$4.450 amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 096 de febrero de 2006
525	Resolución	2006	22-mar-06	25-mar-06	Reunión del Comité Técnico Binacional de la cuenca del río Carraipia - Paraguachón	Maracaibo, Venezuela	Ana María Hernández Salgar	Asesora	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con cargo a la Resolución 252 del 13 de febrero de 2006 de creación de caja menor, asumirá el valor correspondiente a los gastos de alojamiento y alimentación por valor de US$630,00 y el valor de tiquetes aéreos por valor de $814.908,00

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
540	Resolución	2006	25-mar-06	30-mar-06	Octava reunión de la conferencia de las partes del Convenio de Naciones Unidas sobre la biodiversidad biológica (COP 8)	Curitiba, Brasil	Oscar Darío Amaya Navas	Viceministro	Viceministerio de Ambiente	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con cargo a la Resolución 252 del 13 de febrero de 2006 de creación de caja menor, asumirá el valor correspondiente a los gastos de alojamiento y alimentación por valor de US$1.458,00 y el valor de tiquetes aéreos por valor de $2.276.784,00
507	Resolución	2006	18-mar-06	1º-abr-06	Octava reunión de la conferencia de las partes ante el Convenio de Biodiversidad Biológica	Curitiba, Brasil	Andrés Felipe García Azuero	Asesor	Grupo de Planeación y Seguimiento	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales		Los gastos de pasajes serán asumidos por el proyecto COL/01/G31 "Conservación de páramos y bosques montanos en el Macizo Colombiano" por valor de $2.234.000 y los viáticos estarán a cargo de la Unidad Adminisstrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales por valor US$3.770 amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 096 de febrero de 2006
518	Resolución	2006	18-mar-06	1º-abr-06	Octava Conferencia de las partes sobre el Convenio de Biodiversidad Biológica	Curitiba, Brasil	Adriana del Rosario Mendoza Agudelo	Jefe de Oficina	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 214 del 7 de marzo de 2006, asumirá el valor correspondiente a los gastos de alojamiento y alimentación por us$3.770,00 y los tiquetes aéreos por valor de $3.300.000
546	Resolución	2006	26-mar-06	30-mar-06	Participar en la mesa de asuntos ambientales en el marco del Tratado de Libre Comercio, TLC, que Colombia está negociando con los Estados Unidos	Washington, Estados Unidos	Ana María Hernández Salgar	Asesora	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 221 del 16 de marzo de 2006, asumirá el valor correspondiente a los gastos de alojamiento y alimentación por valor de $1.170,00 y los tiquetes aéreos por valor de $2.300.000
554	Resolución	2006	25-mar-06	30-mar-06	Tercera Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana	Bonn-Alemania	Carlos Rufino Costa Posada	Director General	Dirección General	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Comité para la Reducción de Desastres de Alemania (DKKV) EWC III Tercera Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana
864	Decreto	2006	26-mar-06	28-mar-06	Seminario de Regulación de Agua del Cono Sur	Foz do Iguacú, Brasil	Cristian Stapper Buitrago	Experto Comisioando	Presidencia	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA		Asociación Brasilera de Agencias de Regulación, ABAR
579	Resolución	2006	03-abr-06	08-abr-06	II Congreso de Vivienda y Financiación en Latinoamérica	Madrid, España	Hernando Carvalho Quigua	Presidente	Presidencia	Fondo Nacional de Ahorro		Los gastos de desplazamiento y viáticos serán sufragados con cargo al presupuesto de la actual vigencia del Fondo Nacional de Ahorro. Cabe mencionar que esta entidad maneja recursos propios por lo tanto no los percibe del Presupuesto General de la Nación

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
1027	Decreto	2006	04-abr-06	07-abr-06	Segunda Reunión del Grupo de Gestión de la Comisión de Meteorología Aeronáutica	Boulder, Colorado, Estados Unidos	Francisco Hidalgo Arias	Jefe de Programa		Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización Meteorológica Mundial (OMM)
1029	Decreto	2006	04-abr-06	07-abr-06	Primera Reunión sobre cambio climático que busca organizar la Ciencia para la Cordillera Americana	Mendoza, Argentina	Fernando Salazar Holguín	Subdirector General	Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Mountain Research Institute - MRI de Suiza y el Centro Interamericano de Agricultura Tropical, CIAT
591	Resolución	2006	03-abr-06	08-abr-06	48 Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono	Washington, Estados Unidos	Javier Ernesto Camargo Cubillos	Profesional Especializado	Oficina de asuntos Internacionales	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Fondo Multilateral de Protocolo de Montreal
592	Resolución	2006	03-abr-06	09-abr-06	V Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental	Joinville, Brasil	Juan Carlos Velásquez Estrada	Jefe de Oficina		Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA asumirá el valor correspondiente a los tiquetes aéreos de ida y regreso, y los gastos de alojamiento y alimentación por parte de la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, proyecto COL 0002/05 por valor de US$1.723
597	Resolución	2006	04-abr-06	09-abr-06	Taller Regional sobre indicadores de calidad del agua de mar y metodologías de cargas contaminantes a la región del Gran Caribe	La Habana, Cuba	Carlos Arturo Alvarez Monsalve	Asesor	Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Unidad de Coordinación Regional (PNUMA-UCR/CAR)
599	Resolución	2006	05-abr-06	10-abr-06	Taller internacional para fortalecer la investigación y la comprensión al respecto	Nueva Delhi, India	Carlos Rufino Costa Posada	Director General	Dirección General	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de las Naciones Unidas
1088	Decreto	2006	18-abr-06	20-abr-06	Taller regional latinoamericano sobre adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, UNICEF	Lima, Perú	César Augusto Buitrago Gómez	Sudirector General	Subdirección de Estudios Ambientales	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, UNICEF
704	Resolución	2006	27-abr-06	1º-may-06	Evento Dónde vivir e invertir en Colombia – Feria de vivienda y otras edificaciones	Miami, Estados Unidos	Hernando Carvalho Quigua	Presidente	Presidencia	Fondo Nacional de Ahorro		Los gastos de desplazamiento y viáticos serán sufragados con cargo al presupuesto de la actual vigencia del Fondo Nacional de Ahorro. Cabe mencionar que esta entidad maneja recursos propios por lo tanto no los percibe del Presupuesto General de la Nación
706	Resolución	2006	24-abr-06	30-abr-06	25 sesión del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, IPCC	Port Louis, República de Mauricio	Carlos Rufino Costa Posada	Director General	Dirección General	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Panel Intergubernamental de Cambio Climático, IPCC
710	Resolución	2006	25-abr-06	28-abr-06	Foro Internacional de Inversión en Bosques Tropicales	Cancún. México	Leonardo Muñoz Cardona	Director General	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Internacional Tropical Timber Organization
737	Resolución	2006	02-may-06	06-may-06	Taller internacional sobre el Fondo de Adaptación en el marco del protocolo de Kyoto	Edmonton, Canadá	Adriana del Rosario Mendoza Agudelo	Jefe de Oficina	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, UNICEF
790	Resolución	2006	07-may-06	12-may-06	Taller sobre aspectos financieros de la estrategia de humedales altoandinos	Iquique, Chile	María Auxiliadora Rivera Gutiérrez	Profesional Especializado	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Convención para la Conservación de Humedales, RAMSAR

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
1206	Decreto	2006	27-abr-06	29-abr-06	Certamen Dónde vivir e invertir en Colombia – Feria de vivienda y otras edificaciones	Miami, Estados Unidos	Sandra Suárez Pérez	Ministra	Despacho Ministra	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Serán cubiertos por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial por valor de $2.000.000,00 tiquetes ida y regreso y US$663 por concepto de viáticos
1123	Decreto	2006	08-may-06	12-may-06	Cursillo de formación sobre observaciones en altitud para los países de la Asociación Regional III (América del Sur)	Buenos Aires, Argentina	Francisco Hidalgo Arias	Jefe de Programa		Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización Meteorológica Mundial, OMM
1368	Decreto	2006	07-may-06	22-jul-06	Convocatoria J-06-00765 curso "Drenaje ambiental de cuencas"	Obihiro, Japón	Oscar Guillermo Martínez Samiento	Profesional Especializado	Subdirección de Hidrología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA
1447	Decreto	2006	15-may-06	19-may-06	Reunión del grupo de trabajo sobre hidrología de la reunión AR III	Maracaibo, Venezuela	Hebert Gonzalo Rivera	Subdirector General	Subdirección de Hidrología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización Meteorológica Mundial, OMM
864	Resolución	2006	17-may-06	28-may-06	Vigesimocuarta sesión de órganos subsidiarios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático	Bonn, Alemania	Adriana del Rosario Mendoza Agudelo	Jefe de Oficina	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, UNFCCC
1448	Decreto	2006	15-may-06	17-may-06	Reunión del Grupo de Trabajo sobre cuestiones Climáticas de la Asociación Regional III	Montevideo, Uruguay	Maximiliano Henríquez Daza	Subdirector General	Subdirección de Meteorología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización Meteorológica Mundial, OMM
1503	Decreto	2006	16-may-06	19-may-06	Curso Tecnología de Sensores Remotos	Tokio, Japón	Yolanda González Hernández	Profesional Universitario	Oficina de Servicio de Pronóstico y Alertas	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA
865	Resolución	2006	17-may-06	20-may-06	Reunión Iberoamericana de Directores Generales de Calidad Ambiental sobre Política de Residuos	Cuzco, Perú	Carlos Jairo Ramírez Rodríguez	Profesional Especializado	Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Ministerio de Medio Ambiente de España
893	Resolución	2006	21-may-06	26-may-06	Simposio sobre sistemas de alerta temprana de peligros múltiples para la gestión integrada de los riesgos de desastre	Ginebra Suiza	Carlos Rufino Costa Posada	Director General	Dirección General	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización Meteorológica Mundial, OMM
942	Resolución	2006	28-may-06	03-jun-06	Taller técnico experiencias en la elaboración de planes de manejo de plantas medicinales provenientes de sistemas de recolección silvestre	Guayaquil, Ecuador	Adriana Rivera Brusatin	Profesional Especializado	Grupo de Mercados Verdes	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Programa de Facilitación del Biocomercio, UNCTAD
943	Resolución	2006	27-may-06	31-may-06	VI Foro de Líderes Mundiales de Areas Protegidas	La Paz, México	Julia Miranda Londoño	Directora	Dirección General	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales		Fondo Mexicano para la conservación de la Naturaleza, CONANP
1752	Decreto	2006	05-jun-06	09-jun-06	Jornadas Iberoamericanas de Inundaciones y Desastres Naturales	Ciudad de Antigua Guatemala	Hebert gonzalo Rivera		Subdirección de Hidrología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización Meteorológica Mundial, OMM
1795	Decreto	2006	07-jun-06	09-jun-06	Encuentro sobre cambio climático y desastres naturales	Guayaquil, Ecuador	Humberto González Marentes	Jefe de Oficina	Oficina de Servicio de Pronóstico y Alerta	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Ministerio de Medio Ambiente de España
1829	Decreto	2006	13-jun-06	15-jun-06	Integrar la comitiva presidencial en visita oficial	Ecuador y Estados Unidos	Sandra Suárez Pérez	Ministra	Despacho Ministra	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por valor de US$498
1831	Decreto	2006	12-jun-06	16-jun-06	Taller regional para el mejoramiento de laboratorios de ambiente y salud	Lima, Perú	Jeremías Gómez Cárdenas	Investigador Científico	Subdirección de Estudios Ambientales	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
1040	Resolución	2006	12-jun-06	17-jun-06	Proyecto de Asesoría Técnica sobre Elaboración de un Plan Marco de Ordenamiento Territorial y Manejo de Recursos Naturales y Situaciones de Riesgo	Guatemala, Guatemala	Oscar Hernán Lozano Muñoz	Asesor	Dirección Desarrollo Territorial	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Agencia Presidencial para la acción social y la cooperación internacional de Colombia, asumirá los tiquetes aéreos de ida y regreso, y por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación, MAGA, y la Secretaría de Planificación Económica de Guatemala, SEGEPLAN, asumirá el valor correspondiente a los gastos de alojamiento y alimentación
1129	Resolución	2006	17-jun-06	25-jun-06	Mesa Redonda de directrices mundiales WHO/ IUCN/TRAFICC para la Conservación de Plantas Medicinales y su implementación en el Marco del IX congreso Latinoamericano de Botánica	Santo Domingo, República Dominicana	Adriana Rivera Brusatin	Profesional Especializado	Grupo de Mercados Verdes	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, IUCN, Grupo de Especialistas, IUCN
1131	Resolución	2006	24-jun-06	1º-jul-06	XXIV Reunión de la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe, COFLAC, y en el taller pre-COFLAC	Santo Domingo, República Dominicana	Rubén Darío Guerrero Useda	Profesional Especializado	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Organizaciones de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, FAO
1134	Resolución	2006	19-jun-06	1º-jul-06	Tercer Programa Regional Latinoamericano de Capacitación en Derecho y Políticas Ambientales	Buenos Aires, Argentina	Claudia Fernanda Carvajal Miranda	Asesor	Oficina Jurídica	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ORPALC
1135	Resolución	2006	19-jun-06	1º-jul-06	Tercer Programa Regional Latinoamericano de Capacitación en Derecho y Políticas Ambientales	Buenos Aires, Argentina	Carmen Lucía Pérez Rodíguez	Profesional Especializado	Oficina Jurídica	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ORPALC
1136	Resolución	2006	18-jun-06	24-jun-06	Tercera sesión del Foro Urbano Mundial	Vancouver, Canadá	David Esteban Buitrago Caicedo	Director Técnico	Dirección Sistema Habitacional	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT), asumirá el valor correspondiente a los tiquetes aéreos de ida y regreso y los gastos de alojamiento y alimentación serán asumidos por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por valor de US$1723
1137	Resolución	2006	18-jun-06	22-jun-06	V Encuentro Nacional de Representantes Regionales para la Prevención y Atención de Desastres y al Seminario Taller Andino sobre Preparación y Respuesta a Desastres Generados por peligro de origen natural	Lima, Perú	Mauricio Carvajal Araújo	Asesor	Dirección Sistema Habitacional	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Instituto Nacional de defensa Civil de Perú
1946	Decreto	2006	20-jun-06	22-jun-06	Seminario internacional de meteorología	Panamá, Panamá	Xiomara Lucía Sanclemente Manrique	Asesora	Dirección General	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Agencia para el Desarrollo Internacioal UBIFRANCE y la Misión Económica de la Embajada de Francia en Colombia

Nº ACTO ADTIVO.	TIPO DE ACTO ADTIVO.	AÑO ACTO ADTIVO.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	FECHA LEGALIZACION	ORIGEN Y CUANTIA DE LOS RECURSOS
1048	Resolución	2006	12-jun-06	14-jun-06	Reunión Técnica para la reactivación de la Comisión Binacional de Cuencas	Tulcán, Ecuador	Rodrigo Botero García	Director Territorial	Dirección Territorial Amazonia, Orinoquia	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales		Proyecto FAP Amazonia-Orinoquia
2016	Decreto	2006	21-jun-06	22-jun-06	Segunda Reunión de Coordinadores del proyecto GEF Amazonas OTCA/ PNUMA/OEA	Quito, Ecuador	Hebert Gonzalo Rivera	Subdirector General	Subdirección de hidrología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización de los Estados Americanos, OEA
1830	Decreto	2006	12-jun-06	16-jun-06	Consulta de Expertos sobre la Evaluación Mundial de recursos Forestales (FRA)	Kotka, Finlandia	Fernando Salazar Holguín	Subdirector General	Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO
2010	Decreto	2006	03-jul-06	28-jul-06	Curso de Infraestructuras de Datos Espaciales	Madrid, España	María Liseth Rodríguez Montenegro	Profesional Universitario	Oficina de Informática	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Agencia Española de Corporación Internacional, AECI
1151	Resolución	2006	20-jun-06	21-jun-06	Seminario Internacional "Gestión y Evaluación del Impacto Ambiental como Instrumento de Desarrollo Sostenible en el Planeta Tierra"	Panamá, Panamá	Gloria Lucía Alvarez Pinzón	Directora	Dirección	Corporación Autónoma Regional de Cundianamarca, CAR		Asamblea Nacional de Panamá
1199	Resolución	2006	25-jun-06	1º-jul-06	Taller práctico de Evaluación Ambiental Estratégica	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	Rosalba Ordóñez Cortés	Asesora	Dirección de Planeación y Coordinación Regional	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Ministerio del Medio Ambiente de España
1294	Resolución	2006	08-jul-06	17-jul-06	Trigésima sesión del Comité del Patrimonio Mundial	Vilnus, Lituania	Julia Miranda Londoño	Directora	Dirección General	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales		Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales asumirá el valor de los viáticos por 3.610 dólares y el valor de los tiquetes aéreos $13.450.660
1297	Resolución	2006	02-jul-06	15-jul-06	26 Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las partes del Protcolo de Montreal; el taller sobre la consideración del reporte de Evaluación del GETE y el PICC y la 49 Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral	Montreal, Canadá	Javier Ernesto Camargo Cubillos	Profesional Especializado	Oficina de Asuntos Intenacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Secretaría de Ozono PNUMA
2199	Decreto	2006	1º-jul-06	07-jul-06	Reunión de coordinadores GLOBE y en el taller de capacitación experto GLOBE	Buenos Aires, Argentina	Reinaldo Sánchez López	Profesional Universitario	Subdirección de ecosistemas e Información Ambiental	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM		Programa GLOBE

Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD Oficio N° 0047

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes, remito oficio suscrito por la doctora Cristina Iragorri Valencia Secretaria General de Bancafé. Asunto Informe sobre Comisiones al Exterior del Presidente del Banco.

Atentamente,

Víctor Armenta Ferreira,

Asesor Presidencia.

Anexo: Lo enunciado

BANCAFE **SG-192**

Bogotá, D. C., 31 de julio de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

Capitolio Nacional – Calle 10 carreras 7ª y 8ª

Bogotá, D. C.

Asunto: Informe sobre Comisiones al Exterior del Presidente del Banco

Apreciada doctora:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, adjunto el Informe de las Comisiones al Exterior del Presidente del Banco, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 30 de junio de 2006.

Cordialmente,

Cristina Iragorri Valencia,

Secretario General.

Anexo: Lo anunciado

INFORME DE COMISIONES AL EXTERIOR

PRESIDENTE DE GRANBANCO S. A.

Período: 1° de enero al 31 de julio de 2006

Destino	**Duración**	**Objeto**	**Nombre Comisionado**	**Origen y cuantía de los recursos**
Belo Horizonte, Brasil	31-marzo al 5/abril/06 6 días	Asistir del 1° al 2 de abril/06 a las reuniones preliminares y del 3 al 5 de abril/06 a la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del BID y la CII.	Jorge Castellanos Rueda	Costos totales sufragados por Granbanco S. A.: Viáticos US$1.457.50 y tiquetes aéreos US$1.700 (Res. N° 720 del 29/ marzo/06).
Panamá	19-20/abril/06 2 días	Asistir el 20 de abril/06 a la reunión del Comité de Crédito de Bancafé Panamá S. A., filial del Banco.	Jorge Castellanos Rueda	Costos totales sufragados por Bancafé Panamá S.A. (Res. 840 del 18/abril/06).
Beverly Hills California	2-6/mayo/06 5 días	Asistir del 3 al 5 de mayo/06 a la Reunión Regional de Miembros de VISA Internacional y a la Reunión de la Junta Directiva de VISA Colombia.	Jorge Castellanos Rueda	Costos totales sufragados por VISA Colombia y VISA International. (Dcto. 1349 del 2/mayo/06 y Res. 944 del 2/ mayo/06).
Miami y New York	4-9/junio/06 6 días	Asistir los días 5 y 9/jun/06 a reunión con autoridades del Banco de la Reserva Federal. Asistir del 6 al 8 de junio/06 a reuniones con el Citibank y el GE, en New York	Jorge Castellanos Rueda	Costos del viaje a Miami fueron asumidos por Bancafé International (Miami)Los gastos del viaje a New York, fueron asumidos en por Granbanco S.A.
Madrid, Londres y Toronto	10- 16/junio/06 7 días	Asistir el 12 y 13 de junio a reuniones con el BBVA y Banco Santander en Madrid; el 14 de junio a reunión con el HSBC, ABN Amro y Rothschild en Londres y el 15 de junio a reunión con el Scotiabank en Toronto		Costos totales de este viaje fueron sufragados por Granbanco S. A.: Viáticos US$2.760.00 y tiquetes aéreos US$3.500.00.(Resoluciones 2233 del 2/jun/06 y 2327 del 14/jun/06).
Miami	17-20/julio/04 días	Asistir a las reuniones de Prejunta (18 de julio) y Junta Directiva (19 de julio)de Bancafé Internacional.		Costos totales fueron sufragados por Bancafé Internacional Miami.

Siendo las 10:55 de la noche, la Presidenta levanta la sesión y convoca para el día miércoles 9 de agosto de 2006, a las 4:00 p. m.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD